

Nº 19

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
de  
ACTAS

PRIMERA SESIÓN = 20-OCTBRE-1988

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

ULTIMA SESIÓN 22-MAYO 1992







AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

AÑO DE 1988

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE

El presente libro de actas se ha formado para dar fe de lo que se acuerde y deliberare en las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.

Se ha formado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El presente libro de actas se ha formado en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre.

En fe de lo cual se ha formado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el Alcalde, don [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el Secretario, don [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.

Yo, el [Nombre], en fe de lo cual he firmado y sellado este libro de actas en el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, a los días de mes de 1988.







PROVINCIA DE BADAJÓZ

PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

AÑO DE 1988

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

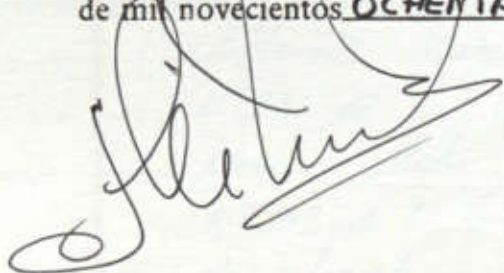
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_,

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de C I E N \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al PLENO CORPORATIVO, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VILLAGARCÍA DE LA TORRE, a VEINTIUNO de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y OCHO.-



V.º B.º  
El Alcalde  




PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE VILLACASTRO DE LA TORRE

AÑO DE 1988

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

Este libro comprende de \_\_\_\_\_ fechas y deviene a conocer las actas de las

sesiones que se celebran

de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica de

funcionamiento de las Juntas de Gobierno de los Municipios

de 1978.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de

funcionamiento de las Juntas de Gobierno de los Municipios

de 1978, se acuerda en esta sesión que se abra el libro de

actas de las sesiones cerradas.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de 1988.

El

Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Villacastro de la Torre

\_\_\_\_\_

Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Villacastro de la Torre

\_\_\_\_\_

Y para que conste, se da fe en esta sesión, que para el día \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_ de 1988.

de 1988.

*[Handwritten signatures and stamps]*





Nº 17

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
EL DIA 20 de Octubre de 1.988

ALCALDE-PRESIDENTE

MANUEL MEDINA PIZARRO

CONCEJALES

JOSQUIN MEDINA AGUIRRE

JOSQUIN REYES ZAMBRANO

FRANCISCO ARIAS JINQUEZ

ANTONIO CHAVEZ AGUIRRE

JOSQUIN RODRIGUEZ HINZANO

IGNACIO MONTAÑO ZAMBRANO

- SECRETARIO -

IGNACIO PIZARRO

HINZANO

En Villagarcía de la Torre, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

En el Salon de Actos de la casa Consistorial siendo las ocho horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el secretario que da fe del acto.-

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del secretario de la asistencia de miembros en numero necesario para la valida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leída por mi el secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 1º de Octubre de 1.988 fue aprobada por unanimidad con la siguiente modificación:

En el punto 6º titulado "EDIFICIOS PROPIOS DEL ESTADO" se acuerda que el Ayuntamiento solicite de Gobierno la cesión a título gratuito de varios inmuebles que el Estado tiene en este Municipio por debidos a la Hacienda y habiéndose incluido en la relación los que a continuación se expresan los cuales no deben pedirse su cesión al estar habitados por personas que pudieran adquirirlos por un precio moderado según los que rigen en el mercado local.

- Nº 46 de la calle S. Pedro propiedad que fue de Antonio Rubio Mota.-

- Nº 23 de la calle A. Montano, propiedad que fue de María Mota Mota.-

- Nº 13 de la Calle Meléndez Valdes propiedad que fue de Amalia Guardado Aguilar.

Igualmente se complementa mencionado acuerdo con



el siguiente apartado:

3.º Favultor expresamente al Señor Alcalde - Presidente D. Manuel Medina Pizarro o al miembro Corporativo que con dicha cualidad pueda sustituirlo para que en representación del Ayuntamiento en los términos previstos por el artículo 22-b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de la Bases del Régimen Local y tan ampliamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica formalice los oportunos expedientes de censo al Ayuntamiento de los inmuebles expresados personándose incluso ante notario para el otorgamiento de las escrituras de censo y firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos o convenientes.

2.º OBRAS PER. - Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.300.000 pesetas para la ejecución de obras y servicios municipales en colaboración con el INEM, y en la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad.

PRIMERO. Aprobar la ejecución de las siguientes obras

A) PAVIMENTACION ACERADOS CALLE MELENDEZ VALDES - 1.º fase.

PRESUPUESTO: Mano de Obra . . . . . 2.300.000

Materiales 30% s M/O . . . . . 690.000

SEGUNDO. Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la manifestación práctica de dicha subvención.

TERCERO. Pedir a la consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a ejecutar.

3.º SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS. - Visto el expediente incoado para la adjudicación mediante concurso del Servicio Municipal de recogida de Basuras para lo que existe la consignación suficiente en el



Presupuesto de gastos conforme informa la intervención de fondos.

Redactado el pliego de cláusulas económicas-financieras, disponiendo y hallado conforme en armonía con los Informes de la Secretaría y Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de Cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Convocar concurso para la adjudicación del servicio de recogida de Basuras, con un tipo de licitación de 500.000 pesetas, publicando simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el Real Decreto legislativo 781/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.

4.- TRienio FUNCIONARIA.- Atendido a la petición de Doña Josefa Vizuela Mota, funcionaria de la plantilla de este Ayuntamiento de la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo, de conformidad con los informes emitidos por la Secretaría General, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Reconocer a Doña Josefa Vizuela Mota su derecho al cuarto trienio con efectos de quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

SEGUNDO.- Que por Intervención y Depuración se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.-

5.- RECLAMACION DE MANUEL BORDALLO.- Visto el expediente instruido con motivo de la reclamación formulada por D. MANUEL BORDALLO DONAIRE, en reclamación de la cantidad de cien mil que como indemnización acordara el Ayuntamiento en sesión



del día siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete y

RESULTANDO: Que esta Corporación en la indicada fecha con objeto de llegar a una solución amistosa del conflicto surgido entre Manuel Bordallo y este Ayuntamiento por la ejecución por parte de este último de unas obras de saneamiento de aguas residuales en Arroyo Carnicería y evitar al mismo tiempo que el Sr. Bordallo acudiera a la judicial para su solución, acordó indemnizarle con diecisiete mil pesetas por los posibles perjuicios que pudieran habersele ocasionado. Este acuerdo en contra de lo afirmado por el Sr. Bordallo en el apartado cinco de su escrito de reclamación, le fue notificado personalmente el día siete de abril siguiente según consta en el expediente por lo que no es cierto haya tenido conocimiento del acuerdo ahora cuando se le ha expedido certificación con fecha 12 de Julio de 1988.

RESULTANDO: Que el Sr. Bordallo sin esperar que se hiciera efectivo el importe de dicha indemnización, acudió a la Jurisdicción Ordinaria promoviendo juicio de cognición contra el Ayuntamiento, renunciando por tanto unilateralmente a la vía amistosa y contiguamente a la indemnización ofrecida y tras las sentencias absolutorias del Juzgado de Distrito de Huelva y de la Audiencia Provincial en apelación sin haber conseguido sus propositos, acude de nuevo a solicitar del Ayuntamiento la cantidad antes mencionada, mas los intereses legales devengados.

CONSIDERANDO: Que según el siguiente ordenamiento jurídico sobre Régimen Local la responsabilidad de las Entidades Locales se exige en los términos establecidos en la legislación General sobre responsabilidad administrativa y respecto a esto dispone el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado que el derecho a reclamar caducará al año del hecho que motive la indemnización, por lo que debe entenderse



caducado este derecho por el transcurso de más de un año desde que se ejecutaron las obras; no procediendo tampoco el abono de la cantidad acordada por el Ayuntamiento el 7 de Marzo de 1987 en virtud de la renuncia tacita que de la misma hizo al no acudir a la vía judicial demandando al Ayuntamiento.

Visto el el artículo citado y demás pertinente aplicación y de conformidad con los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda:

NO PROCEDIR abonar a D. MANUEL BORDALLO DONAIRE, la cantidad reclamada por cuanto renunció a la indemnización pactada al acudir a la vía judicial, y habiéndose presentado el escrito de reclamación fuera del plazo legal establecido.

Lo que se notifica a D. MANUEL BORDALLO DONAIRE, para su conocimiento, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso previo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación del acuerdo del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

6. RECLAMACION DE GERARDO VALIENTE TENA - Visto el expediente instruido con motivo de reclamación formulada por D. Gerardo Valiente Tena, solicitando la devolución del novata por cuenta de la tasa abonada por licencia Urbanística en vivienda considerada caso de protección oficial, y

RESULTANDO - Que por este Ayuntamiento a solicitud del interesado se le expedió licencia urbanística para la realización de ciertas obras de reforma en edificio de su propiedad sito en la calle General Primo de Rivera nº 8 de este Municipio liquidándosele la tasa municipal correspondiente de sesenta mil pesetas que ingresó en arcas municipales, y al haber obtenido un préstamo del MOPU para la realización de estas obras considera el hecho como comprendido en el Reglamento de Viviendas de Protección oficial y solicita la devolución del



noventa por ciento de lo ingresado como bonificación establecida en dicho Reglamento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El texto refundido de la legislación sobre viviendas de Protección Oficial dispone que estas gozarán de una bonificación del noventa por ciento entre otros conceptos por los arbitrios y tasas del Ayuntamiento.

SEGUNDO: La legislación anterior sobre Régimen Local contenida en el Decreto 3.250/1976 de 30 de Noviembre sobre Ingreso de las Corporaciones Locales dictada en desarrollo de la Ley 45/1975 en su artículo 9.2 suprime en materia de tasas municipales los beneficios aplicables a la viviendas de protección oficial al prever que salvo los supuestos en el número anterior no se admitiría en materia de tasas, beneficio tributario alguno (El número uno de dicho artículo en nada se refiere a las viviendas expresadas); sin embargo la referida supresión, no llegó a entrar en vigor, ya que el apartado anterior de la disposición transitoria segunda del decreto mencionado señaló que: "hasta que por el Gobierno se dé cumplimiento a lo previsto en la disposición final tercera apartada cuarta de la Ley 41/1975 continúan en vigor las excepciones y bonificaciones de tributos locales comprendidas en disposiciones con rango de ley, que no ~~señala~~ Régimen Local".

TERCERO: El Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril vigente en la actualidad y con rango de Ley, en su artículo 202.2 recoge literalmente el contenido del artículo 9.2 del Decreto 2250/1976, ya derogado, lo que por otra parte existe disposiciones transitorias alguna como la anterior legislación que suspenda su eficacia jurídica, por lo que hemos de entender que está suprimida la bonificación del 90% por lo que respecta a las tasas municipales establecida en la legislación sobre viviendas de Protección



Oficial.

Tras los artículos antes citados y de conformidad con los informes emitidos la Corporación por unanimidad acuerda:

NO PROCEDE la devolución a DON GENARO VALIENTE TENA del noventa por ciento de lo abonado ese concepto de Tasas por expedición de Licencia Urbanística en Vivienda de Protección Oficial, por que a partir de la entrada en vigor de Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Julio, ha quedado suprimida la bonificación en materia de Tasas Municipales que les concedía la legislación sobre vivienda de esta clase, así como cualquier otro beneficio tributario que no aparezca recogido en el mencionado art 202 o se conceda posteriormente en virtud de ley.

7.- ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES. - Visto el expediente epigrafiado y de acuerdo con lo dispuesto en el particular por la ley de presupuestos Generales del año actual, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Actualizar las retribuciones del personal sin sueldo, fuera de plantilla y cuadro laboral, que realicen trabajos o servicios a la Corporación, en la siguiente forma:

- Encargado de servicio del Agua	22.450
- Encargado limpieza centro escolar y edificio Semtario	18.200
- Encargado limpieza edificio Municipal	5.000
- Asistente del Cementerio Municipal	6.250
- Asistente del Celos Público	1.300

SEGUNDO - Que estas retribuciones surtirán efecto desde el 1º de Enero de 1988 procediéndose por la Intervención Municipal a la liquidación a la diferencia entre lo que le corresponde y lo percibido en los meses de Enero a Septiembre.

8.- ROTULACION VIAS PUBLICAS. - Examinando el expediente que se tramita para la adquisición de rotulos con destino a las vias publicas municipales y RESULTANDO:



1.- Que en sesión de fecha 21 de febrero de 1988 se acordó el cambio de denominación de varias vías públicas municipales

2.- Que las rotulas de las restantes calles son metálicas y por el mucho tiempo que hacen que se colocaron están ya casi deterioradas por lo que es necesario su substitución

3.- Que D. Ildefonso Muñoz Rufino de Barcarrota que trabaja la cerámica, ha remitido presupuesto de donde se desprende que cada rotulo en este material sale por unas 4200 ptas. con lo que hecho un recuento de lo que se precisa el presupuesto total serian unas 220.000 ptas.

Promovido debate sobre el asunto interviene en los dos grupos de concejales que forman la Corporación y ante la disparidad de criterios se somete a votación aprobándose por mayoría de cinco votos a favor, los del grupo Socialista y tres en contra los del C.D.S. que justifican su voto en contra en los dos motivos siguientes:

a) Por que hay otras necesidades prioritarias que serian de mas beneficio para los vecinos de la localidad y b) que deben pedirse presupuestos a otras cosas comerciales de ramo tanto de esta provincia como de la de Sevilla, donde si existen.

La propuesta aprobada es la siguiente: adquisición a la casa de D. Ildefonso Muñoz Rufino de Barcarrota los rotulos necesarios para las vías públicas para esta localidad a razón de 4200 ptas cada una.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este turno interviene el grupo del CDS y se hacen por el mismo los siguientes ruegos:

1.- Piden formalmente que se arreglen y se reemplacen de orbes y plantas franja de terreno que existe entre la caja del arroyo y la calle por lo hasta porada la fuente.

2.- Que la Alcaldía se ponga en contacto con el propietario del inmueble nº 22 de la calle



Obispo Soto para ver la posibilidad de eliminar dicho edificio con vista del lamentable estado en que se encuentra.

y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las 22 horas del día de su comienzo. de lo cual yo el secretario doy fe:-

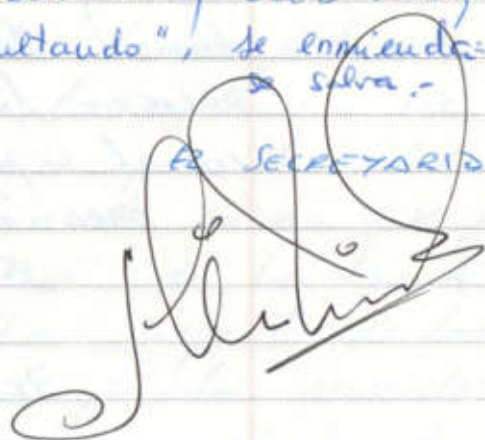
Lo trascrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintino de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -Doy fe:-

NOTA.- enmendado "Sean de Re." "Resultando", se enmienda: dijo: <sup>se salva.-</sup>

V: B°

EL ALCALDE



  
EL SECRETARIO

N: 18

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988

- ALCALDE EN FUNCIONES -

JOAQUIN REYES ZABERANO

CONCEJALES

D. FRANKINO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN ZABERANO POLAN

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ

HIMBERO

- SECRETARIO -

D. SANGAÑO PIZARRO

HIMBERO

En Villagarcía de la Torre a veintino de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

En el Salon de actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas se reúne la Corporación Municipal en primera Convocatoria, bajo la presidencia de Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el secretario que da fe del Acto:-

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del secretario de la asistencia de miembros en numero necesario para la valida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los



Cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1- ACTA ANTERIOR: Leida por mi el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 20 de Octubre de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.

2- OBRAS P.E.R.: Se da cuenta de la reserva de fondos en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural que asciende a 700.000 Ptas. para obras y servicios municipales en colaboración con INEM y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras, con el presupuesto que tambien se indica:

OBRA: Pavimentación aceras calle Meléndez Valdes 2ª fase y Sintas Montano 1ª fase. -

PRESUPUESTO: Mano de Obra . . . . .	700.000.-
Materiales 30% s.m.o . . . . .	210.000.-

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las diecinueve treinta horas del día de su comienzo. Day fe'.

Lo transcrito concuerda con el original que dejo archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Day fe'.

Vº Bº  
EL ALCALDE

El Secretario  
*[Firma]*



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.989

- Alcalde-Presidente -

D. MANUEL MEDINA PIZARRO

- Concejales -

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. JOAQUIN REYES ZARZANO

D. JUAN ZARZANO ROLDAN

D. ANTONIO CHANZ AREVALO

D. IGNACIO MARTINO ZARZANO

- Secretario -

D. SANDALIO PIZARRO

MIMBRERO

En Villagera de la Torre, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas se reuna la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del acto.-

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del Secretario de la asistencia de miembros en numero necesario para la valida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del dia respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR - leida por mi el Secretario el acta de la sesión anterior que fue fecha 21 de Noviembre de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.-

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL -

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, destacando entre ella la carta del Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando la concesión de la subvención para la contratación de dos jvenes menores de 25 años demandantes de empleo por un periodo de seis meses. Tambien se dio cuenta de la carta enviada por D. Theodore de la Torre Bueno, descendiente directo de D. Juan de la Torre hijo de este Municipio, uno de los trece de la fama y fundador de Arguiza solicitando autorización para colocar una placa conmemorativa, costeada por los descendientes en America. La Corporación encuentra muy acertada la idea y dentro de los plazos propuestos para el acto señalan en septiembre de 1989.-



2. CUENTAS GENERALES 1.987. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.987, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de oír la información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

4. CONTRATACION DE PERSONAL. - Visto el expediente tramitado para contratación de personal en régimen laboral con carácter temporal para agilización del proceso administrativo y de conformidad con los informes emitidos, la Corporación por unanimidad acuerda: AUTORIZAR la contratación laboral de D. Daniel Martín González, por tiempo de un mes prorrogable por otro, si antes no se ha resuelto la petición de subvención elevada a la Junta de Extremadura, en relación con el programa de apoyo a la contratación de jóvenes por las Administraciones públicas.

5. SERVICIO DE BASURAS - El señor Alcalde informa que el concurso convocado por la Corporación Municipal para la adjudicación del servicio de Recogida de Basuras, ha quedado desierto por falta de licitadores, por lo que es preciso adoptar una solución rápida dadas las circunstancias especiales de que mañana día treinta y uno de Diciembre termina el plazo de vigencia del anterior contrato con D. Ricardo Donaire Platero, y el cese del servicio produciría grave trastorno a la Administración.

La Corporación, oída la anterior información y



estimando las razones de urgencia apuntadas, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Convocar nueva licitación para contratar el Servicio Municipal de Recogida de Basuras, en el que regirá el mismo pliego de condiciones que en el anterior concurso, excepto el tipo de licitación, que se eleva a SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.-

SEGUNDO: Aplicar a este concurso el trámite de urgencia previsto en el vigente ordenamiento jurídico sobre contratación local, a la vista de la urgencia presentada por haber quedado desierto el anterior.

TERCERO: Autorizar a la Presidencia para que convenga con persona capacitada la realización del Servicio mientras se ultima el concurso.-

Terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veinte-treinta horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario, doy fe:-

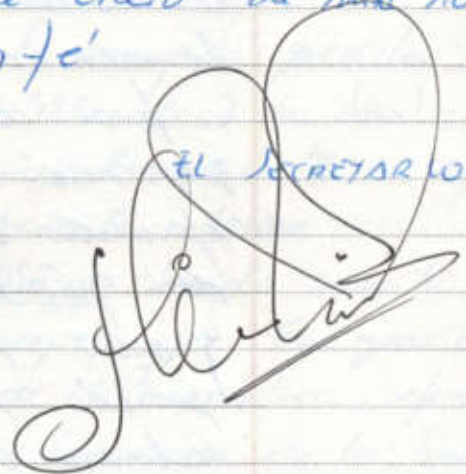
Lo Transcrito concuerda con el original que dejo archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve:- Doy fe'

V: B<sup>o</sup>

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



N<sup>o</sup> 20

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE ENERO DE 1989.-

- Alcalde-Presidente -

D. MANUEL MEDINA DIZGARRO

- Concejales -

D. JOAQUÍN RIVERA ZAMBRANO

D. JOAQUÍN MEDINA ARROYAL

D. FRANCISCO AGUIRRE JIMÉNEZ

D. J. FRANCISCO ROLDÁN

En Villagarcía de la Torre, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas se reúne la Corporación Municipal en primera Convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros



D. ANTONIO CHAVEZ ABEVALO

D. IGNACIO MONTANO ZAMBRANO

- Secretario -

D. SIMON LEO PIZARRO

MIRIBRERO

relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del Acto.-

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del Secretario de la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTO ANTERIOR.- Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 30 de diciembre de 1988 fue aprobada sin modificación alguna.-

2.- DESAME.- Antes de entrar en el orden del día, la Presidencia toma la palabra para recordar que entre la última sesión y la actual, falleció en este Municipio D<sup>e</sup> Franc<sup>o</sup> Abevalo Maldonado, padre del concejal aquí presente D. Antonio Chavez Abevalo por lo que proponía la constancia en acta del sentimiento de la Corporación por este fallecimiento, siendo así acordado por unanimidad.-

3.- SERVICIO DE BASURAS.- Dada cuenta del expediente incoado para la contratación del servicio de recogida de Basuras en este Municipio y vista el acta de la mesa de contratación que propone la adjudicación a favor de D. Jose Manuel Mora Pizarro, autor de la proposición número seis que ofrece llevar a cabo la ejecución del servicio mencionado por el precio de quinientas setenta y cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas, y resultando que durante el periodo reglamentario no se han presentado ninguna reclamación, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la ejecución del Servicio de Recogida de Basuras en este Municipio a D. JOSE MANUEL MORA PIZARRO, por la cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS anuales, el cual tendrá una duración que comprende los años 1989, 1990 y 1991 ni ninguna de las partes incurrirá en causa de resolución.



SEGUNDO: Devolver las garantías provisionales a los licitadores.

TERCERO: Notificar al adjudicatario este acuerdo y requerirle para que en el término de diez días presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3.- PADRON DE HABITANTES. - De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes reprimida al 1.º de Enero de 1989 que se ha llevado a cabo de acuerdo con las directrices dadas por el Instituto Nacional de Estadística y encontrándola ajustada a la Regla vigésima, la Corporación por unanimidad le presta su aprobación.

URGENCIA. - A propuesta de la Presidencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales - 1986 y el voto favorable de todos los asistentes que supone la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, se declara la urgencia del siguiente asunto a efectos de su tratamiento en la presente sesión:

4.- SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, referente a la revisión para 1989 de los Convenios de los Servicios Sociales de Base que la mencionada Consejería tiene establecidos a lo largo de la Región entre los cuales se encuentra la Mancomunidad formada por el Ayuntamiento de Cereña y varios más de su partido judicial, entre los que se encuentra este Municipio de Villagarcía de la Torre y la Corporación constituidos los beneficios que durante el año anterior han proporcionado al vecindario de nuestro pueblo mencionados Servicios Sociales, por



unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Protocolo Adicional al Convenio de Colaboración establecido por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y la Mancomunidad formada por el Ayuntamiento de Merueta, este de Villagarcía de la Torre y varios más del Partido Judicial, para la prestación de Servicios Sociales de Base.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento desde ahora adquiere el compromiso formal de incluir en el Presupuesto General de la Corporación para 1989, próximo a confeccionarse, la aportación económica que proporcionalmente le corresponda.

RUEGOS Y PREGUNTAS - En esta Sección por el Concejal Sr. Arias Jimenez, se hace un ruego a la Residencia en el sentido de que se dote el Centro Sanitario Municipal de un par de calefactores, uno para la Sala de la Consulta del Médico y otro para la de la A.T.S., ya que tanto esta titulares como los enfermos que atienden, sufren las inclemencias del tiempo invernal; El Alcalde toma nota de esta petición para su pronta solución.

Y terminado el objeto de la sesión se levantó, la misma a las veintuna horas del día de su comienzo de lo cual, yo el Secretario doy fe.

Lo trascrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde



El Secretario -





Nº 21

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
EL DIA 20 DE MARZO DE 1989

Alcalde-Presidente  
en Funciones -

En Villagarcía de la Torre, a veinte de Marzo de  
mil novecientos ochenta y nueve -

D. JOAQUIN RIVERA ZAMBRANO

- Concejales -

D. JOAQUIN MEDINA ARROYAL

D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. JUAN C. CACERES DEZCADO

D. ANTONIO EMANUEL ARROYAL

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIRAGUES

D. FRANCISCO MONTALVO ZAMBRANO

- Secretario -

D. JAVIER PIZARRO

MIMBREDO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
siendo las veintidos treinta horas se reúne la Corporación  
Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados  
al margen, asistidos por el Secretario que da fe del  
Acto:

Abierta la sesión y tras la comprobación por  
parte del Secretario de la asistencia de miembros en  
numero necesario para la válida constitución del Pleno  
se inicia la misma y se procede al estudio y  
deliberación de los puntos que componen el orden  
del día respecto de los cuales se adoptaron los  
siguientes acuerdos:

- 1.- ACTA ANTERIOR - Leída por mi el Secretario el acta  
de la Sesión anterior que tiene fecha 20 de Enero de  
1989 fue aprobada sin modificación alguna.
- 2.- TRATADO DE UNION EUROPEA - Dada cuenta del escrito  
de la Federación Española de Municipios y Provincias,  
referente a la conveniencia de solicitar del Parlamento  
Europeo, la elaboración de un Tratado de Unión Europea  
y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:  
SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que  
deban tomar los Estados miembros en lo concerniente  
a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legis-  
laciones sociales y su política de recuperación  
regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir  
de la próxima legislatura que se inicia en  
Junio de 1989, el mandato de elaborar el  
Tratado de Unión Europea, teniendo cuenta del  
proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984,  
así como de todos los nuevos elementos que hayan  
pedido ser obtenidos desde entonces o que puedan  
ser obtenidos, de los parlamentos y de los Gobiernos  
de los Estados nacionales para asegurar el más amplio  
consenso posible.





Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas por las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación y en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Alcaldía da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones dictadas recientemente:

a) Sobre disfrute de seis meses de permiso por parte del Alcalde Titular D. Manuel Medina Pizarro, para asuntos propios.

b) Admitiendo el cese a petición del interesado en el cargo de Tercer Teniente Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno del Concejal D. Francisco Arias Jimenes.

La Corporación se da por enterada de estas resoluciones.

ESCRITO DELEGACIÓN DE HACIENDA. - Seguidamente por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia se da lectura del escrito recibido de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fechado el 28 de Febrero pasado, relacionado con la petición formulada en su día por este Ayuntamiento solicitando la cesión gratuita del inmueble situado en calle Charro soto nº 51 de este Municipio, propiedad del Estado, en el que manifiesta que el Centro Directivo no tiene inconveniente en efectuar la venta directa por el precio de 100.000 pts. y tras deliberar sobre el particular acuerda:

PRIMERO: Que este Ayuntamiento de Villagarcía no tiene inconveniente en comprar dicho inmueble si no es posible su cesión gratuita.

SEGUNDO: Que el precio de cien mil pesetas asignado es bastante elevado dadas las circunstancias de no ser aprovechable la edificación por estar toda derrumbada y se solicita una nueva tasación del solar conforme a los precios máximos que rigen en el mercado local.



y que fueron comunicados a Hacienda por acuerdo de fecha 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1988.

OBRAS MUNICIPALES. - La Presidencia da cuenta a la Corporación de que por razones de urgencia y en uso de las atribuciones que a los Alcaldes concede la legislación vigente en materia de contratación local había adjudicado directamente la ejecución de los siguientes obras:

PRIMERA: a D. Juacencio Martín Donaire, la construcción de un tramo de conducciones en la red de suministro público de abastecimiento de agua, Acera derecha de la calle Marced en la cual se carecía, con un Presupuesto de 319.905 pts.-

SEGUNDA: A D. Eduardo Martín Claver, la instalación de un contador de energía reactiva y aparatos complementarios en la red que suministra energía eléctrica a los motores del abastecimiento de agua, con vistas a la reducción del consumo eléctrico, por la cantidad de 304.469 pts.

La Corporación se da por enterada autorizando el gasto que se satisficiera del capítulo correspondiente a inversiones reales del Presupuesto General de 1989.

CAMINOS RURALES. - Se da cuenta del escrito recibido del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de Badajoz número 807 de fecha 2 de marzo actual, dando cuenta de la inclusión en los Planes de Obras del SERETA para Comarcas desfavorecidas del CAMINO DE VILLAGARCIA A BIENVENIDA que había solicitado este Ayuntamiento y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la obra de reparación del camino de VILLAGARCIA DE LA TORRE A BIENVENIDA a ejecutar por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de Badajoz dentro de los planes de Obras correspondientes a Comarcas desfavorecidas. Esta aprobación, de acuerdo con la normativa legal vigente lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los metros de terreno necesarios donde su autor no



alcance la normal de estos caminos prevenida en la Ley de expropiación Forzosa:

SEGUNDO: Hacer saber al Organismo ejecutante que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la realización de las obras citadas dentro de este término Municipal por discurrir esta vía por camino ya existente y cuenta con la autorización de la mayoría de los propietarios de fincas colindantes al camino.

TERCERO: Iniciar expediente para la expropiación forzosa a los propietarios de las parcelas colindantes, por lo que respecta a aquellos que voluntariamente no han autorizado la ocupación de los metros necesarios para la ejecución de tan repetidas obras.

RECLAMACIÓN.- Vista la reclamación formulada por D<sup>o</sup> Araceli y Dolores Herrera Chacón solicitando el reintegro de las cantidades abonadas por estos a la Hacienda Pública en concepto de Contribución Urbana de la finca sita en la calle Cruz num. 6 adquirida por este Ayuntamiento en 1986, cuya contribución corresponde a los ejercicios 1986, 1987 y 1988 y han sido cargadas a los reclamantes por aparecer a su nombre en los padrones catastrales.

La Corporación una vez comprobada la realidad de los extremos alegados por unanimidad acuerda reintegrarle en la cantidad de 6.476 pesetas a D<sup>o</sup> Araceli y Dolores Herrera Chacón de lo abonado por contribución Urbana del edificio propiedad del Ayuntamiento de calle Cruz, n<sup>o</sup> 6 en los años 1986, 1987 y 1988.

RUEGOS Y PREGUNTAS: El concejal Sr. Rodríguez Lumbroso del C.D.S. hace los siguientes ruegos a la Presidencia:-

a) Se eliminen en el reloj público las dos paredes laterales adosadas después de su construcción que dan a las calles Fernandete Solana y Dolores Pizarro lo cual ofea bastante al recinto.

b) Se gestione con los propietarios del edificio señalado con el num. 80 de la calle Barrio de este Municipio su adquisición o permuta con el fin de derribarlo en su totalidad y destruirlo



a viales para eliminar el mal aspecto que presenta.-

e) Reproduce el ruego que luciera en la sesión del 20 de Octubre de 1988, donde pedía se sembraran arboles y plantas en la franja de terreno existente entre la caja del arroyo y la vía pública a su paso por la Calle Posito, hasta pasada la fuente.-

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a los veintidos horas del día de su comienzo de lo cual yo el secretario.- Do y fe.-

Lo trascrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Do y fe.-

V:PO

EL ALCALDE

*Jey*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

Nº 22

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 de Abril de 1989

MIEMBROS ASISTENTES  
- Alcalde-Presidente-

En Villagracia de la Torre a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO  
- Concejales -

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial siendo las nueve treinta horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el secretario que da fe del hecho.-

D. JOAQUIN MEDINA SORVALO  
D. FRANCISCO ARIAS JIMENEZ  
D. JUAN ZAMBRANO BOLDAN  
D. JUAN L. CARRERAS DEICADO  
D. ANTONIO CHAVEZ SORVALO  
D. JOAQUIN RODRIGUEZ MINA

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del secretario de la asistencia de miembros en numero necesario para la valida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y

BRERA  
DIPUTACION DE BADAJOZ

D. SANDOZIO PIZARRO MINIBREXO



deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- ACTA ANTERIOR.- leída por mí el secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 20-Marzo-1989 fue aprobada sin modificación alguna.
- 2.- SOLICITUD DEL EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS PARA OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO.- Visto el expediente tramitado al efecto donde se acredita la necesidad apremiante de establecer el alumbrado público en varios puntos del casco urbano del Municipio por carecerse de este, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:
  - 1.- Efectuar la obra denominada OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO.
  - 2.- Aprobar la memoria volorada de la misma, así como su presupuesto pormenorizado, redactados por el técnico competente D. Eduardo Martín Claver, que ascienda a la cantidad de 580.048 pesetas.
  - 3.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 580.048 ptes para financiar dicha obra.
  - 4.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarias de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.
  - 5.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerlo coincidir con el.
  - 6.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.
  - 7.- Facultar al Ilmo Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución



del presente acuerdo.:

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA. - Seguidamente interviene la Presidencia para resaltar la carencia de este Municipio de una biblioteca pública, con destino al servicio de nuestros conciudadanos, lo que va en detrimento de la cultura y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

SOLICITAR de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Extremadura la creación de este Municipio de una Biblioteca Pública, para cuyo servicio el Ayuntamiento cuenta con el local suficiente para su instalación.:

4. TESORERO MUNICIPAL. - Visto el expediente instruido para el nombramiento de Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, funciones atribuidas a miembro corporativo, en virtud de incompatibilidad de funciones del que hasta ahora los venía desempeñando, la Corporación por unanimidad acuerda designar para dicha función al concejal D. Francisco Arco Jimenez que encontrándose presente acepta el cargo.:

5. CONVENIO RECAUDACION.: A continuación y de orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura al Convenio para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales y asistencia técnica-económica y tributaria formalizado entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento de Villegoría de la Torre con fecha 16 de marzo próximo pasado en virtud del cual dicha Entidad Provincial por medio de su área de Recaudación se compromete a la Gestión de cobro en voluntaria y por la vía de apremio de los impuestos directos e indirectos así como las tasas Municipales establecidas por este Ayuntamiento cuya cobranza se realiza por recibo en base de Padrón o Matrícula y sean de percepción anual. -

La Corporación tras ligera deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar en todos sus partes el convenio antes mencionado.

SEGUNDO: El Ayuntamiento opta por la contratación con la Diputación Provincial la confección de los recibos



de valores y su mecanización así como acogerse a la fórmula de anticipos a cuenta de la recaudación:-  
Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las once horas del día de su comienzo doy fe:-

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve - Doy fe

V: D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
J. Reyes

El Secretario  
J. M. M.

N<sup>o</sup> 23

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 DE MAYO DE 1989

MIEMBROS ASISTENTES

- En Villagarcía de la Torre a diez de mayo de mil de mil novecientos ochenta y nueve:-
- En el Salán de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen asistidos por el Secretario que da fe del acto.-
- Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del Secretario de la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:-
- 1- ACTA ANTERIOR:- Leída por mi el secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 10 de Abril de 1989 fue aprobada sin modificación alguna.-
  - 2- OBRAS P.E.R.:- Se da cuenta de la reserva de fondos
- Alcalde - Presidencia -  
D. Joaquín Reyes Zambraño  
- Concejales -  
D. Joaquín Medina Arevalo  
D. Francisco Arias Jiménez  
D. Juan L. Cáceres Delgado  
D. Juan Zambraño Roldán  
D. Antonio Claver Arevalo  
D. Joaquín Rodríguez Miñero  
D. Ignacio Montolio Zambraño  
- Secretario -  
D. Sandalio Pizarro Miñero



en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural que asciende a 5.700.000 para obras y servicios municipales en colaboración con el INEM y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad-

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de las siguientes obras con el presupuesto que también se indica:

ACONDICIONAMIENTO DE VIALES

PRESUPUESTO: Mano de Obra - - - - - 5.900.000  
Materiales 30% s.m.o. .... 1.770.000

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO.- Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras.-

3. ESCUDO Y BANDERAS MUNICIPALES - Se da cuenta del escrito recibido de Investigaciones Heraldicas AGSR al que se acompaña proyecto de Memoria Histórica, Heraldica y Vexilología, así como bosquejos de tres modelos de escudos y cuatro de banderas confeccionados en virtud del encargo que en su día se le dió a los efectos de concretar el modelo que se adoptará como más apropiado. Después de ser examinados estos documentos por los concejales se abre deliberación sobre el particular y ante la discrepancia existente se somete a votación siendo aprobado por seis votos a favor, los del grupo del PSOE y tres abstenciones los del grupo del CPS que apoyan esta decisión en que el asunto merece un estudio a fondo y debe ser dejado sobre la mesa para otra sesión. El escudo y banderas aprobados son los señalados con el número 1.

4. RECAMBACION COLEGIO DE ARQUITECTOS.- Dada cuenta del expediente tramitado en virtud de reclamación previa que formula D. Manuel Inacio Sanchez, procurador de los tribunales en nombre y en representación del colegio oficial de Arquitectos de Extremadura referente al pago de 127.743pts de honorarios profesionales del Arquitecto D. Juan Antonio Blázquez Saura por el concepto de dirección de obras



de la Casa de la Cultura de este Municipio sita en calle Cruz n.º 6 y tras larga deliberación y de acuerdo con el informe emitido por la Secretaría Municipal por unanimidad se acuerda:

NO PROCEDA el abono al Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz de la minuta de honorarios presentada por importe de 127.743 pesetas en atención a que las obras de construcción de la Casa de la Cultura de este Municipio no las ejecutó el Ayuntamiento ni contrató ni encargó al Sr. Martínez Saura la dirección de las obras mencionadas.

5.- ELECCION JUEZ DE PAZ: Visto el expediente instruido para elegir los cargos de juez de Paz propietario y sustituto de este Municipio en ejecución de lo dispuesto de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, RESULTANDO: Que publicada la oportuna convocatoria se ha presentado una solicitud para el cargo de juez de Paz propietario formulada por D. Sordalio Mota Guardado y para el cargo de juez de paz sustituto no ha habido aspirantes y las personas consultadas para su nombramiento de oficio no han aceptado ser elegidos.

CONSIDERANDO: Que los jueces de paz y sus sustitutos seran elegidos por el pleno del Ayuntamiento, y que el solicitante según los documentos aportados reúne las condiciones requeridos para ello.

La Corporación Municipal con el voto favorable de todos los asistentes que son ocho de los nueve que forman el pleno y atendida por tanto la mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO: Designar para el cargo de juez de Paz propietario de este Municipio a D. Sordalio Mota Guardado.

SEGUNDO: No procede la designación de juez de paz sustituto por falta de solicitantes, lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 101 apartado 4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el supuesto de no efectuarse propuesta.

TERCERA: Se remite certificación de este acuerdo al Sr. juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido



Judicial para su evaluación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Extremeña. -

6.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1989 - Ex puesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto y plantilla para el ejercicio de 1.989, y el Secretario procedió a dar lectura íntegra de los estudios de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detalla cuya cifra por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándose ajustados a las necesidades y recursos de esta entidad así como las relaciones del personal a que refiere el artículo 90 de la Ley 7/85 y artículo 445 del Real Decreto legislativo 781/1.986 se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto y plantilla del personal quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1989 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
1.	Impuestos Directos	2.975.000
2.	Impuestos Indirectos	555.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.031.000
4.	Transferencias corrientes	9.600.000
5.	Ingresos Patrimoniales	685.000
6.	Enajenación de inversiones Reales	-
7.	Transferencias de capital	-
8.	Variación de Activos financieros	-
9.	Variación de pasivos financieros	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>18.846.000</b>



<u>Capítulos</u>	<u>PRESUPUESTOS DE GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	Remuneración del Personal	8.052.000
2	Compra de bienes corrientes y de Servicios	6.590.000
3	Intereses	-
4	Transferencias Corrientes	1.130.000
6	Inversiones Reales	1.371.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
8	Variación de Activos Financieros	-
9	Variación de Pasivos Financieros	703.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>18.846.000</b>

Asimismo se aprueban las BASES DE EJECUCION del Presupuesto aprobado que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento:

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del artículo 453 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley 7/1985 de 2 de Abril y Real Decreto Legislativo antes mencionados en el Boletín Oficial de la Provincia y tallon de anuncios de esta Entidad.

ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES: Dada cuenta del expediente instruido para la actualización de las retribuciones del personal que presta servicios a la Corporación y de conformidad con los informes emitidos y lo dispuesto en la Ley 37/1988 de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, por unanimidad se acuerda.



**FUNCIONARIOS DE PLANTILLA:** Incrementar las Retribuciones Básicas y Complementarias de este personal en un cuatro por ciento sobre las de 1988, quedando estas fijadas en las cuantías detalladas en los anexos I y II de la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 29 de Diciembre de 1988 (B.O.E. de 3 de Enero de 1989), según el grupo y niveles que tienen asignados.

**ALROS CARGOS:** Incrementar igualmente en un cuatro por ciento la asignación del señor Alcalde-Presidente.

**COMPENSACION PERDIDA PODER ADQUISITIVO:** Armonización y de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/1989 de 31 de Marzo de medidas Adicionales de Carácter Social y por aplicación analógica a los Funcionarios de la Administración Local, ya que estos están equiparados a los funcionarios de la Administración del Estado, se concede a los funcionarios de Carrera de esta Mancomunidad Municipal, una paga no consolidada para ejercicios futuros en compensación de la pérdida de poder adquisitivo experimentada en 1988, de la siguiente cuantía según el grupo a que pertenezca el funcionario: Grupo B) 25.425 pts; Grupo D) 15.500 pts y Grupo E) 14.150 pts.

**PERSONAL NO LABORAL:** Dejar pendiente este tema para una sesión posterior.

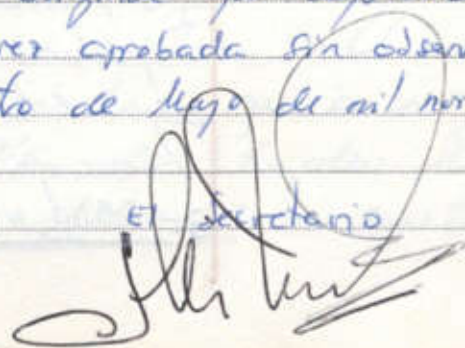
**FIESTAS DE SAN ISIDRO:** Vista la petición formulada por Comisión Organizadora de las fiestas de San Isidro, populares en este Municipio y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento colabore a la celebración de las mismas aportando sesenta mil pesetas para ayuda al pago del conjunto Musical y hasta diez mil pesetas más para otros gastos menores.

Y Terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitrés treinta horas del día de su comienzo de lo cual como Secretario doy fe.

Lo Transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve - doy fe -

VºBº  
El Alcalde

El Secretario





Nº 24

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION EL DIA 24 de Mayo 1989

MIEMBROS ASISTENTES

- ALCALDE -

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO

- CONCEJALES -

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO

D. FRANCISCO BRIAS SISTENES

D. JUAN C. CACERES ORCANO

D. JUAN ZAMBRANO RUCOAN

D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO

D. JOAQUIN RODRIGUEZ

MIMBRERO

D. IGNACIO MONTALVO

ZAMBRANO

- SECRETARIO -

SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

En Villagerca de la Torre, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

En el Salon de Actos de la Casa Consistorial siendo las diez treinta horas de la noche se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del Secretario de la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR: Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 10 de Mayo de 1989 fue aprobada sin modificación alguna.

2.- INAGURACION CASA DE LA CULTURA: La Presidencia manifiesta que efectuada la entrega definitiva de la Casa de la Cultura o Centro Social y amueblador convenientemente los locales procede su inauguración y puesta en servicio; acordándose por unanimidad que la inauguración del mencionado edificio sea en la primera quincena de junio próximo, autorizando a la Presidencia para la determinación de los actos a celebrar una vez concretada la fecha exacta previo un cambio de impresiones con las autoridades a invitar que sean las siguientes: Presidente de la Junta de Extremadura; Diputado del Sr. Leñica y Diputado de la Comarca todos ellos de la Diputación Provincial; Alcaldes de la comarca; miembros de esta Corporación y autoridades locales de Municipio.

3.- PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES: Son presentados



a continuación los padrones formados por la Intervención Municipal para el presente ejercicio por los Tasas e Impuestos que después se diran con derecho de carácter periodico y por hechos imponibles radicados en este termino, que contiene las cuotas individuales por cada concepto, y la Corporación encuentran dolo ajustadas a la legalidad vigente por unanimidad acuerda aprobar los mismos que se exponeran al publico por termino de 15 dias para oír reclamaciones.

#### PADRONES APROBADOS

1º.- Tasas sobre canales, entredas de vehiculos, alcantarillado y recogida de basuras. -

2º.- Tasas sobre rodaje de vehiculos no sujetos al impuesto, circulación.

3º.- Tasas vigilancia de establecimientos, franqueo de ganado, tenencia de perros e instalación de eras en los ejidos. -

4º.- Impuestos sobre circulación de vehiculos. -

5º.- Impuesto sobre coter de Casas. -

4.- EMPLEO JUVENIL.- De orden de la Presidencia por el secretario de la Corporación se da lectura a la Orden de 8 de Mayo de 1.989 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremeña, por la que se regula el programa de Fomento de Empleo de Jovenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1.989 y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

SOLICITAR de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura los subvenciones siguientes a fin de contratar jovenes menores de 25 años demandantes de empleo:

UN PUESTO para digitalización del proceso Administrativo.

UN PUESTO para servicios multiples de carácter general del Ayuntamiento. -

UN PUESTO para que se encargue del cuidado, limpieza y reparaciones en parques, jardines y rios publicos. -

DOS PUESTOS para el servicio de obras que se repartan debilmente de los Trabajos del Plan de Empleo Rural. -

5.- PERSONAL CON CONTRATOS DE SERVICIO.- Se somete



a la Corporación el asunto de la actualización de retribuciones para el presente ejercicio del personal no de plantilla ni de cuadro laboral que tienen contratos con la Corporación, que quedó pendiente en la sesión anterior.

Sobre los diversos puntos de vista de los grupos de concejales presentes donde los del PSOE sostienen que la propuesta está ajustada a la Ley de Presupuestos Generales del Estado que autoriza un aumento máximo de 4% sobre las cantidades percibidas en el año anterior y el del Grupo CDS que insiste en que le parece injusto el porcentaje de aumentar a algunas personas por lo bajas que son las retribuciones iniciales que vienen percibiendo, se somete a votación y por cinco votos a favor y tres en contra se aprueba aumentar al personal con servicio a la Corporación el 4% de las cantidades percibidas en el ejercicio anterior conforme al siguiente detalle:

Encargada servicio de aguas	280.200	7 <sup>o</sup> An.
Encargada limpieza edificio municipal	62.400	" "
Asistente Catastral municipal	78.000	" "
Asistente del Celos Pùblico	16.800	--

G. PLACA CONMEMORATIVA - Por la Presidencia se da lectura a la carta recibida de Nueva York suscrita por D. Theodore de la Torre Bueno insistiendo en la intención que tienen los descendientes en America de los conquis- tadores Hernando de la Torre y Juan de la Torre de colocar aquí en Villagracia de la Torre una del nacimiento de ambos una placa conmemorativa en memoria de ellos acompañando borrador del texto de dicha placa:

La Corporación tras deliberar acuerda lo siguiente:  
PRIMERO: Por unanimidad acceder a lo solicitado.  
SEGUNDO: Respecto al texto de la placa existe discrepancia sosteniéndose varias alternativas y por mayoría de 5 votos los del PSOE, se acuerda unirse a los interesados en texto reformado donde se suprima



las tres ultimas lineas. Los concejales del Grupo C.D.S votan a favor de la totalidad del texto remitido.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Presidente se hace una detallada exposicion contestando a las preguntas formuladas en la anterior sesion ordinaria sin que en la presente se hiciera ningun ruego ni pregunta.

Y terminado el objeto de la sesion se levanto la misma a las 23'45 horas del dia de su comienzo doy fe:-

Lo trascrito concuerda con el original que dejo archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observacion alguna en sesion del dia veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Doy fe:-

V: Bº  
El Alcalde

El Secretario  


Nº 25

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE LA CORPORACION EL DIA 9 de JUNIO de 1.989.

- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde - En Villageria de la Torre, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.
- D. Manuel Medina Pizarro En el Salon de Actos de la Casa Consistorial siendo los veinte treinta horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistidos por el Secretario que da fe del acto.
- Concejales -
- D. Joaquin Reyes Zubramo
- D. Joaquin Medina Arevalo
- D. Francisco Siles Linares
- D. Juan Zubramo Koldan
- D. Juan L. Casas Delgado
- D. Rufino Cherez Arevalo
- D. Joaquin Rodriguez Mubera
- D. Teodoro Mendizabala
- abierta la sesion y tras la comprobacion por parte del Secretario de la asistencia de miembros en numero necesario para la valida constitucion del Pleno se inicia la misma y se procede



al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR.- No se da lectura ni se aprueba el acta de la sesión anterior por no estar concluida su redacción, lo que se hará en la próxima.
2. INAUGURACION CENTRO SOCIAL.- Atributa la sesión el Sr. Alcalde informa que el objeto de la misma es concretar los actos a celebrar para la inauguración del Centro Social mañana día 10 de los corrientes.

En este estado interviene el concejal Sr. Rodríguez Luñero del grupo C.D.S para manifestar que en sesión anterior se había acordado invitar a los actos a las autoridades locales del Municipio y que por los noticias que tiene no se le ha invitado al Sr. Cura Perroco que por el arraigo de la Religión Católica, aquí tiene la condición de autoridad. Le contesta el concejal de cultura Sr. Cáceres Delgado encargado de la organización de los actos manifestando que su grupo no había estimado convenientemente hacer tal invitación. Ante tal contestación el grupo del C.D.S. hace su formal protesta por el incumplimiento de lo acordado en la anterior sesión al no invitar a los actos de inauguración del Centro Social al Sr. Cura Perroco, lo que se hace constar.

A continuación se pasa a explicar los actos a celebrar que son los siguientes:

- 1º A las 12 horas recepción de las autoridades en el Ayuntamiento.
- 2º: A las 12'30 horas traslado al Centro Social para la inauguración del mismo
- 3º: Seguidamente recorrido por el casco urbano para visitar los últimos obras ejecutadas con cargo a Planes Provinciales.

4º: Reunión en los salones del Centro Social donde se invitara a los asistentes a un aperitivo.

A la vista de que en la placa colocada no existen datos de fecha de inauguración ni



nombre de las autoridades actuantes con motivo de estos datos se acuerda conste en acta el siguiente texto:

En el día de la fecha fue inaugurado el Centro Social siendo Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz D. Ramón Popero Mucera y alcalde de esta villa D. Manuel Medina Pizarro - Villagarcía de la Torre a 10 de Junio de 1.989

Y terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veinticuatro horas del día de su comienzo de lo cual yo el Secretario. Do y fe: Lo trascrito concuerda con el original que dejó ordenado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y nueve - Do y fe:

V: Bº

El Alcalde

*M. J. M.*

El Secretario  
*J. L. M.*

Nº 26

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1989

MIEMBROS ASISTENTES En Villagarcía de la Torre a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve -

ALCALDE-PRESIDENTE D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, desde las veintido-treinta horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistido por el Secretario que da fe del acto.

CONCEJALES D. JOAQUIN MEDINA AREVALO D. FRANCISCO ARIAS TIMENEZ D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO D. JOAQUIN RODRIGUEZ NIMBRERO D. IGNACIO MONTALVO ZAMBRANO

SECRETARIO D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes



## ACUERDOS:

1 ACTA ANTERIOR = Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 9 de Junio de 1989, fue aprobada sin modificación alguna excepto la siguiente aclaración:

En el punto 6º donde se trató de la PLACA CONMEMORATIVA se hace constar que a favor del texto reformado donde se incluyeron las tres últimas líneas votaron los Cinco Concejales del PSOE. y a favor del texto original incluidas las tres últimas líneas lo hicieron los Concejales del Grupo del C.D.S. También se prestó aprobación sin modificación alguna el acta de la sesión celebrada el día 9 de Junio de 1989.

2 INFORME SUBIDA CONTRIBUCIÓN URBANA. - En relación con la petición de sesión formulada por el Grupo del C.D.S. para recibir información sobre el aumento de la Contribución Urbana, por el portavoz del grupo socialista se hace una exposición de la mecánica seguida para la revisión del Catastro urbano de este Municipio donde el Ayuntamiento no ha tenido intervención material alguna, pues los valores de los inmuebles han sido asignados por el equipo de Arquitectos y Aparejadores de la Delegación de Hacienda de Badajoz y según informe verbal recibido en las propias dependencias, los valores han sido fijados por bajo del modelo metropolitano. - La Corporación se da por informada. -

3 PARQUE INFANTIL = El señor Alcalde informa de la carencia en este Municipio de lugares de recreo para la población infantil, por lo que estima sería conveniente aprovechar el solar que el Ayuntamiento tiene en Calle Cruz nº 6 para el establecimiento en el mismo de un parque infantil.

La Corporación acogiendo favorablemente lo expuesto por la Presidencia acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Establecer en el solar propiedad de este Ayuntamiento situado en Calle Cruz nº 6 de este Municipio, un parque infantil, realizando las obras necesarias de adaptación.

SEGUNDO: Solicitar de la Presidencia de la Junta de Esche



madura una subvención de 372.170 pesetas a que asiente el Presupuesto de los aparatos necesarios facilitados por la empresa EXTREMENA DE GIMNASIA de Cabeza del Buey.-

4 VENTA DE TERRENOS = En relación con el escrito presentado por D<sup>e</sup> Antonia Mota Lopez que solicita la venta directa de un terreno propiedad del Ayuntamiento en el Ejido Coriana y de conformidad con los informes emitidos se acuerda hacerle saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado toda vez que a ello se opone la vigente legislación ya que la enajenación de bienes patrimoniales había de realizarse por subasta pública. En relación con el acuerdo anterior se pasa a tratar el asunto siguiente: ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES. Dada cuenta de la moción (de la) presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad en la que se propone y razona la conveniencia de enajenación mediante subasta pública de los bienes patrimoniales siguientes: Trozo de terreno en el Ejido Coriana su margen izquierdo de la Carretera Nacional 432, dirección Badajoz de 6250 metros cuadrados con el exclusivo fin de instalar un Area de Servicio.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Tomar en Consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:
  - a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de bienes.-
  - b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.-
  - c) Certificado de intervención sobre el importe del Presupuesto.
  - d) Informe del Secretario.
- 3º Que una vez instruido el expediente con la docu-



mentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta al Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

5 VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL - Se da cuenta de la reunión de la Alcaldía en la que se expone la necesidad de ocuparse de la solución del problema que plantea la escasez de viviendas existente, considerando igualmente la circunstancia de que en ninguna ocasión anterior la Administración haya construido viviendas de Protección oficial aquí.

Cobierta discusión sobre el particular los señores Concejales expresaron su opinión conviniendo con la Presidencia en la urgente necesidad de buscar una solución al problema y por unanimidad se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1º SOLICITAR de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la construcción en este Municipio de un grupo de DIEZ VIVIENDAS SOCIALES -

2º PONER a disposición de dicha Consejería los terrenos necesarios para la construcción de estas viviendas dentro del Solar que el Ayuntamiento tiene en la Avenida de Extremadura, cuyo expediente de cesión se tramitará en cuanto tengamos noticias de la aprobación de esta solicitud.

6 OBRAS PLANES PROVINCIALES - 1989. - La Presidencia manifestó que como es conocido en su día se acordó que la asignación de los Planes Provinciales que gestiona la Diputación Provincial de Badajoz se destinara a Pavimentación de Viales, pero resulta que con motivo de las lluvias del invierno ha vuelto a surgir el problema del saneamiento de los grupos escolares y calles Meléndez Valdés y Corrales Montales conectados a la red general con la Calle José Antonio de Elira, cuyas conducciones al no tener la pendiente necesaria producen un funcionamiento inadecuado con retroceso de las aguas residuales e inundación en algunas ocasiones de viviendas por lo que se estima conveniente pedir a la Diputación



Provincial que los 3.700.000 pesetas asignadas en el año actual se destinen a saneamiento de las obras antes mencionadas por otro lugar más apropiado. -

La Corporación Municipal oída la anterior exposición por unanimidad acuerda:

SOLICITAR de la Diputación Provincial de Badajoz que los 3.700.000 de pesetas asignadas a este Municipio en el Plan Provincial de 1989 se destinen a obras de saneamiento en lugar de Pavimentación como en su día se señaló.

7 OBRAS COLEGIO PÚBLICO. - Seguidamente el Alcalde manifiesta que como de todos es conocido, en el Colegio Público de este Municipio se están construyendo unos "servicios" para la población escolar y profesores en cargo a subvención de 1.801.230 pesetas de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio anterior y otra de 1.200.000 pesetas en cargo al Presupuesto actual. - Que no obstante dichas subvenciones las obras no están terminadas y según ha informado el personal encargado, existen trabajos pendientes de realizar para un mes con dos personas sin que por otra parte el Ministerio de Educación y Ciencia pueda hacer frente al resto de la obra por no tener crédito en este año según informaba en el último escrito recibido. Que este hecho lo somete a la consideración del Pleno por si pudiera darse una solución en vistas a que las obras terminaran durante las vacaciones de verano y puedan entrar en funcionamiento los servicios en el próximo curso. -

La Corporación Municipal tras ligera deliberación por unanimidad acuerda que el Ayuntamiento tome a su cargo las obras de terminación de los servicios del Colegio Público para las cuales aportará hasta 200.000 pesetas en destino al pago de mano de obra y seguros sociales, cuyo gasto se aprueba desde ahora. -

8 ESCRITOS Y PETICIONES: Son conocidos por último los siguientes escritos y peticiones formulados al Ayuntamiento, resolviéndose sobre ellos como sigue:

A) D. Eduardo Mateo Ortiz que solicita se le aumente la retribución económica que percibe como encargado del reloj Público, haciéndole saber la imposibilidad.



de acceder a sus deseos por estar el Presupuesto aprobado y en ejecución, tomándose nota para el próximo ejercicio.

B) D. Fernando Graña Herrera solicita la cesión de un local del Ayuntamiento para impartir clases de recuperación en verano y se le concede el local existente en lo bajo de la Casa Consistorial. -

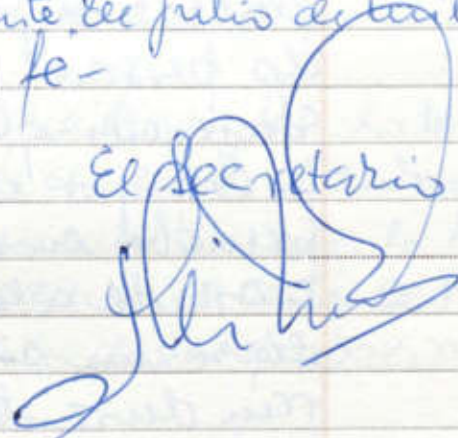
C) D. Landelino Mota Guardato formula renuncia al cargo de Jefe de Paz Proprietario de este Municipio para el cual fue elegido en sesión anterior alegando para ello el cambio de residencia. La Corporación queda enterada y acuerda se convoque nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior. -

Y terminado el objeto de la sesión se levantó la misma a las veinticuatro horas del día de su comienzo y de todo lo cual yo el Secretario doy fe. -

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Doy fe. -

Tº Bº  
El Alcalde

El Secretario



Nº 27

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 1989

MIEMBROS ASISTENTES En villaquencia de la Torre a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. -

ALCALDE PRESIDENTE

D. MANUEL MEDINA PIZARRO En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos-treinta horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor

CONCEJALES

D. JOAQUIN MEDINA AREVALO Alcalde y la asistencia (por) de los miembros relacionados

D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO al margen, asistido por el Secretario que da fe del acto. -

D. JUAN ZAMBRANO ROLDAN

D. JUAN-LUIS CACERES DELGADO Abierta la sesión y tras la comprobación por parte

D. JOAQUIN RODRIGUEZ MINIBREOS del Secretario de la asistencia de miembros en número

D. IGNACIO MONTALVO ZAMBRANO necesario para la válida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

SECRETARIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
MIMIBREOS



## ACUERDOS:

- 1 ACTA ANTERIOR - Leída por mi el secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 29 de junio de 1989 fue aprobada sin modificación alguna.
- 2 EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1988. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1988, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de cumplida información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los Señores Concejales y no habiendo manifestaciones en contrario fueron aprobadas por unanimidad.

- 3 ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL - Visto el expediente instruido para la adopción del escudo heráldico y bandera de este Municipio y

RESULTANDO: Que el Pleno Municipal aceptando la iniciativa de la Presidencia acordó con fecha 21 de marzo de 1988 tramitar expediente para la adopción por parte de este Ayuntamiento de un Escudo Heráldico y Bandera Municipal para que presidan los actos oficiales y sea usado en el sello que se estampase en los documentos del Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que efectuado el encargo correspondiente a Investigaciones Heráldicas A.G.A.R. para que realizara los estudios e investigaciones conducentes a recoger cuantas referencias históricas existieran en bibliotecas y archivos, ha efectuado el trabajo remitiendo MEMORIA HISTORICA HERALDICA Y VEXILOLOGICA donde se concluye que este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre no ha usado nunca escudo propio ni bandera.



CONSIDERANDO: Que la memoria histórica y heráldica presentada unidas a este expediente de la que se han escogido los elementos en que se basan los emblemas del escudo y bandera proyectados, merecen crédito y pueden reputarse de verdadero y exacto cuanto en ella se relata.-

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones del Pleno enumeradas en el apartado b) del artículo 22 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, figura la adopción o modificación de su bandera, escudo o escudo, para lo que ha de cumplirse lo dispuesto en los artículos 186 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986.-

La Corporación por unanimidad

ACUERDA:

1º Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta villa tal como aparece en diseño unido al expediente -

2º Facultar a la Presidencia de la Corporación para que eleve el expediente al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura a efectos de su concesión

H RUEGOS Y PREGUNTAS - NO se formularon

y terminado el objeto de la sesión finalizó la misma a las veintitres-treinta horas del día de su comienzo doy fe.-

Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada definitivamente sin observación alguna en la sesión del día treinta y uno de Julio del mismo año doy fe.-

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE JULIO DE 1989

MIEMBROS ASISTENTES  
 Alcalde Presidente  
 D. MANUEL MEDINA PIZARRA  
 Concejales  
 D. JOAQUIN MEDINA AREVALO  
 D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO  
 D. ANTONIO CHAVEZ AREVALO  
 D. JOAQUIN RODRIGUEZ MIRAPRES  
 D. IGNACIO MONTALVO ZAMBRANO

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve -  
 En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 22:30 horas se reúne la Corporación Municipal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde y la asistencia de los miembros relacionados al margen, asistido por el Secretario que da fe del acto.

Secretario  
 D. SANDALIO PIZARRA  
 MIEMBRO

Abierta la sesión y tras la comprobación por parte del secretario de la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno se inicia la misma y se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

1- ACTA ANTERIOR = Leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior que tiene fecha 20 de Julio de 1989, fue aprobada sin modificación alguna.

2- ORDENANZAS FISCALES = Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de Julio actual e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley-39/88, se aprueban con el carácter de provisionales - como señala el art. 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes:

= TASAS =

- 1- Expedición de documentos
- 2- Cementerio Municipal
- 3- Recogida de Basuras
- 4- Licencias Urbanísticas.

= PRECIOS PUBLICOS =

- 1- Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios y suministros. -
- 2- Utilización privativa o aprovechamiento especial



del dominio público local, mediante la ocupación del suelo, subsuelo y/o suelo

3.- Tránsito de Ganados

4.- Suministro de Agua

5.- Servicios del Matadero Municipal. -

#### - IMPUESTOS -

1.- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

3.- Impuesto Sobre Vehículos de tracción Mecánica

4.- Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -

5.- Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. -

Este acuerdo, su expediente y ordenanzas se expondrán al público, durante TREINTA DÍAS hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. -

ORDENANZAS FISCALES. - El Sr. Presidente hace una exposición para resaltar que como de todos es sabido con motivo de la Revisión del Catastro de Urbana en el Municipio este año las Bases imponibles y por tanto las cuotas a satisfacer de contribución por este impuesto han experimentado un incremento medio del trescientos por ciento sobre las anteriores lo que ha de producir fuerte impacto en los propietarios de edificios, donde la mayoría son de economía baja. Por ello y para paliar un poco la fuerte presión fiscal que supone la actualización del Catastro, propone al Ayuntamiento la supresión del cobro de algunas tasas que inciden directamente sobre los bienes inmuebles de Urbana. -

La Corporación, oída la anterior exposición por unanimidad acuerda dejar en suspenso y por tanto no cobrar en el año actual las Tasas Municipales sobre Camiones y Descargues; Entradas de Vehículos; y Servicio de Alcantarillado que recaen sobre el mismo hecho imponible que la contribución



2 OBRAS P.E.R = Se da cuenta de la reserva de fondos en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural que asciende a 2.250.000 Ptas para obras y Servicio Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad. -

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras, con el Presupuesto que también se indica.

1º = Acondicionamiento de Viales. -

PRESUPUESTO. - MANO DE OBRA → 2250.000 Ptas  
Materiales 30 % s.m.o 675.000 -

SEGUNDO: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la reserva de fondos en principio con Cebida. -

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras.

3 MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA LLERENA = De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación da lectura a la Propuesta enviada por los Organos rectores, sobre modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Herrería a la que pertenece este Municipio, cuya propuesta se había repartido con la convocatoria y por virtud de la cual se modifican en respecto a los anteriores estatutos varias normas de procedimiento y de la hacienda de la Mancomunidad y en especial se incluye:

- a) la posibilidad de incorporación a la Mancomunidad de otros municipios previo expediente tramitado en forma.
- b) El aumento de competencias de la Mancomunidad extendiéndola a otros servicios Municipales, tales como saneamiento, vestido y recogida de residuos sólidos urbanos, depuración de aguas residuales y planeamiento urbanístico. -

La Corporación Municipal tras moderada deliberación por unanimidad acuerda:

APROBAR la Propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca



de Elorrena que contiene las modificaciones esenciales antes apuntadas.

REMITIR copia de este acuerdo a los órganos rectores de la Mancomunidad a los efectos procedentes.

4 EXPROPIACION FORZOSA = visto el expediente de expropiación forzosa de un terreno en el paraje Caperuzas de este término municipal propiedad de D<sup>a</sup> Rosalia Chaver Arevalo, necesario para la construcción por el SEREA del Camino Vecinal = dipo - Rural de Villafarria a Bienvenida.

RESULTANDO: Que D<sup>a</sup> Rosalia Chaver Arevalo al ser requerida para que señalase el precio en que estimaba la parte de la parcela objeto de expropiación, hace una propuesta en el sentido de que el Ayuntamiento adquiere la totalidad de la misma por la que pide cuatrocientas mil pesetas, destinando lo neto sobrante de la compra del camino para repoblación forestal de eucalipto, etc.

RESULTANDO: Que el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola nombrado por la Corporación para valorar el terreno sujeto a expropiación, estima suficiente una franja de cuatro (4) metros a lo largo de los doscientos sesenta y uno (261) metros que da un resultado de mil cuatrocientos (1.040) metros cuadrados, es decir 0'1615 fanegas de marco real cuyo valor calcula en 24.223 pesetas.

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda en su dictamen infruma que no procede la adquisición por parte del Ayuntamiento de la totalidad de la parcela como propone la dueña D<sup>a</sup> Rosalia Chaver por no ser de utilidad pública al mismo en vista de la situación, la extensión y la distancia al casco urbano.

LA CORPORACION por unanimidad acuerda.

1<sup>o</sup> No procede la adquisición por parte de este Ayuntamiento de la totalidad de la parcela de D<sup>a</sup> Rosalia Chaver Arevalo al sitio Caperuzas de este término municipal y por tanto se rechaza la valoración de cuatrocientas mil pesetas asignadas.

2<sup>o</sup> Notificarle la valoración efectuada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola nombrado por esta Corporación para que en el término de quince días alegue lo que a su derecho convenga y haga propuesta de tasación res-

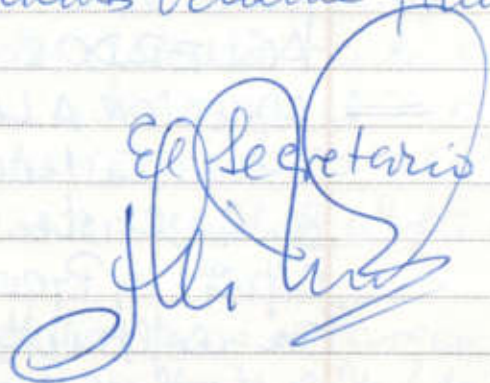


pecto de los metros de terreno a ocupar, cuya parte dispositiva dice: "No obstante y de acuerdo con el planteamiento inicial de no expropiar mas de lo necesario, el precio de tasación -dado el evidente daño que sufriría el resto de la finca- procede tasar el precio de la fanega de tierra a cinco cincuenta mil pesetas. Así pues la superficie a expropiar de 1.040 metros cuadrados se importa VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTITRES (24.223) Ptas. -

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitres-treinta del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el secretario doy fe. -  
Lo transcrito concuerda en el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; doy fe. -

Do Ba  
El Alcalde



El Secretario  


Nº 29

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN VILLAGARCÍA DE LA TORRE A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

A las veintiuna-treinta horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Señor Alcalde Don Manuel Medina Pizarro y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arevalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Arias Jimenez; D. Juan Luis Cañero Delgado; D. Juan Zambrano Beldan; D. Antonio Chaves Arevalo; D. Joaquín Rodríguez Miñeros y D. Ignacio Montalvo Zambrano



Miembro que han excusado su asistencia: NINGUNO  
Miembros que no han excusado la asistencia: NINGUNO  
La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Gaudalio Pizarro Miembro que da fe del acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número hecesario para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 31 de Julio de 1989 y que se distribuyó con la convocatoria. -  
Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación, se considera aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes,  
ACUERDO:

= ADHESION A LA FEMP. - Es presentada a la Corporación la Moción de la Alcaldía donde se da cuenta de la existencia de la Federación Española de Municipios y Provincias asociación creada para la defensa de los intereses Municipales y ser interlocutoria ante la Administración y el Gobierno, de todos aquellos problemas comunes que, de manera individualizada son de difícil o imposible solución, y la Corporación una vez enterada de los beneficios que puede reportar, por unanimidad, acuerda:  
APROBAR la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y Acuerdos, y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas anualmente y en el plazo de terminado en sus Estatutos la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los órganos Rectores de la Federación. -

= DESIGNACION JUEZ DE PAZ - Visto el expediente instruido para elegir al Juez de Paz Propietario de este Municipio en ejecución de lo dispuesto por la vigésima Ley -



Organica del Poder Judicial, la Corporación con el voto favorable de siete miembros de los nueve asistentes y que forman el Pleno y obtenida por tanto la mayoría absoluta,

ACUERDA:

PRIMERO: Designar para el cargo de Jefe de Paz Prohilitario de este Municipio a D. Daniel Martín González

SEGUNDO: Requerirle para que en el término de diez días aporte la documentación exigida en la convocatoria.-

TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Extremeña a los efectos del nombramiento correspondiente

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 372.170 PESETAS PARA DOTACIÓN PARQUE PÚBLICO.- Dada cuenta de la carencia por parte de este Ayuntamiento de medios económicos para dotar de aparatos recreativos, al Parque Público, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO

1º Adquirir aparatos recreativos para el Parque público

2º Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 372.170 pts. para financiar dicha adquisición.-

3º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como comentar que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él

4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento

5º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.-

FIESTAS DEL EMIGRANTE = Por la Presidencia se da



Cuenta detallada de los gastos hechos con motivo de la celebración en este Municipio de las fiestas de Emigrantes en el pasado mes de Agosto donde fueron invitados los emigrantes que se encontraban aquí en aquellas fechas a unas tapas y copas de vino de la tierra, ascendiendo en total los gastos a 150.000 Ptas, según los justificantes presentados hasta la fecha y la Corporación por unanimidad le presta su aprobación, acordando su pago. -

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM 1 DE 1989. - Se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 1/1989 dentro del Presupuesto General de esta Corporación, por un importe de 701.000 pesetas que aparece informado por el interventor, el Secretario y la Comisión de Hacienda. -

La Corporación en el voto favorable de los nueve concejales asistentes que son los que forma la mayoría y representan el número suficiente para adoptar este acuerdo en lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, - acuerda prestarse su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 de Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y normas concordantes. -

EXPROPIACION FORZOSA. - Visto el Expediente sobre Expropiación Forzosa de un trozo de terreno necesario para la construcción del camino rural de Villagarcía-Bienvenida en el Paraje "Caperuzas" de este Término Municipal propiedad de D<sup>a</sup> Rosalía Chavez Arevalo y RESULTANDO: Que requerida la propietaria para que señalase el precio en que estimaba el terreno a expropiar, hizo una propuesta en el sentido de que el Ayuntamiento adquiriera la totalidad de la parcela, por la que pedía cuatrocientas mil pesetas. El Pleno de esta Corporación en sesión de día 31 de Julio de 1989 rechazó esta propuesta. En por no ser necesario todo el terreno si no solamente 1.040 metros cuadrados. - Al propio tiempo se le dio traslado a D<sup>a</sup> Rosalía Chavez Arevalo de la valoración efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola nombrado por el Ayuntamiento que ascendía a 24.223 pesetas, -



para que en el termino de quince dias alegara lo que a su derecho convenga e hiciera propuesta respecto de lo meto de terrenos a ocupar. En escrito de 21 de Agosto pasado rechaza la propuesta municipal y hace una oferta con caracter definitivo de 96.892 pesetas

RESULTANDO: Que la propuesta definitiva de la dueña del terreno D<sup>a</sup> Rosalia Chavez se considera excesiva y procede ser rechazada. -

Visto lo que al respecto dispone la vigente Ley de Expropiacion forzosa de 16 de Diciembre de 1954, la Corporacion por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar la ultima valoracion efectuada por D<sup>a</sup> Rosalia Chavez Arevalo, dueña de la parcela su parte a expropiar, cuyo valor estima en 96.892 pesetas. -

SEGUNDO: Estimar adecuada la valoracion efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola nombrado por la Corporacion que asciende a 24.223 p<sup>tas</sup>

TERCERO: Remitar al Jurado de Expropiacion forzosa de Badajoz el expediente de justiprecio, en cumplimiento del articulo 31 de la Ley de Expropiacion forzosa. -

- RUEGOS Y PREGUNTAS = Se formulan a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

- El Sr. Paceres Delgado ruega a la Presidencia se coloque una lámpara a la altura del n<sup>o</sup> 8 de la Calle Merced donde ha sido demolida la fachada ya que al ser ésta de las que estaban toda la noche encendida y la anterior y posterior a la misma son de las que se apagan a las veinticuatro horas, a partir de esa hora existe gran oscuridad en mencionada via publica. -

- El Sr. Chavez Arevalo se interesa del porque no está alumbrado el Parque de la Memoria, contestando la Presidencia que existe una averia en la línea de conducción que hasta la fecha no ha podido ser localizada debido a que ésta va por bajo tierra bastantes metros.

- El Sr. Rodriguez Miembro pregunta porque no se han eliminado los chaflanes junto al reloj publico cuya demolición estaba acordada anteriormente, siendo



contestado que en breve se procederá a realizar tales obras -

Y terminado el objeto de la Sesión, se dió por terminada la misma, levantándose a las veintidós y treinta y tres horas del día de su comparecencia y de lo que yo el Secretario doy fe - Siguen las firmas -

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada definitivamente sin observación alguna en Sesión del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; doy fe

Vº Bº

El Alcalde

*M. P.*

El Secretario

*J. L.*

Nº 30

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve -

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal

Preside el Señor Alcalde Don Manuel Medina Pizarro y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron -

Miembros Asistentes:

Don Joaquín Medina Cerevallo; Don Joaquín Reyes Zambrano; Don Francisco Asías Jimenez; Don Juan Luis Caceres Delgado; Don Juan Zambrano Roldán; Don Antonio Chaves Cerevallo; Don Joaquín Rodríguez Miñebro y Don Ignacio Montalvo Zambrano -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA = NINGUNO

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en primera convocatoria -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Landaliso Pizarro Miñebro que da fe del Coto -



Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 20 de Septiembre de 1989 y que se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS:

1. OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo. -
- 1.º Se presta aprobación a la obra nº 140 del Plan 1989 Zona Sur de SANEAMIENTO y a la financiación de la misma que es como sigue:

	PESETAS
* Subvención Estatal - - - - -	0
* Aportación Municipal - - - - -	740.000
* Aportación de la Diputación de fondos propios -	0
* Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito Local	2.960.000
Total presupuesto aprobado	3.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para



atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que, de lo ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirecto enumerado en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retelva y haga traspaso a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y en igual medida.

== 2 OBRAS PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de las comunicaciones recibidas de la Diputación Provincial, referentes a la aprobación de un conjunto de obras a realizar con cargo a remanentes existentes en el día de la fecha, donde se incluyen varias para este municipio y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta la conformidad por parte de este Ayuntamiento a la realización de las obras siguientes, así como su financiación aprobadas por la Diputación Provincial con fecha 29 de Septiembre de 1989 con cargo a remanentes existentes:

OBRA nº 206/86-Z.S. 1ª Fase de Pavimentación con la siguiente financiación

- Subvención del Estado	- - - - -	241.880 PTS-
- Aportación de la Diputación:		
Fondo Propio	- - - - -	42.684
Banco Crédito Local	- - - - -	147.025
- Importe total de la obra	- - - - -	431.589



OBRA nº 197/87.- Z.S. 2ª Fase de Pavimentación, con la siguiente financiación

(OBRA nº 197/87. Z.S. 2) Subvención del Estado 0 Pts

- Aportación de la Diputación: Fondos

propios - - - - - 0

OBRA nº 179 Banco Crédito Local - - - - - 261.530 Pts

OBRA nº 179.- Z.S. 3ª fase de Pavimentación, con su siguiente financiación.-

- Subvención del Estado 13.251 Pts

- Aportación de la Diputación: Fondos

propios - - - - - 0 -

Banco Crédito Local - - - - - 873.630 -

Importe total de la obra 886.881

⇒ OBRAS PLANES PROVINCIALES.- En relación con las obras del Plan Provincial de 1989, aprobadas en esta misma sesión, por unanimidad se adaptan los siguientes acuerdos PRIMERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en base a la posibilidad establecida en la regla 2ª del artículo 33 del Texto refundido en materia de Regimen Local, la adjudicación a este Ayuntamiento de la siguiente obra para su ejecución por el mismo.-

1.- Obra nº 140/1989 Zona Sur de SANEAMIENTO

- Presupuesto - - - - - 3.700.000 Pts

SEGUNDO: Pedir a la misma Diputación, se nos preste la cooperación técnica prevista en el artículo 30.5 del mismo texto legal la cual se concretará en que por funcionarios técnicos en la materia, de aquella Entidad se redacten los Proyectos y Presupuestos necesarios para la ejecución de las obras, habida cuenta de que esta Corporación carece de personal competente y de medios económicos para encargar el trabajo a profesionales particulares.-

⇒ OBRAS REMANENTES PLANES PROVINCIALES.- En relación con las obras con cargo a remanentes de Planes Provinciales, aprobadas por la Diputación Provincial en la sesión del día 29 de Septiembre de 1989, y también por esta Corporación en el día de la fecha, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial



de Badajoz, en base a la posibilidad establecida en la regla 2ª del artículo 33 del Texto Refundido en materia de Régimen Local la adjudicación a este Ayuntamiento de las siguientes obras para su ejecución por el mismo.

A) Obra nº 206/86.- E.S. 1ª Fase Pavimentación  
Presupuesto - - - - - 431.589 Pts

B) Obra nº 197/87 E.S. 2ª Fase Pavimentación  
Presupuesto - - - - - 261.530 -

C) Obra nº 197/88 E.S. 3ª Fase Pavimentación  
Presupuesto - - - - - 886.881 -

- OBRAS PER. / Se da cuenta de la reserva de fondos en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Definitivo del Plan de Empleo Rural que asciende a 2.600.000 Pts para obras y servicios municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras, con el presupuesto que también se indica:

A Pavimentación de Viales

PRESUPUESTO: Mano de obra - - - - - 2.600.000 Pts

Materiales: 30% s.m.o. 780.000 -

SEGUNDO: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la reserva de fondos en principio indicada

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras.

= 4 DEMANDA COLEGIO ARQUITECTOS - Se da a conocer a la Corporación, la demanda de Proceso Civil de Cognición que el Procurador D. Manuel Jurado Sanchez en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, ha presentado ante el Juzgado de Distrito nº Uno de Badajoz, contra este Ayuntamiento, por una supuesta deuda de 127.743 pesetas que dice tener con el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez-Saura, en concepto de Dirección y liquidación de obra de la Casa de la Cultura, construida en este Municipio.

La Corporación Municipal una vez informada y de conformidad con el informe emitido por el Secretario -



de la misma en cumplimiento de lo determinado por el artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que comparezca el Ayuntamiento en Mención de juicio de Cognición dentro del plazo del Enplazamiento para ejercitar las acciones correspondientes en defensa de los derechos de esta Entidad Local, personándose en forma por medio de Procurador que lo represente y Etrado que lo defienda.-

SEGUNDO: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde D. Manuel Medina Pizarro o un miembro Corporativo que le sustituya, para que en la plenitud que en derecho se requiere comparezca por bastante en nombre del Ayuntamiento para la representación y defensa ante Mencionado y en las instancias que proceda

- EXPEDIENTE INDUSTRIA CLASIFICADA.- Examinado el expediente iniciado al efecto y en conformidad con los informes obrantes en el mismo, la Corporación -  
Acuerda por unanimidad

Primero: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Felix Reyes Natalvo, para instalar una actividad de Elaboración y envasado de productos cárnicos y venta al por mayor o directamente al por menor, a ubicar en Calle Cardenal Silíceo nº 14 porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Nbre de 1961.

Segundo: No existen en la misma zona o sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.-

- ORDENANZAS FISCALES.- Por mi el Secretario se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, las publicaciones de edicto, su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y resultando que dentro del plazo concedido para reclamaciones no se ha formu-



lado ninguna la Corporación por unanimidad -  
acuerda declarar aprobadas definitivamente todas  
las ordenanzas que lo fueron provisionalmente en se-  
sion del Pleno del dia 31 de Julio de 1985 con sus  
cuentos y que se concretan en las siguientes:

#### TASAS

Ordenanza Fiscal T-1 = Expedición de Documentos

Ordenanza Fiscal T-5 = Servicio de Recogida de Basuras

Ordenanza Fiscal T-6 = Servicio del Cementerio

Ordenanza Fiscal T-7 = Licencias Urbanísticas -

#### PRECIOS PUBLICOS =

Ordenanza Fiscal n° PU-1 = Utilización privativa o Apro-  
-vechamientos especiales del suelo, subsuelo de las vías  
-publicas por empresas explotadoras de Servicios y Suministros

Ordenanza Fiscal n° PU-2 = Utilización privativa o aprove-  
-chamiento especial del dominio publico mediante ocu-  
-pación del suelo o suelo -

Ordenanza Fiscal n° PU-3 = Tránsito de Ganados

Ordenanza Fiscal n° P.S. 1 = Suministro de Agua a domicilio

Ordenanza Fiscal n° PS-2 = Servicio del Matadero Municipal

#### IMPUESTOS -

Ordenanza Fiscal n° 1 = Impuesto sobre bienes inmuebles

Ordenanza Fiscal n° 2 = Impuesto sobre Vehículo de tracción  
- Mecánica

Ordenanza Fiscal n° 3 = Impuesto sobre Construcciones, insta-  
- laciones y obras -

Ordenanza Fiscal n° 4 = Impuesto sobre el incremento  
- del valor de los terrenos

También se acuerda que el texto definitivo de  
las Ordenanzas aprobadas sean publicadas en el Boletín  
- oficial de la Provincia como dispone el n° 4 del artículo  
17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en vigor -

- RECLAMACION MUEBLES ZAPATA. = Seguidamente se da  
- conocimiento la reclamación formulada por Muebles y Tapicería  
ZAPATA de Elorain, Administradora del mobiliario para  
el Centro Social, cuya Casa reclama 114.810 pesetas como di-  
- ferencia de precio entre el material servido y la subvención  
concedida por la Junta de Extremadura para estos efectos -  
y estando acreditados los extremos de la reclamación la



Corporación por unanimidad acuerda reconocer a Muebles Zapata de El Estrecho la deuda en cuestión y que se le abone en cargo al remanente existente en valores independientes y Auxiliares del presupuesto de la obra de construcción del mencionado Centro Social

POLIGONO INDUSTRIAL = Se da cuenta de la moción de la Alcaldía referente al tema de la Empresa DELA BYSUM S.A de Promociones Inmobiliarias, con domicilio en Barcelona, que está interesada en implantar en este Municipio un Polígono Industrial, cuyas características más importantes son:

- Superficie: Once Hectáreas
- Tipo de Industrias: Elaboración, manufacturación, almacenaje y distribución.
- Operatividad: Industria propia de grupo empresarial, industriales del propio municipio e industria media (2 a 3 hectáreas)

También pretende la misma empresa instalar un Centro de Ocio que dé una oferta de esparcimiento acorde con las nuevas tendencias en este campo que se enfocará bajo tres puntos:

- Ocio
- Deporte
- Comercial-Artesanal

La instrumentación de esta última actividad sería mediante la constitución de una empresa mixta (pública y privada)

También informa la Presidencia, que en conversaciones sostenidas por responsables directos de la Empresa con miembros de la Corporación, se han señalado como lugares más idóneos para el montaje de las actividades el Ejido Pilar para el Polígono Industrial y el Ejido Corina para el Centro de Ocio que reúnen las condiciones necesarias para estos fines, cuyos ejidos son propiedad del Ayuntamiento.

Se abre deliberación sobre el particular y se constata la satisfacción del Pleno por la iniciativa de la Empresa DELA BYSUM S.A. a la que da la bienvenida por la decisión tomada de instalarse en nuestro término, prometiendo



dar todo género de facilidades para la consecución de los fines propuestos. También se aprecia la gran sujeción de la empresa a emprendes, dentro de los escasos medios humanos con que cuenta el Ayuntamiento carente de letrados e ingenieros que puedan emitir informes sobre la forma de materializar la actuación municipal y en virtud de todo ello la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Aceptar en un principio la oferta de la Empresa - DELABYSUM. S.A. de Promociones Inmobiliarias, de instalar en este Municipio un Polígono Industrial y un Centro de ocio, a resultas de lo que proceda de los informes técnicos y jurídicos sobre la viabilidad de la Empresa.-
- 2º Requerir de la Empresa en cuestión para que remita una memoria más detallada de ambas actividades para que sirvan de base a los técnicos encargados de emitir los informes correspondientes.-
- 3º Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, al amparo del artículo 30 del Texto Refundido sobre disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, no preste su colaboración bajo la forma de Cesoramiento Técnico y Jurídico sobre el tema mencionado.

DESIGNACION JUEZ DE PAZ = Vista la renuncia formulada por Don Daniel Martín González que en principio había sido designado para el cargo de Juez de Paz de esta villa, por motivo de haber obtenido un empleo fuera de la población que le impide atender al cargo, previa deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Se convoque nuevo concurso para designar al Juez de Paz Propietario de este Municipio

SEGUNDO: Las Bases y Condiciones del concurso serán las mismas que rigen en el anterior -

Y terminados todos los puntos que constituían el orden del día, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo y yo como Secretario doy fe = Siguen las firmas.

Lo transcrito concuerda con el original que dejó archivado en el legajo correspondiente una vez aprobado



sin observación alguna en sesión del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve -; Doña

J<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Nº 31

## ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve -

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Señor Alcalde Don MANUEL MEDINA PIZARRO, y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. -

Miembros asistentes: D. Joaquín Medina Arevalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Arias Jimenez; - D. Juan-Francis Cáceres Delgado; D. Juan Zambrano-Roldán; D. Antonio Chavez Arevalo; D. Joaquín Rodríguez Miñbreiro y D. Ignacio Montalvo Zambrano. -

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO -

Miembros que no han excusado su asistencia: NINGUNO

La Sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIÑBREIRO que da fe del Acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 7 de Noviembre de 1989 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación



de los puntos que comprenden el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes -  
ACUERDOS:

1º JUICIO FALTAS JUZGADO DISTRITO LERENA. - Se informa a la Corporación, de haberse recibido recientemente en este Ayuntamiento una CEDULA DE CITACION, enviada por el Juzgado de Distrito de Llerena, donde se llama al Señor Alcalde Don Manuel Medina Pizarro para comparecer ante dicho Juzgado el día veintinueve del presente mes de Noviembre a las 11'30 horas en el fin de asistir en concepto de inculpado a la celebración del juicio de faltas n.º 294/89 seguido por muerte - de dos personas en este término en accidente ferroviario. -

La Corporación tras larga deliberación por unanimidad acuerda nombrar al abogado Don José-Manuel Pluma Escrivá, del Colegio de Badajoz para que defienda el caso ante el Juzgado que instruye el juicio por entender que ni el Alcalde ni el Ayuntamiento son responsables ni penal ni civilmente de las muertes a que se refiere el juicio. -

2º GESTION TRIBUTARIA: Es informada la Corporación de las disposiciones contenidas en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en cuanto se refiere a la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el próximo ejercicio, y después de amplia información sobre los extremos apuntados y a la vista del Real Decreto 831/1985 de 7 de Julio que desarrolla parcialmente la disposición transitoria undécima de la Ley antes mencionada por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Administración Tributaria del Estado, continúe haciéndose cargo durante el ejercicio de 1990 de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles atribuye a los Ayuntamientos el apartado segundo del artículo 78 de la citada Ley, a cuyo fin se dará traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria antes de 1º de Marzo próximo. -



SEGUNDO: Reunir con la comunicación que se envíe, la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal correspondiente donde aparecen fijados los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles-

3. PETICION TELEFONICA = Visto el escrito y documentos acompañados que presenta TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. en solicitud de que se le conceda autorización para la realización de las obras que se detallan en los planos que se adjuntan, que afectan a terrenos públicos del Ayuntamiento y tras larga deliberación sobre el particular por unanimidad se acuerda:

1º Autorizar a Telefonica de España, S.A. el establecimiento de cinco paso subterráneos señalados en la hoja nº 7-10 y seis paso subterráneos previstos en la hoja nº 8-10, todo ello situado en las vías públicas municipales, con la condición de que las zonas afectadas queden en las mismas condiciones que ahora se encuentran.-

2º = Por razones estéticas y a demás por afectar a la carretera de Higuera, se deniega la instalación de los dos postes de hormigón y uno de madera, pudiendo esto sustituirlos por líneas bajotierra.-

4. RUEGOS Y PREGUNTAS = El Concejal Sr. Anas Jimenez pregunta a la Presidencia a quien corresponde el coste de material Técnico y mobiliario del Centro Médico Municipal, siendo contestado que esta obligaciones del Estado o de la Seguridad Social que son los encargados de la prestación de la asistencia sanitaria.- El Ayuntamiento solo tiene a su cargo el mantenimiento, limpieza y calefacción de edificio.-

El Sr. Rodríguez Miembro se interesa por las obras de dotación de aparatos de recreo que en la actualidad se están ejecutando en el solar de la Calle Cruz nº 6 propiedad del Ayuntamiento informándole la Presidencia de forma detallada sobre los mismos.

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintinueve horas y treinta minutos del día de su inauguración de lo cual yo el Secretario doy fe.-

No 3º El Alcalde

*[Firma]*

El Secretario

*[Firma]*



## ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veinte de Enero de mil novecientos noventa.-

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el Señor Alcalde en funciones D. Joaquín Medina Azevalos y están presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.-

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Frías Jimenez; D. Juan Luis Calero Delgado; D. Juan Zambrano Poldán; D. Antonio Elvares Azevalos; D. Joaquín Rodríguez Miembro y D. Isugcio Matados Zambrano.-

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO -

Miembros que no han excusado la asistencia: NINGUNO -

La Sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.-

En calidad de secretario actúa el de la Corporación Don Landaliso Pizarro Miembro, que da fe del acto.- Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior que tiene fecha 20- Noviembre-1989 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes

## ACUERDOS:

- ✓ MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS: Es dada Cuenta de la Moción de la Presidencia referente al proyecto de constitución de una Mancomunidad Voluntaria de Municipios, entre los Ayuntamientos de Abilón, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Rotamal de Llerena, Valencia de los Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, para la prestación de los Servicios de



Maquinaria para la reparación de caminos y vías rurales; Protección Civil, así como otras que en su día pudieran acordarse y constatada las necesidades comunes que en este sentido tienen todos los Municipios que tratan de mancomunarse, también el hecho cierto de que individualmente sería imposible dar cumplimiento a tales obligaciones legales por la escasa entidad económica en que se desenvuelven casi todos. -

La Corporación, tras larga deliberación y después de oídas las explicaciones dadas por la Presidencia en orden a las ventajas e inconvenientes que reportaría el hecho de mancomunarse, así como de la posible obtención de subvenciones para la adquisición de la maquinaria inicial, por unanimidad de todos los asistentes que son ocho de los nueve que de hecho y de derecho forman la misma y por tanto obtenida la mayoría absoluta requerida, acuerda:

PRIMERO: Sucoar expediente para la constitución de una Mancomunidad Voluntaria de Municipios entre los Pueblos de Abilanes; Azuaga; Bestaugu; Campillo de Elirena; Granja de Torrehermosa; Higueras de Herrerías; Maguilla; Malcocinado; Perales del Zaucejo; Retamal de Elirena; Valencia de las Torres; Valverde de Herrerías y Villagortín de la Torre, para la prestación de los servicios de maquinaria para la reparación de caminos y vías rurales y de protección Civil. -

SEGUNDO: Que se proceda a la elaboración de los Estatutos que hayan de regir la Mancomunidad, por los Concejales de la totalidad de los Municipios promotores, constituido en asamblea. -

TERCERO: Se recaben los informes preceptivos, dando cuenta al Ayuntamiento previa información pública a efectos de aprobación de los Estatutos. -

— PETICION FONDO SOCIAL EUROPEO = EMPLEO JUVENIL = La Presidencia manifiesta que a finales del pasado año 1989, finalizó el último de los contratos de los que tenía suscrito el Ayuntamiento con personal dentro del Programa de Empleo Juvenil de la Junta de Extremadura y en cargo a subvención concedida



por la misma, lo que ha producido cierto colapso en la administración municipal y en las obras y servicios locales, por lo que sería procedente solicitar nueva subvención para seguir este año con la misma política de empleo y la Corporación Municipal tras ligera deliberación por unanimidad acuerda SOLICITAR de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, las subvenciones necesarias a fin de contratar el siguiente personal juvenil entre 18 y 25 años:

UN PUESTO, para agilización del proceso administrativo

UN PUESTO, para servicios múltiples del Ayuntamiento.

DOS PUESTOS, para el servicio de obras que se respan subilice de los trabajos del Plan de Empleo Rural

UN PUESTO que se encargue de la limpieza y cuidado de parques y jardines y de vías públicas.

→ PETICION DE AYUDAS = Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de Diciembre de 1985, del Real Decreto 1605/1989 de 29 de Diciembre por el que se adoptan medidas urgentes de reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones, en las Comunidades Autónomas de Galicia, Extremadura, Castilla León y Madrid.

También informar la Alcaldía que como de todos es conocido las torrenciales lluvias caídas en los meses de Noviembre y Diciembre pasados han producido innumerables daños en la mayoría de los caminos rurales del Territorio Municipal y también se ha constatado que los dos puentes existentes en el arroyo de la Carricera a su paso por el casco urbano son insuficientes para recoger el agua que normalmente cae, lo que ha producido inundaciones en varias viviendas de la Calle Cruz con bastantes daños y perjuicios a los propietarios de los inmuebles afectados. La Corporación Municipal oída la anterior exposición de la Presidencia y acogiendo a la disposición antes mencionada por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar Ayuda económica al Gobierno de



la Nación al amparo del Real Decreto 1606/89 de 29 de Diciembre, para la reparación de los daños causados por las recientes lluvias torrenciales e inundaciones en este Municipio y su término Municipal. La ayuda solicitada se concreta en las siguientes obras:

- A) Reparación y reposición del Camino Rural de uso común conocido por CAMINO DE LA VAQUERA
- B) Obras de construcción de dos nuevos puentes en la travesía de la Calle Obispo Soto y Calle Castillo por donde discurre el ARROYO DE LA CARNICERÍA, con capacidad suficiente para recibir toda el agua de lluvias y se evite la inundación de viviendas -

SEGUNDO: Remitir copia de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura con el ruego de que le dé el trámite correspondiente, a los efectos de aprobación de las ayudas solicitadas -

ADQUISICIÓN INMUEBLE = Visto el expediente tramitado para la adquisición del inmueble situado en este Municipio y su Calle Obispo Soto número 51 (hoy Calle Barrio) propiedad del Estado y visto asimismo lo dispuesto en el vigente ordenamiento jurídico en materia de competencia municipal aplicable al caso, tras amplio y ponderado debate por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adquirir del Estado por Contratación directa y en el precio de tasación de CIEN MIL PESETAS el inmueble cuyas características más esenciales son las siguientes:

URBANA - Casa en Villagarcía de la Torre y su Calle Obispo Soto nº 51 (hoy Calle Barrio). Linda por la derecha entrando con otra de Marcelino Valquez Viejo (hoy Pablo Duran Mota) por la izquierda con Heredero de Pedro Mota Maldonado (hoy José Pérez Medina) y por la espalda o traseras con Arroyo (hoy el mismo José Pérez Medina) -

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Medina Pizarro o al miembro Corporativo que con dicha cualidad pueda sustituirlo -



para que en nombre y representación del Ayuntamiento y en los términos previstos en el artículo 21.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local realice las gestiones que sean necesarias ante el Patrimonio del Estado o de cualquier otro Organismo competente en el asunto - hasta llevar a buen término la adquisición del inmueble de que se trata, expidiendo y recabando cuanta documentación sea precisa. -

TERCERO: Igualmente se faculta al mismo señor Alcalde tan ampliamente como proceda con arreglo a la normativa jurídica vigente, para que se persone ante Notario e intervenga en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compra del mismo. -

= PAVIMENTACION ACCESOS AL CASTILLO - Por la Presidencia se informa de la conveniencia de promocionar - turísticamente nuestro Castillo en cuanto sea posible y para ello sería necesario pavimentar los accesos al mismo, al objeto de que puedan acercarse los vehículos. A este efecto ha hecho gestiones cerca de la Diputación Provincial como propietaria del Castillo y ha mostrado su buena disposición por tratarse de una obra interesante, encargando a los Servicios Técnicos Comarcales de Utrera la redacción de un Proyecto Técnico que ha sido enviado para su estudio a la citada Diputación, y la Corporación Municipal tras deliberar sobre el particular - acuerda solicitar formalmente de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, que bien del renunciate de obras o de cualquier otro concepto, conceda a este Ayuntamiento una subvención igual al Presupuesto para atender al pago de las obras de pavimentación de los accesos al Castillo. -

= PETICION PEDRO SANCHEZ CANTOS - Por el Secretario - de la Corporación de orden de la Presidencia se da lectura al escrito presentado por Don Pedro Sanchez Cantos en el que manifiesta los dificultades que se le han presentado para ubicar la Estación de



Servicios que proyecta establecer en este Municipio y que en un principio se había señalado como lugar idóneo en el Ejido Coniama, y solicita el cambio de lugar al Ejido Pilar también del Ayuntamiento.-

La Corporación Municipal tras breve deliberación acuerda por unanimidad darse por enterada de dicha petición para lo que no ve inconveniente alguno y se tendrá en cuenta cuando se instruya el expediente de enajenación de los terrenos necesarios para la instalación de una Estación de Servicios.

== PETICION VALENTIN ROBINA DOMINGUEZ.- Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por Don Valentín Robina Dominguez solicitando al amparo de lo dispuesto por el artículo 94.1.F. de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la exención del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de la maquinaria agrícola que tiene al servicio de su explotación agraria en este Terminio Municipal y vista la mencionada disposición y los documentos aportados, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Declarar exenta del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en este Terminio Municipal a la siguiente maquinaria propiedad de D. Valentín Robina Dominguez.-

Tractor y Maquinaria agrícola amparada por la Matricula BA-31488-VE  
Tractor y Maquinaria agrícola amparada por la Matricula BA-31489-VE

Esta exención tendrá vigencia mientras esté provisto el interesado de la Cartilla de Inspección Agrícola que previene dicho artículo.-

SEGUNDO: Que se expida al interesado el documento que acredite la concesión de esta exención.-

== RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal Sr. Chavez Arevalo ruega a la Presidencia, se de una solución al tema de los puentes del Arroyo Carnicería para evitar nuevas inundaciones de viviendas.-

El Sr. Arias Jimenez hace un ruego en el sentido de que por la Culcavía se tomen las medidas oportunas



para que cuando las horas de las sesiones coincidan con algún acontecimiento futbolístico o de cualquier otra clase, se aplaze la sesión para el día siguiente hábil.-

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintido horas del día de su comienzo; doy fe.-

Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en la sesión del día veinte de febrero del mismo año; doy fe.-

Yo Bº

El Alcalde

El Secretario

Nº 33

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN VILLAGARCIA DE LA TORTEA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

A las veinte horas del día de la fecha y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el señor Alcalde Don Manuel Medina Pizarro y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.-

Miembros Asistentes: D. Joaquín Reyes Zambrano - D. Francisco Arias Jimenez, D. Juan Zambrano Rodón, D. Antonio Chaves Azevalo y D. Ignacio Montalvo Zambrano.-

Después de tratar el punto quinto se incorporan D. Juan Luis Cáceres Delgado y D. Joaquín Rodríguez Miembro.-

Miembros que han excusado su asistencia: Ninguno.  
Miembros que no han excusado la asistencia: D. Joaquín Medina Azevalo.-

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.-

En calidad de Secretario actúa el de la Cor-



Prorrogación Don Sandalio Pizarro Miñebro que da fe del acto.-

Comprobada la asistencia de número de miembros necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior que tiene fecha 20 de Enero de 1990. y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

— EXPEDIENTES INDUSTRIAS CLASIFICADAS = Examinados los expedientes que después se dirán incoados al efecto y en armonía con los informes obrantes en los mismos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Instaurar favorablemente las licencias solicitadas por los vecinos siguientes para instalar las actividades que también se indican porque los emplazamientos propuestos y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1967

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
D. Felix Reyes Montalvo	Elaboración y Envasado de Productos Carnicos	- Cardenal S. licoo nº 12.-
D. Jose Luis Peter Fabian = BADR		C. S. licoo nº 13
D. Antonio Godillo Miñebro = Discoteca Bar		C. S. licoo nº 79
D. Joaquin Mota Gaes = BADR		c/ Mota nº 21
D. Manuel Martín Rodríguez = BADR		c/ Edz Solana 10
D. Juan Luis Cáceres Delgado = BADR		c/ Merced - 29

— PETICIÓN TELEFÓNICA = Vista la Solicitud presente de la TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. solicitando autorización para instalar en terrenos públicos de la Calle Merced de este Municipio un armario interpe-



concentrado CDS 96/16) para atender al desarrollo del servicio público que tiene encomendada la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una nueva sesión, una vez que la Comisión de Urbanismo haya emitido el informe requerido.-

= PADRON DE HABITANTES - Se da cuenta de los trabajos realizados por las dependencias Municipales para la rectificación del Padrón de Habitantes con relación al 1 de Enero de 1990 y tras ligera deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a la fecha de 1 de Enero de 1990.

SEGUNDO: Que se exponga al público a efectos de reclamaciones por término de quince días como dispone el vigente Reglamento de Población.-

= CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES - Vista la moción de la Alcaldía donde se acredita que a partir del mes de Septiembre anterior, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que venía ejecutando un programa de Ayuda a la Gestión Urbanística en pequeños municipios entre los que se encontraba este de Vilagarcía de la Torre, unilateralmente y sin previo aviso ha suspendido el mismo; y ante un hecho tan negativo para la buena marcha de la actividad urbanística municipal en el pasado mes de Enero estableció conversaciones con el aparejador D. José Antonio Aceval Sánchez con el cual llegó a un principio de acuerdo para la prestación de sus servicios profesionales al Ayuntamiento.-

La Corporación Municipal tras ligera deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Establecer con el Aparejador D. José Antonio Aceval Sánchez un contrato de prestación de servicios de su profesión en materia de asesoramiento urbanístico, con efecto de 1 de Enero de 1990, que se



regirá por las normas de derecho Civil. -  
 SEGUNDO: Fijar como retribución mensual a percibir, la cantidad convenida de quince mil pesetas.  
 TERCERO: Autorizar a la Presidencia para que que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno Contrato. -

= ESCRITO VARIOS VECINOS = Se da cuenta del expediente que se tramita en virtud de escrito firmado por D. Antonio Cáceres Fernández; D. Félix Pablo Acevallo y D. Luis Caudalija Douaire que actúan por sí y en representación de otros propietarios de fincas urbanas colindantes, donde solicitan que el Ayuntamiento tome las medidas que crea conveniente para solucionar el problema de inseguridad que a su juicio representa la instalación de aparatos para recreo infantil en el solar del Ayuntamiento sito en Calle Cruz n.º 6 de este municipio y la Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda hacer saber a los firmantes del escrito mencionado que según el informe emitido por el técnico competente, el riesgo potencial de acceso a sus propiedades desde el parque infantil, es como el de cualquier otro inmueble de la localidad, por lo que el Ayuntamiento, no puede tomar medidas especiales sino las propias generales de vigilancia, igual que a los demás edificios del casco urbano. -

= CONTRATACION ORQUESTAS = En relación con el asunto de la contratación de orquestas que amenicen las fiestas tradicionales que se celebran en la localidad a lo largo del año, el Sr. Alcalde informó de que para no verse obligado a no encontrar ninguna ya que los diversos municipios de esta Comarca celebran casi en las mismas fechas sus fiestas, podrían gestionarse la contratación anticipada, habiendo hablado con el Representante Artístico Sr. Vera, que aquí fue



mente pudiera asesorarnos de viva voz y ultimar la operación.

La Corporación tras larga deliberación por unanimidad acuerda contratar la orquesta que haya de actuar en Carnavales por 110.000 pesetas y en relación a las demás fiestas del año, dejar pendiente la contratación hasta que la Comisión de Festejos presente un estudio detallado de fechas de celebración y los costes aproximados de celebración.

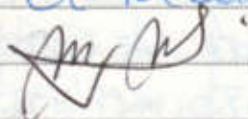
= LIMPIEZA ESCUELAS = Se dan a conocer las actuaciones practicadas con motivo del escrito de queja presentado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de este Municipio en el sentido de que en el Centro escolar no hay la limpieza e higiene suficiente y oída la contratista encargada de estos trabajos se acuerda por unanimidad oportuno para que en lo sucesivo realice la limpieza con el máximo esmero.

Respecto al aumento de los trabajos de limpieza con motivo de la ampliación de los servicios, debe ponerse en contacto con la Alcaldía para que de mutuo acuerdo convengan la cantidad a percibir.

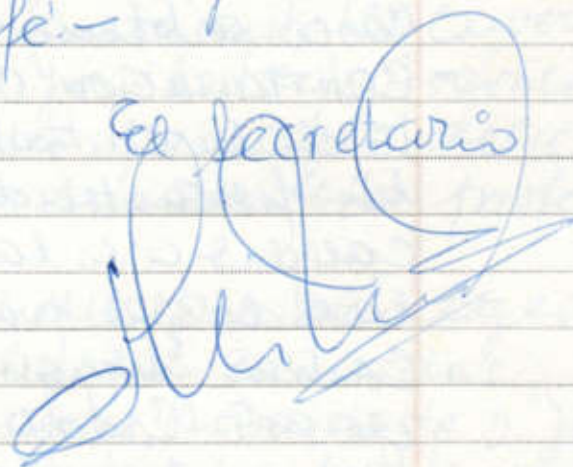
Y terminando el objeto de la sesión, se levantó la misma, siendo las veintido horas del día de su comienzo y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario





# ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veinte de Marzo de mil novecientos noventa.-

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Medina Pizarro y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquin Medina Arevalo; D. Francisco Armas Jimenez; D. Joaquin Reyes Zambrano D. Juan Zambrano Roblan; D. Antonio Chaves Arevalo; D. Joaquin Rodriguez Jimbreiro y D. Ignacio Montalvo Zambrano

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

D. Juan Luis Caceres Delgado.-

La Sesión tiene el carácter de ordinaria y se celebra en 1ª Convocatoria.-

En calidad de secretario actúa el de la Corporación D. Sr. Sencialis Pizarro Miembro que da fe del acto.-

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la Sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al Acta de la Sesión anterior que es de fecha 20 Febrero 1990 y se distribuyó en la Convocatoria.- No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1- OBRAS PAVIMENTACION = visto el expediente instruido para la contratación directa por razón de la cuantía de las obras de Pavimentación con



asfalconado asfáltico de la Prolongación de la Calle Meléndez Valdés (dirección a Calle Aníbal) y examinadas las proposiciones presentadas por las empresas que fueron consultadas, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la ejecución de las obras de Pavimentación con asfalconado asfáltico en Prolongación de la Calle Meléndez Valdés (dirección calle Aníbal) a la Empresa JUAN PARDO DE BASAÑON por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de la misma por el precio de 675 pesetas el metro cuadrado, más el diez por ciento del impuesto sobre el valor añadido -

SEGUNDO: las obras se realizarán conforme se han proyectado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, siendo supervisadas por los técnicos de la misma, y el pago se realizará inmediatamente de recibirse en este Ayuntamiento los fondos de dicha Entidad Provincial una vez aprobadas las certificaciones de obras -

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario para su cumplimiento -

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Medina Pizarro para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo -

== 2 PETICION DE LOS FUNCIONARIOS: Dada cuenta del expediente instruido en virtud de petición formulada por los Funcionarios de la Plantilla de esta Corporación sobre concesión con carácter excepcional de una paga de 52.525 pesetas por las diferencias producidas entre la inflación real y las previsiones del Gobierno para el ejercicio de 1989 y habida cuenta de que los Funcionarios de la Administración local siguen los mismos avatares que los del Estado en cuanto a la estructura y cuantía de sus retribuciones que son fijadas anualmente al aprobarse los Presupuestos Generales del Estado y que las fijadas



para el ejercicio de 1989 lo fueron por la ley 37/1988 de 28 de diciembre, habiéndose producido diferencias entre la inflación real de dicho año y los incrementos de carácter general contemplados en mencionada ley que motivó que la Jefatura del Estado promulgara el Real Decreto-Ley 1/1990 de 2 de Febrero concediendo con carácter excepcional una paga al personal al servicio de la Administración Pública de 52.525 pesetas íntegras; la Corporación de conformidad con los informes emitidos y la propuesta de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º CONCEDER a los funcionarios que forman la Plantilla Oficial de este Ayuntamiento una paga con carácter excepcional de 52.525 pts a cada uno por la diferencia producida entre la inflación real y las previsiones del presupuesto para el año 1989.

3 MINUTA LETRADO SEÑOR PLUMBA LARIOS - A continuación se pasa a conocer el asunto de la minuta de honorarios presentada por el letrado Don José-Manuel Plumba Larios, con motivo de la defensa del Ayuntamiento en el Juicio de Faltas tramitado ante el Juzgado de Distrito de Utrera bajo el nº 294/1985 por muerte de dos personas en accidente ferroviario, donde con otro resultado inculpada este Ayuntamiento; cuya minuta arroja un total de 680.312 pesetas y después de una bonificación de 262.124 pts queda en 393.188 pts.

Se procede a examinar cada una de las partidas que comprende dicha minuta, considerando muy desproporcionada para un juicio de Faltas, la que incluye bajo la denominación de Responsabilidad Civil que solo ella asciende a 590.000 pts la cual por la penuria económica de esta Hacienda local le sería imposible satisfacer al Ayuntamiento.

Por otra parte la Corporación entiende que esta partida no procede ser incluida en la minuta de referencia, pues si bien las normas del Colegio de Abogados de Badajoz prevé honorarios por



responsabilidad civil; esto han de calcularse sobre la indemnización solicitada por el Ministerio Fiscal que es la que pudiéramos llamar petición oficial y en el presente caso dicho Ministerio no solicitó nada contra el Ayuntamiento, y no sobre las pretensiones de la acusación particular como lo hace el letrado.

La Corporación Municipal, tras larga deliberación y por unanimidad acuerda formular repaso a la minuta presentada al Ayuntamiento por el Letrado D. José Luis Cuervo Plena Corio, en el sentido de que no procede incluir en la misma, cantidad alguna de honorarios profesionales por Responsabilidad Civil, encontrando conforme las demás partidas que forman la minuta y que se dé conocimiento de este acuerdo al interesado a los efectos de que lo estudie y rectifique el error que podría contener. -

= 4 - CURSO PERFECCIONAMIENTO POLICIAS LOCALES. Se informa a la Corporación de la próxima celebración en el Pueblo de Azuaga de un Curso de Perfeccionamiento para Policias Locales, patrocinado por la Junta de Extremadura habiendo sido seleccionado el de la Plantilla de este Ayuntamiento, y previa deliberación y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda la Corporación Municipal por unanimidad acuerda autorizar al Guardia Municipal D. Francisco Herrera Rebollo para que participe en mencionado curso de perfeccionamiento, abonándosele los gastos de desplazamiento a Azuaga según kilometraje en la cuantía establecida para miembros y funcionarios de la Corporación. -

= 5 SERVICIOS SOCIALES DE BASE - Se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura a la que se acompaña Protocolo de modificación del Convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de base durante el año 1990 de la mancomunidad firmada por varios



Ayuntamientos del Partido Judicial de El Hierro, entre los que se encuentra este de Villagarcía de la Torre, y la Corporación, constata los beneficios que durante el año anterior han proporcionado al vecindario de nuestro pueblo y que estos servicios contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal comprometiendo la Ley Básica de Regimiento Local por una similitud de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Protocolo de Modificación del Convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de Base durante el año 1990, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y la Agrupación de Municipios de la Comarca de El Hierro, entre los que se encuentra este de Villagarcía de la Torre.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento se compromete a conseguir en su Presupuesto General para el año actual la aportación económica que proporcionalmente le corresponda.

DECLARACION DE URGENCIA = No estando incluido en el orden del día de esta sesión el asunto de venta de unos terrenos en el Ejido Pilar con el exclusivo fin de instalar una Estación de servicios, la Presidencia estima de suma urgencia la agilización del expediente de enajenación, y al amparo del artículo 51 del Texto Refundido de Administración Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo somete a declaración especial de urgencia, y aprobada esta con el voto favorable de todos los asistentes a la sesión y por tanto obtenida la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se procede a su estudio y deliberación en la siguiente forma:

6 ENAJENACION BIENES PATRIMONIALES = Dada cuenta de la moción presentada por el señor Presidente de esta Entidad en la que se propone y razona la conveniencia de enajenación mediante subasta



publica de los bienes patrimoniales siguientes:  
UN TROZO de terreno en el Ejido Pilar propiedad del Ayuntamiento, situado en la margen izquierda de la Carretera N-432 de Badajoz-Chdoba dirección esta última población, cuya superficie exacta se determinará por el técnico competente y con el exclusivo fin de instalar un Área de Servicios.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación por unanimidad =  
Acuerda

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha -

2º Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de bienes. -

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio. -

c) Certificado de intervención sobre el importe del Presupuesto

d) Informe del Secretario -

3º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta al Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal Sr Arias Jimenez se pregunta si se ha recibido en el Ayuntamiento el escrito enviado con fecha 1 de Marzo de 1990 por el Colegio Público Arturo Saez a este Municipio informando sobre necesidades del Centro, siendo contestado afirmativamente

y terminado el objeto de la sesión, se levanta la misma a las treinta y tres horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario doy fe. -

Lo transcribo con acuerdo con el original que es



archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión de día 22 de Abril de mil novecientos noventa; doy fe -

J<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Am. J<sup>o</sup>

El Secretario  
J. Pérez

N<sup>o</sup> 35

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
En Villagarcía de la Torre a seis de Abril de mil novecientos  
noventa. -

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de sesiones  
de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación  
Municipal. -

Preside el Sr. Alcalde D. MANUEL MEDINA PIZARRO y asisten los  
miembros relacionados a continuación, ausentándose también  
los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo  
hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Melina Arivalo, D. Joaquín  
Reyes Zambrano, D. Francisco Arco Jiménez, y D. Juan  
Zambrano Roldán. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno. -

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Juan - Luis  
Cáceres Delgado, D. Antonio Chávez Arivalo, D. Joaquín Rodríguez  
Jiménez y D. Ignacio Ploutalvo Zambrano. -

La sesión tiene el carácter de Extraordinario y se celebra en  
1<sup>a</sup> convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don  
Saudalio Pizarro Muñoz. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario  
para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión  
preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene  
que formular alguna observación o reparo al acta de la  
sesión anterior que es de fecha 20-Marzo de 1.990 y se  
distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado  
ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los



Puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS: SOLIDARIDAD CONTRA TRABAJADORES DE ZAHINOS, NAVALVILLAR DE IBOR y JUNTA DE EXTREMADURA. - Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento referida a los recientes sucesos ocurridos en nuestra Región con motivo de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con la expropiación forzosa de fincas Rústicas en los términos Municipales de Zahinos y Navalvillar de Ibor, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad:

1. Manifestar su solidaridad con los Municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que sólo tratan de conquistar una existencia digna. -
2. Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos Extremeños buscan una oportunidad de trabajar. -
3. Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizaron argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría. -
4. Expresar que defendiendo los extremeños anteriores, estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Nuestro futuro es nuestro, y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno. -
5. Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta Localidad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahinos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado día siete de Abril a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza España de Mérida. -



y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte y tres del día de su comienzo de lo cual como Secretario doy fé. -

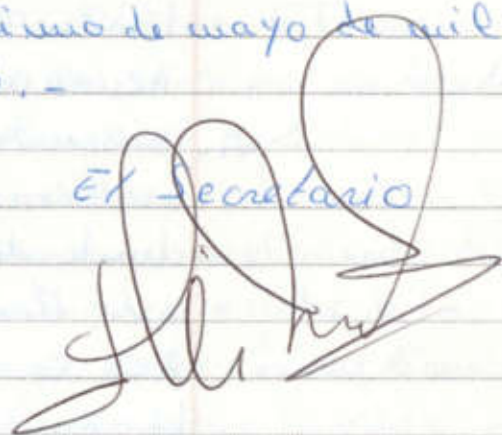
Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa. - Doy fé. -

Vº Bº

EL ALCALDE



El Secretario



nº 36

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
En Villafraña de la Torre a veintinueve de Mayo de mil no-  
vecientos noventa. -

A las veintidos y tres horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Sr. Alcalde Don MANUEL MEDINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, acudiéndose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES: Don Joaquín Medina Arévalo, D. Joaquín Reyes Zambrano, D. Francisco Arias Jiménez, D. Juan Zambrano Roldán, D. Antonio Cláves Arévalo y D. Joaquín Rodríguez Timbrero. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno. -

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Juan Luis Cáceres Delgado y D. Ignacio Montelvo Zambrano. -

La sesión tiene el carácter de Ordinario y se celebra en 1ª convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sanelio Pizarro Timbrero. - Queda fé del acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior



que tiene fecha 6 de Abril de 1980 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considere aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptan los siguientes

#### ACUERDOS:

1. BIBLIOTECA PUBLICA. - Visto el Proyecto de Convenio a establecer entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para la creación en este Municipio de una Biblioteca Pública Municipal, por unanimidad se acuerda prestarle la aprobación. También se presta aprobación al Reglamento de Régimen Interno de la misma y al Reglamento para préstamos de libros, autorizándose a la Presidencia para que suscriba dichos documentos. -

2. OBRAS P. E. R. - Se da cuenta de la reserva de fondos en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural que asciende a 5.900.000 pt para obras y servicios municipales en colaboración con el INET, ya vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras, con el presupuesto que también se indica:

A) acondicionamiento Viales

PRESUPUESTO: Plano de Obra . . . . . 5.900.000 ptas.

Materiales 30% s. u. o. . . . . 1.770.000 "

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la reserva de fondos en principio indicada. -

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras. -

3. ENAJENACION DE BIENES. - Se da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación de un trozo de terreno en el Ejido Pinar propiedad del Municipio con el exclusivo fin de establecer un Area de Servicios, y después de larga deliberación se acuerda dejar pendiente al asunto hasta otra sesión una vez se incorporen al expediente otros datos necesarios para la resolución. -

4. LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL, 1989. - Seguidamente la Presidencia manifiesta que habiendo sido aprobada reun-



temente la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1989; dando cumplimiento al artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales vigente, debe cuenta al Pleno para su conocimiento. Por el Secretario Interinter se da lectura a las partes que comprende, de lo que resulta un remanente positivo de Tesorería o superavit de 8.463.716.- La Corporación se da por enterada.

5.- CENSOS GENERALES.- Vista la relación de Entidades y Núcleos de Población de este Término Municipal remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento del Real Decreto 1422/1988 de 18 de Noviembre a efectos de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales, 1990-91, la Corporación encuentra dicha relación en su amobación.-

6.- REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES: APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION.-

Se da cuenta del Real Decreto 1.605/1989 de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de Marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP. para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

1º.- Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril (y en su caso, con la red viaria de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2º.- Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1989, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990 (o bien en la Orden de 1 de Marzo de 1990)

3º.- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afecta a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del



Apartado 3º de la Orden de 9 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta presentada y una vez finalizado el debate, se somete a votación al término de la cual, el Sr. Alcalde Presidente declara que, por unanimidad de todos los asistentes al Pleno del Ayuntamiento,

#### ACUERDA:

Primero: APROBAR el proyecto técnico de la siguiente obra de reparación de daños

<u>DENOMINACION DE LA OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
--------------------------------	--------------------

- Camino de la Vaguera . . . . .	1.332.800
----------------------------------	-----------

Así como su presupuesto total por un importe de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS, redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial.

Segundo: COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de seiscientos sesenta y seis mil ochocientas pesetas, - que supone el 50% del presupuesto total de la obra y conforme al Plan financiero que también se aprueba.

Tercero: REMITIR a la Excmo. Diputación Provincial copia del Proyecto técnico y el Plan de financiación (Anexo II) para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de 9 de Marzo de 1990.

ADQUISICION TRACTOR Y CISTERNA. - Por la Presidencia se informa de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de proveerse de un pequeño parque de maquinaria con destino a riegos de zonas verdes, acordándose por unanimidad hacer las oportunas gestiones encaminadas a dichos fines.

LIMPIEZA ESCUELAS. - Por la Presidencia se da cuenta del convenio establecido con Dª María Dolores Medina Iglesias en relación con el contrato de limpieza de los edificios escolares con motivo de la incorporación de varias unidades de dependencias para los servicios de reciente construcción y la Corporación por unanimidad le presta su aprobación, acordándose se le abonen las diferencias desde el mes de Septiembre pasado en que comenzaron a utilizarse los Servicios.

Por lo que respecta a la limpieza del Centro Social se acuerda dejarlo pendiente por ahora ya que está en trámite la puesta en funcionamiento del Bar que contiene el mismo y en su



aseguramiento se incluya la limpieza de todo el local.  
 9.- CENTRO SOCIAL.- A continuación informa la Presidencia de que entregadas por la Diputación Provincial las obras del Centro Social, procede abrir al público el mismo cediendo el uso del bar existente en el mismo en la forma prevista en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordándose por unanimidad proceder a su puesta en funcionamiento y que por la Comisión de Hacienda se redacten las bases por las que se ha de regir la subasta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado se hace ver a la Presidencia el mal estado en que se encuentra el bodega de cereas instalado en la Plaza Pública, informándose por la Presidencia de las gestiones realizadas en el Organismo correspondiente a tales efectos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo; doy fé.

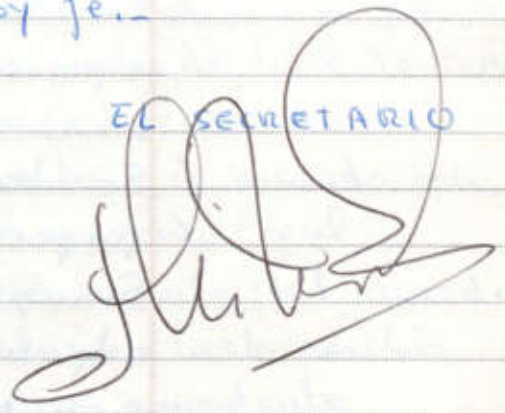
Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día cinco de Junio de mil novecientos noventa.- Doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 57

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION En Villagarcía de la Torre a cinco de Junio de mil novecientos noventa.-

A las 22,30 del día de la fecha y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación Municipal Preside el Alcalde Titular D. RAFAEL MEDINA PIZARRO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.  
 MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arévalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Arias Jiménez; D. Juan - Luis Cáceres Delgado; D. Juan Zambrano Roldán; D. Joaquín



Rodríguez Timbrezo; D. Antonio Chavez Arévalo y D. Ignacio Montalvo Zambrano.-

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D. Sandalio Pizarro Timbrezo queda fe del acto.-

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión.

No se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior por no haber sido todavía materializada.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que comprenden el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ADQUISICIÓN MAQUINARIA: Se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Proverse de un pequeño parque de maquinaria para obras y servicios de su competencia, tales como riegos de árboles y zonas verdes, reparaciones de caminos, retirada de escombros en obras, etc... etc...

Se abre deliberación sobre el particular, interviniendo los dos grupos de Concejales que forman la Corporación; el grupo Socialista en favor de la compra y el centrista en contra de la adquisición, - Ante la disparidad de criterios, se somete a votación, adoptándose por mayoría de siete votos uno en contra y una abstención los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La adquisición de la siguiente maquinaria para el Ayuntamiento:

Un tractor

Un Remolque

Una cisterna para riego

Una pala acoplable al tractor

Dicha maquinaria para evitar gastos excesivos al Ayuntamiento será de segunda mano.-

SEGUNDO: Aprobar como forma legal de adquisición de la maquinaria antes indicada la Contratación Directa en aplicación del artículo 120. 2º del Texto Refundido sobre Régimen



Local aprobado por real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por estar anoditada la urgencia prevista en dicha disposición legal en atención a la necesidad de comenzar inmediatamente el riego de las zonas verdes y arbolado para evitar que se sequen y echen por tierra los gastos que se tienen efectuados, lo que no se podría lograr por medio de la tramitación regulada en el artículo 116 de dicho texto legal. -

ENAJENACION DE BIENES. - Es examinado el expediente que se tramita para la enajenación de un trozo de terreno en el Ejido Pilas para la instalación de una estación de Servicios. Entre la documentación que integran el mismo está el certificado de valoración técnica, que a los señores concurrentes les parece excesivo, iniciándose un debate sobre el particular, donde un Concejal propone el precio de cuarenta pesetas por metro cuadrado; Cuatro se inclinan por el precio de sesenta pesetas metro; tres por el precio de setenta y cinco pesetas el metro cuadrado y uno por el precio de ciento cincuenta pesetas. - Ante esta situación por el Señor Secretario se hace la salvedad de que el precio de ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado ha sido fijado por el Aparajador Municipal único técnico en la materia existente en el Ayuntamiento y de acuerdo con los precios medios que existen en el mercado local. -

Tras ser informada, la Corporación por unanimidad acuerda dejar este asunto pendiente de resolución hasta recibir nueva orientación por parte del técnico competente. -

Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiocho horas del día de su comienzo y de lo que yo el secretario certifico. -

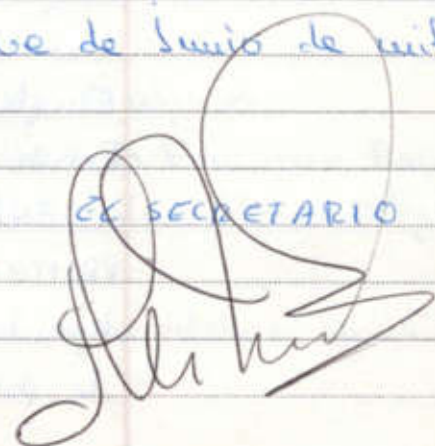
Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa. - Doy fé. -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Junio de mil  
novecientos noventa. -

A las veintidos horas del día de la fecha y en el Salón de  
Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación  
Municipal. -

Preside el Señor Alcalde Don RAFAEL MEDINA PIZARRO y están  
Presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose  
también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Reyes Zambrano y D. Ignacio  
Montalvo Zambrano. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Joaquín Medina  
Arévalo; D. Francisco Arias Jiménez; D. Juan Zambrano Roldán;  
D. Juan - Luis Cáceres Delgado; D. Antonio Chavez Arévalo y D.  
Joaquín Rodríguez Zambrano. -

La sesión tiene el carácter de extra-ordinario y se celebra en  
1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SARDALIO  
PIZARRO PLIBRERO. - que da fe del acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para  
la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntan-  
do el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular  
alguna observación al acto de la sesión anterior que tiene  
fecha 5 de Junio de 1990 y que se distribuyó con la convoca-  
toria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera  
aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que  
componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los  
siguientes

ACUERDOS:

FONTEO DEL EMPLEO. - Se da cuenta de la asignación en principio  
concedida a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de  
Empleo dentro del programa de acciones cofinanciadas por el  
Fondo Social Europeo, para obras y servicios locales que ascienda  
a 342.426 pts., acordándose por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la contratación de un trabajador que realice el  
Ayuntamiento SERVICIOS MULTIPLES, mayor de 25 años y en situación  
de paro registrado por un periodo de tiempo superior a un año.



COSTE DEL SERVICIO ..... 456.568  
 APORTACION DEL INEM ..... 342.426 pt  
 APORTACION DEL AYUNTAMIENTO CON  
 CARGO A FONDOS PROPIOS ..... 114.142 pt

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, la confirmación de la subvención en principio indicada. —  
 Con lo cual se dió por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintitres horas del día de su comienzo y de lo cual yo el Secretario doy fé. —

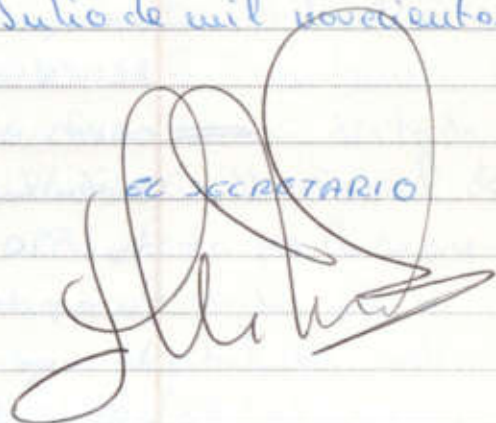
Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa. Doy fé. —

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



N.º 39

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
 En Villagarcía de la Torre a diecisiete de Julio de mil novecientos noventa. —

A las 22,30 horas del día de la fecha y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. —

Preside el Alcalde Titular D. DANIEL MEDINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.  
 MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Rodiue Arévalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Antonio Chavez Arévalo; y D. Joaquín Rodríguez Zambrano. —

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: D. Francisco Arico Jiménez; D. Juan Zambrano Roldán; D. Juan Luis Cáceres Dolgado; y D. Ignacio Manuel Zambrano.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se celebra en 1.ª convocatoria. —



En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO PINBRERO que da fe del acto. -

Comprobada la asistencia de número suficiente de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación a los tres actos anteriores que estaban sin aprobar y que llevan fecha 21 de Mayo de 1.990; 5 de Junio - 1.990 y 29 de Junio - 1.990 que se han distribuido con esta convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se consideran definitivamente aprobadas. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes especiales por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 107 del Plan 1990 Zona Sur de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planos Provinciales - - - - -	3.000.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -	1.000.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -	0
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - -	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 4.000.000	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que pague de los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1. f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y



art. 2.º I. C.) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que dedaiga de las cantidades que recaude de los Tributos Locales que tenga convertida su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

== PLEITO COLEGIO ARQUITECTOS. - De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación da lectura a la sentencia dictada con fecha 11 de Junio de 1990 por la Audiencia Provincial de Badajoz, en el Recurso de Apelación interpuesto por la representación de este Ayuntamiento contra otra dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia nº 5 de la misma Capital con motivo de demanda de juicio de cognición nº 204/89 interpuesta por el Colegio de Arquitectos de Badajoz contra este Ayuntamiento en reclamación de 127.743 pesetas de honorarios del Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura por la dirección de Obras de construcción del Centro Social. Dicha sentencia confirma la dictada en primera instancia que condenaba al Ayuntamiento al pago de la cantidad reclamada y costas del juicio. La Corporación se da por enterada, acordando el pago del principal y costas. -

== MINUTA LETRADO SEÑOR PLUTIA LARIOS. - A continuación se da cuenta de la carta recibida del Letrado D. José Manuel Plutia Larios en contestación al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de Marzo de 1990, donde se formularon reparos a la minuta presentada con motivo de la defensa del Ayuntamiento en juicio de faltas nº 294/89 del Juzgado de Distrito de Utrera por muerte de dos personas en accidente ferroviario, por la inclusión de una partida que a juicio de la Corporación no debería incluirse. En dicha carta se ratifica en su minuta en cuanto a su absoluta corrección y acompaña fotocopia de las normas del Colegio de Abogados que rigen la materia. Además manifiesta que comprendiendo que la misma



mirándola desde el punto de vista de los recursos del Ayuntamiento pudiere ser elevada, a pesar del documento del presupuesto por ciento, la reduciría a la cantidad de 270.000 pesetas más 6<sup>o</sup> de IVA o de 287.280 pt.

La Corporación una vez enterada del contenido de la cuenta y documentos acompañados por unanimidad acuerda aprobar la última minuta formulada y abonar al Letrado Sr. Pluma Larios las 287.280 pt. que arroja en total.

== **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS.** - Visto el expediente que se instruye para la constitución de una Mancomunidad de Servicios por varios Municipios de la Campiña Sur de Extremadura, entre cuyos promotores se encuentra este de Villagarcía de la Torre y resultando que han sido sometidos a información pública los Estatutos por los que habrá de regirse, por término de treinta días hábiles mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento sin que se hayan producido reclamaciones; examinados estos estatutos y hallados conformes para la finalidad que han de cumplir y adecuados a la localidad vizante; la Corporación por unanimidad de los cinco miembros asistentes y por tanto obtiene la mayoría absoluta prevista para estos casos por el artículo 47.3. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la constitución de una Mancomunidad voluntaria de Municipios para la prestación de Servicios de Plaguicida para la conservación de Caminos rurales, así como servicios de protección civil de la que son promotores los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Badajoz, Campillo de Utrera, Granja de Torrehermosa, Higuera de Utrera, Maguilla, Matagorda, Peralde del Zanco, Retamal de Utrera, Valencia de las Torres, Valverde de Utrera, y Villagarcía de la Torre.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse.

TERCERO: Elevar certificación de este acuerdo y un ejemplar de los Estatutos al Organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para informe y tramitación que corresponda.

== **EXPEDIENTE ACTIVIDAD CLASIFICADA.** - Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D.



Don Luis Pozo Sáez, para instalar una actividad de BAR en la calle Cardenal Silíceo n.º 71 porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

SEGUNDO: No existen en la zona o en sus proximidades, otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

— PADRONES DE EXACIONES. — Por último son presentados los siguientes Padrones de las acciones municipales que se cobran con una periodicidad anual los cuales son aprobados por unanimidad por las cantidades en que aparecen totalizados y que se expongan al público a efectos de reclamaciones.

1. — Recogida de Basuras
2. — Tránsito de Ganados
3. — Impuesto Vehículos Tracción Mecánica
4. — Impuesto Cotos de Casa
5. — Instalación de Eras. —

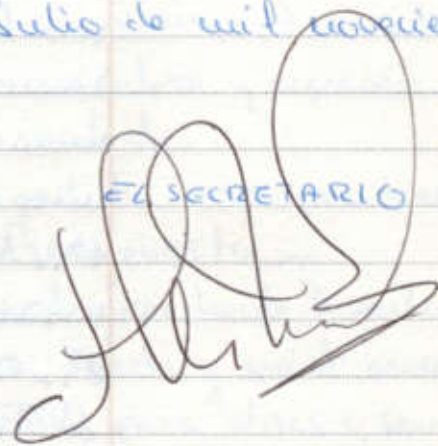
Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós - treinta horas del día de su comienzo; doy fé. Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de Julio de mil novecientos noventa. — Doy fé. —

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



n.º 4/0

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veinte de Julio de mil novecientos noventa. —

A las 22,30 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. —

Preside el Señor Alcalde Don MANUEL REGINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.



MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arévalo, D. Joaquín Reyes Zambrano, D. Juan-Luis Cáceres Delgado, D. Antonio Chaves Arévalo, D. Joaquín Rodríguez Timbrero y D. Ignacio Plouklos Zambrano.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Francisco Arias Jiménez y D. Juan Zambrano Roldán.

La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria en calidad de Sanatorio activa de la Corporación DON SANDALIO BIZARRA TIMBRERO, que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior que tiene fecha 17-Julio-1.990 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobado definitivamente. Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

== ADQUISICION DE MAQUINARIA.- Examinado el expediente tramitado para la adquisición mediante contratación directa y por el procedimiento de urgencia de maquinaria usada para obras y servicios municipales, la Corporación por un y seis no cinco votos a favor, uno en contra y una abstención acuerda:

1º.- Declarar la urgencia inmediata de adquirir la maquinaria usada que después se dirá.

2º.- Declarar la excepción limitativa al amparo del artículo 120-2º del Texto Refundido de Disposiciones sobre Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril.

3º.- Aprobar la oferta presentada por Talleres Barcelo S.A. de Utrera, adjudicándole el suministro de la maquinaria siguiente por el precio que se indica:

MAQUINARIA: Tractor usado marca John Deere, modelo 2035, con ruedas recambiables, cabina y accesorios con seis meses de garantía.

PRECIO DE ADQUISICION: NOVECIENTAS MIL PESETAS.

4º.- Se notifique este acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y entrega inmediata de la maquinaria, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice



el contrato.

5.º - Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Capítulo de Inversiones Reales del Presupuesto.

— **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.** - Examinado el expediente tramitado para la adquisición mediante contratación directa y por el procedimiento de urgencia de maquinaria usada para obras y servicios municipales, la Corporación por mayoría de cinco votos a favor, uno en contra y una abstención acuerda:

1.º - Declarar la urgencia inmediata de adquirir la maquinaria usada que después se diga.

2.º - Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 120-2.º del Texto Refundido de disposiciones sobre Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

3.º - Aprobar la oferta presentada por Talleres Claudio, S.A. adjudicándole el suministro de la maquinaria siguiente por el precio que se indica:

**MAQUINARIA:** Una remolque semitractor, marca Tarzabiz, para 6.000 kgs. equipado con un sistema para 6.000 litros, instalación eléctrica completa, frenos y accesorios con seis meses de garantía.  
**PRECIO DE ADQUISICIÓN:** Seiscientos sesenta mil pesetas.

4.º - Se notifique este acuerdo al adjudicatario para su cumplimiento y entrega inmediata de la maquinaria adquirida, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato.

5.º - Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Capítulo de Inversiones Reales del Presupuesto.

— **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.** - Examinado el expediente tramitado para la adquisición mediante contratación directa y por el procedimiento de urgencia de maquinaria usada, para obras y servicios municipales, la Corporación por mayoría de cinco votos a favor, uno en contra y una abstención, acuerda:

1.º - Declarar la urgencia inmediata de adquirir la maquinaria usada que después se diga.

2.º - Declarar la excepción licitatoria al amparo del artículo 120-2.º del Texto Refundido sobre disposiciones vigentes de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

3.º - Aprobar la oferta presentada por Talleres Claudio S.A. de Huelva, adjudicándole el suministro de la maquinaria siguiente por el precio que se indica:





TRAGUINARIA: Pale semiindustrial marca Tenias, con carro para áridos.  
PRECIO DE ADQUISICIÓN: Quinientos cincuenta mil pesetas.

4.º - Se notifique este acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y entrega inmediata de la maquinaria, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato.

5.º - Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Capítulo de Inversiones Reales del Presupuesto.

— AULA MUNICIPAL DE IDIOMAS. - Se da lectura al escrito formulado por el Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo del PSOE, Don Francisco Anies Jiménez, proponiendo la institucionalización en este Municipio y por tanto la creación por el Ayuntamiento de un Aula de Idiomas.

Después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente y que se instruya un expediente donde se acrediten los siguientes extremos:

a) Beneficios especiales que ha de reportar al pueblo dicha aula teniendo en cuenta que la Enseñanza es un Servicio a cargo del Estado. -

b) Coste del Servicio y repercusión económica que ha de tener para el erario municipal. -

c) Retribución del profesorado, número de alumnos que se prevé asistencia y si el Ayuntamiento ha de subrogarse en el pago de honorarios que no satisfagan los alumnos.

— TRIENIO FUNCIONARIO. - Atendiendo la petición de D. SANDALIO PIZARRO TIMBERO, Secretario de esta Corporación y vistos los antecedentes del caso, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Reconocer a D. Sandelio Pizarro Timbero, su derecho al quince trienio, con efectos del día 16 de Julio de 1.990.

SEGUNDO: Que por la intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo. -

PLACA HOMENAJE JUAN DE LA TORRE. - Se da cuenta de la carta remitida por el Comité de Descendientes de Juan de la Torre en América, donde manifiestan que la Placa conmemorativa la van a traer de los Estados Unidos y que la entregarán al Ayuntamiento en los últimos días del mes de Septiembre del año actual para ser descubierta oficialmente en los primeros días de Octubre. La Corporación se da por enterada, aprobando la fecha propuesta para la colocación de la Placa homenaje a D. Juan de la Torre.



dentro de la primera decena del mes de Octubre próximo, LIMPIEZA Y ORNATO DE FACHADAS. — Se da cuenta de la moción de la Alcaldía referente a la necesidad de adoptar las medidas necesarias encaminadas a mantener el decoro y ornato urbano local y después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º. — Que la Alcaldía dicte un bando de obligado cumplimiento por el que se ordene a todos los propietarios de inmuebles del casco urbano que procedan al revoco, blanqueo y limpieza de las fachadas que dan a la vía pública o sean ostensiblemente visibles desde cualquier punto, hasta dejarlos en el buen estado de presentación que requiere el decoro y ornato de la población.

2.º. — Dicha obligación de mantener las fachadas limpias y blanqueadas es permanente, si bien se fija para estas operaciones como mínimo una vez al año que necesariamente habrá de ser en los meses de Junio y Julio.

3.º. — A partir del mes de Agosto el Ayuntamiento procederá al revoco, blanqueo y limpieza de aquellas fachadas y puntos visibles que no lo hubieran hecho voluntariamente sus propietarios, cobrándole los gastos de mano de obra, materiales, seguros sociales y cualquiera otro que pudiese producirse.

— DEVOLUCION VISITA. — Por la Presidencia se manifiesta que en el mes de Septiembre de 1.988, como de todas es conocido visitó nuestro Pueblo el Alcalde de EL VENDRELL (TARRAGONA) Municipio éste donde se asentó la mayoría de las personas que emigraron del nuestro por la década de los sesenta, estimando un acto de pura cortesía la devolución de dicha visita.

Tras una ligera deliberación por unanimidad se acuerda que esta Corporación se trasladará en el próximo mes de Octubre a EL VENDRELL (TARRAGONA) para devolver la visita al Señor Alcalde de dicha Ciudad, autorizándose al Concejal de Cultura Señor Cáceres Delgado para que organice el viaje y que en otra sesión posterior se ultimen los detalles del mismo y su aspecto económico para habilitar el crédito necesario.

ENAJENACION DE TERRENOS. — Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 20 de Marzo de 1.990 para la enajenación mediante subasta pública de:



UN TROZO DE TERRENOS RUSTICO de 3.750 metros cuadrados, a sepegar del Ejido Pilar propio de esta Entidad, así como los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de establecer en el Municipio una Estación de Servicio para su provisión de carburantes por parte de los vehículos y maquinaria agrícola y por unanimidad de todos los asistentes, se

ACUERDA:

1.º - Aprobar la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen:

UN TROZO DE TERRENO a sepegar del EJIDO PILLAR de una extensión superficial de 3.750 metros cuadrados, que quedará incluido dentro de los siguientes límites:

Norte: El mismo Ejido

Sur: Carretera N-432 de Badajoz - Granada a la que hará frente o fachada.

Este: D. Antonio Gallardo Medina

Oeste: Camino Rural de Villayuda a Higuera de Llerena.

2.º - El precio mínimo de licitación será de ciento cincuenta pesetas por metro cuadrado al alza.

3.º - Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

RUEGOS y PREGUNTAS. - El Sr. Cáceres Delgado se interesa por la colocación de una farola que falta a la altura del n.º 8 de la Calle Perceid y también que ahora en verano se apagan los lámparas intermitentes a los dos de la madrugada.

Por el Sr. Cláves Arévalo se pregunta a la Presidencia de como van las gestiones para los obras de los Puentes existentes en el Arroyo que atraviesa el casco Urbano y que inunda locales comerciales y viviendas en cuanto llueve abundantemente.

También pide que se interese de la Compañía Sevillana la retirada cuanto antes de la red antigua de conducción eléctrica que veía que ésta le sido ya renovada y puesta en funcionamiento.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de su comienzo, de lo que yo el Secretario doy fe.



Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa. — Doy fé. —

V.º B.º

EL ALCALDE

*M. M.*

EL SECRETARIO

*J. M.*

N.º 41

ACTA DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa. —

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. —

Preside el Sr. Alcalde D. RAFAEL MEDINA PIZARRO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Rodolfo Arévalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Juan Zambrano Roldán; D. Antonio Chaves Arévalo; D. Joaquín Rodríguez Simbrero y D. Ignacio Montalvo Zambrano. —

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Juan Luis Cáceres Delgado y D. Francisco Ariza Jiménez, este último por ausencia. —

La sesión tiene el carácter de extra-ordinario y se celebra en 1.ª convocatoria. —

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Accidental D.ª Josefa Vizcete Plata. —

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 20-Julio-1990 y se distribuyó con la convocatoria. — No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente. —



Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS:

SERVICIO RECOGIDA BASURAS. - Visto el expediente que se tramita para la extinción del contrato de gestión del Servicio Público de Recogida de Basuras adjudicado a D. JOSÉ MANUEL TORA PIZARRO, por incumplimiento del adjudicatario y visto asimismo los informes emitidos, por unanimidad se acuerda:

1.º - Declarar rescindido el Contrato del Servicio de Recogida de Basuras que tenía adjudicado Don JOSÉ MANUEL TORA PIZARRO, con pérdida de la garantía solicitada. -

2.º - Se celebre un nuevo contrato en las mismas condiciones, y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para la Entidad, ésta se reintegrará de la pérdida a costa del adjudicatario Sr. Tora. -

3.º - Si en la nueva licitación no se presentare proposición admisible y el servicio se efectuare por la Administración o concierto directo el primitivo adjudicatario responderá del mayor gasto que ocasionare.

4.º - Si la garantía resultare insuficiente para hacer efectivos las responsabilidades del licitador o contratista, se procederá contra los demás bienes del interesado.

RECOGIDA DE BASURAS. - Como consecuencia del acuerdo anterior, y habida cuenta de que la recogida de Basuras es un servicio esencial que no puede interrumpirse, por unanimidad se acuerda que mientras se prepara y adjudica la nueva licitación se ejecute el servicio por Administración con el tractor y remolque propio del Ayuntamiento, contratando al efecto a dos trabajadores a tiempo parcial durante tres días a la semana, para que realicen la recogida de basuras por un periodo de seis meses prorrogables en su caso.

NICHOS CENENTERIO. - La Alcaldía informa de la necesidad de construir un grupo de nichos en el Cementerio ya que se están agotando los existentes, acordándose por unanimidad la construcción del citado grupo de nichos en el Cementerio por el procedimiento de administración directa, si bien se contratara maquinaria adecuada para abrir los zanjos de los cimientos que se alargarán hasta el final del grupo. -

TABLAO MUSICA. - A continuación se da cuenta de la queja por -



iniciada por Don Luis Candelija Douaire sobre las molestias que le ocasiona tanto a él como a sus familiares la música que conlleva el Ayuntamiento para las verbenas populares que se celebran en la Plaza España al estar colocado el tablado pegado a su fachada. Ante la disparidad de criterios en relación con el lugar de colocación del tablado, se somete a votación y los tres concejales del C.D.S. más el Sr. Medina del PSOE son partidarios de que se coloque en la fachada del reloj público por la Calle Fernández Solana; el Sr. Alcalde y el Sr. Zambrano Roldán también del grupo Socialista señalan como punto ideal, haciendo línea de fachada con la vivienda de Francisco Suárez y el Sr. Reyes Zambrano igualmente del PSOE, se abstiene.

Visto el resultado de la votación anterior se acuerda por mayoría de ocho votos a favor, dos en contra y una abstención que en lo sucesivo el tablado de la música para las verbenas populares que celebre el Ayuntamiento se coloque junto a la fachada del reloj por la Calle Fernández Solana.

**DIA DE EXTREMADURA.** - Es informado la Corporación de que el día 8 del próximo mes de Septiembre, se celebra en Trujillo el día de EXTREMADURA para el que han sido convocados por el Presidente de la Junta a todos los extremeños; siendo ideal que una representación de nuestro pueblo estuviera presente en los actos a celebrar, y por unanimidad se acuerda contratar un autobús para que los vecinos que quisieran asistir lo hagan gratuitamente. Este contrato se hará junto con el Ayuntamiento de Usagre para que salga más económico.

Y terminado el orden del día, se levantó la sesión a las 23'30 horas del día de su comienzo y de lo cual, yo el Secretario doy fe. Entre líneas le ocaciona. Vale,

Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa. - Doy fe. -

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

*[Firma manuscrita]*

EL SECRETARIO  
*[Firma manuscrita]*



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
En Villagarcía de la Torre a veinte de Septiembre de mil nove-  
cientos noventa. -

A las veintinueve horas del día de la fecha y en el Salón de Sesio-  
nes de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación  
Municipal. -

Preside el Señor Alcalde Don MANUEL MEDINA PIZARRO y están  
presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose  
también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arévalo; D. Francisco  
Arias Jiménez; D. Juan Zambrano Roldán; D. Antonio Chaves  
Arévalo; D. Joaquín Rodríguez Timbrero y D. Ignacio Platelbo Zam-  
brano. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Joaquín Reyes  
Zambrano y D. Juan Luis Cáceres Delgado, ausentes del Municipio. -  
La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1ª Convo-  
catoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO  
PIZARRO TIMBRERO. - fue de fe del acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario  
para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión  
propuntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que  
formular alguna observación al acta de la sesión anterior  
que tiene fecha 24. Agosto - 1970 y que se distribuyó con la  
convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación  
se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos  
que componen el orden del día, respecto de los cuales se adop-  
taron los siguientes

ACUERDOS:

CESION DE BIENES PATRIMONIALES. - Dada cuenta de la moción  
presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad, con fecha  
diez de Septiembre actual en la que se propone y razona la  
conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

SOLAR situado en Calleja del Campo con una extensión super-  
ficial de 11.400 metros cuadrados y linderos por la Derecha, con  
linderos de la Calle Arias Platelbo, por la Izquierda con José e  
Ignacio Rebollo, Francisco Medina Valle y Her. de Juan Pota



Charón y por la espalda con Celina López Rodríguez. Este solar forma parte de la Finca La Crianc propia del Ayuntamiento.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1.º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha. -

Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Tercera demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de una manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación, con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Interventor de Fondos en el que puzbe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que asegure que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación; no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3.º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cuestión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda. -

OBRAS PLANES PROVINCIALES. - Por la Presidencia se manifiesta que dentro del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, - Zona Sur del ejercicio de 1990 se encuentra incluida la siguiente obra a realizar en



este Municipio la cual hasta la fecha no ha sido adjudicada por lo que sería conveniente pedir la adjudicación para su ejecución por parte del Ayuntamiento, y tras ligera deliberación por unanimidad se acuerda:

SOLICITAR de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en base a la posibilidad establecida en el artículo 33, Relya 2<sup>a</sup> del Texto Refundido sobre disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril la adjudicación de la siguiente obra:

OBRA N<sup>o</sup> 107.- PLAN PROVINCIAL DE 1.990.- ZONA SUR.

DENOMINACION: URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

TOTAL PRESUPUESTO ..... 4.000.000 pts.

Se hace constar igualmente que la financiación de la aportación municipal a dichas obras está solucionado al tener el Ayuntamiento disponible el metálico.

OBRAS P.E.R.,- Se da cuenta de la reserva de fondos en principio asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural que asciende a 5.200.000 pesetas para obras y servicios municipales en colaboración con el INETI, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras, con el presupuesto que también se indica:

OBRA: PAVIMENTACION Y ACERADO DE VIALES.

PRESUPUESTO: Plano de Obra ..... 5.200.000

Materiales 30% s.m.o. .... 1.560.000

SEGUNDO: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la reserva de fondos en principio indicada.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al importe de los materiales a utilizar en las obras.

AULA IDIOMAS.- Seguidamente se pasa a conocer el asunto de la creación por este Ayuntamiento de un Aula de Idiomas que impartiera el Inglés a los escolares de la E.G.B., la cual se dejó pendiente en la sesión de fecha 20 de Julio pasado, hasta recabar cierta información. El concejal Sr. Arias Jiménez, promotor de la idea y presente en esta sesión, a petición de la Presidencia hace una exposición, contestando a las interrogantes apuntadas en la sesión mencionada, aclarando además que durante el curso



autónoma y patrocinado por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Arturo Gazil de este pueblo, el Centro de Enseñanzas Propriadas de Badajoz, ha venido enseñando a los escolares el Idioma indicado, cobrándoles dos mil quinientos pesetas mensuales. Que el Centro referido, para seguir trabajando este curso que ahora se inicia, exige que se le asegure una matrícula mínima de treinta alumnos o su equivalencia en metálico.

La Corporación Municipal tras prolongada deliberación por unanimidad acuerda:

1.º - Crear un Aula de Idiomas que imparta el Inglés a los alumnos de E. G. B. La gestión de la misma estará a cargo de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de este Municipio, la cual contratará con el Centro o Profesorado que estime más beneficioso a los intereses de la Asociación, y sin que sus actos en este sentido vinculen al Ayuntamiento con terceros.

2.º - Subvencionar para el curso 1990/91 a la mencionada Asociación con la cantidad de 157.500 pesetas equivalente a la matrícula de siete alumnos durante todo el curso, por si no se alcanzase el número mínimo exigido. Esta subvención se librará bajo las siguientes condiciones:

a) Si se logra matricular 30 ó más alumnos el Ayuntamiento no abonará cantidad alguna de la subvención mencionada.

b) Si se matriculan entre veintitris y treinta alumnos el Ayuntamiento pagará la diferencia entre los matriculados y el número de treinta.

c) Si la matrícula no llega a veintitris alumnos el Ayuntamiento sólo abonará como máximo el cupo del importe de los siete alumnos y los matriculados habrán de hacer frente a la diferencia existentes proporcionalmente.

d) El cómputo de estas matrículas y subvenciones se hará por periodos trimestrales.

CURSO 1989/90. - En relación con este mismo asunto, el Sr. Arias Jiménez manifiesta que durante el curso 1989/90 se había producido un déficit de pesetas 52.500 entre los alumnos matriculados y el mínimo exigido y la Asociación de Padres de Alumnos no puede hacer frente a la mencionada cantidad, por lo que solicita para que no se



interrompan las clases que el Ayuntamiento concede una subvención equivalente a dicha cantidad.

La presidencia ordena abrir un debate sobre el particular, exponiendo cada miembro su punto de vista y al ser este dispar se somete el asunto a votación que dio el siguiente resultado:

A favor de que se conceda la subvención, - tres votos

En contra de que se conceda la subvención, tres votos

Abstenciones, una.

En vista de lo cual y con el voto de gracia de la Presidencia en sentido afirmativo, se proclamó el siguiente acuerdo:

CONCEDER al Centro de Enseñanzas Propriadas de Badajoz, una subvención de 52.502 pesetas para enjugar el déficit del curso anterior.

b) Que se tenga en cuenta esta subvención en la confección del Presupuesto ordinario del presente ejercicio.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formularon varios a la Presidencia que son contestados de acuerdo con los actos obrantes en su poder, -

y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintitres horas del día de su comienzo y de lo cual yo el Secretario certifico, -

Lo transunto concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa, - Doy fé, -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 43

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa, -

A las veintinueve horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, -



Preside el Sr. Alcalde Don MANUEL MEDINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. —

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arévalo; D. Francisco Arias Simón; D. Juan Zambrano Roldán; D. Antonio Chávez Arévalo; D. Joaquín Rodríguez Miembro y D. Ignacio Roubelo Zambrano. —

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Joaquín Reyes Zambrano y D. Juan Luis Cáceres Delgado que están ausentes del Municipio. —

La sesión tiene el carácter de extra-ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria. —

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SARDALIO PIZARRO MIEMBRO. — que da fe del acto. —

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 20. septiembre. 1990, y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

VISITA EL VENDRELL. — La Presidencia manifiesta que la Corporación en sesión de 20 de Julio pasado, acordó la devolución de la visita que el Sr. Alcalde de El Vendrell (Tarragona) hiciera a este Pueblo, por lo que esta sesión tiene por objeto determinar los detalles del viaje y tras larga deliberación por unanimidad se acuerda:

1º. — Que la devolución de la visita al Pueblo de El Vendrell (Tarragona) la realice una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y tres Concejales, proporcionalmente conforme a la representación que cada Partido tiene en la Corporación, acompañados de sus respectivas esposas. —



2º.- Los aspectos más interesantes del viaje serán los siguientes:

a) En orden al traslado. Se realizará por ferrocarril desde Mérida o Sevilla, según sea la mejor combinación y desde aquí a uno de los puntos indicados, mediante autobús.

b) La fecha de salida será el 12 de Octubre por la mañana y el regreso el 16 del mismo mes.

c) Aspecto económico; cada miembro de la Comisión percibirá por el concepto de dietas un total de quince mil pesetas, siendo los gastos del autobús y ferrocarril por cuenta del Ayuntamiento, previa justificación.

3º.- También se acuerda que la Comisión lleve a El Vendrell una placa bien de cerámica o metálica en recuerdo del paso de esta Corporación por mencionada Ciudad, autorizándose a la Presidencia para que gestione su adquisición.

4º.- Se aprueba el gasto con cargo a la partida de Indemnizaciones por razón del Servicio del Presupuesto General.

PLACA HOMENAJE A JUAN DE LA TORRE.- Por la Presidencia se da lectura a la carta de fecha 3 de Julio 1.990 de D. Teodoro de la Torre Bueno como descendiente directo del conquistador D. Juan de la Torre oriundo de este Municipio donde manifiesta que el día 5 del próximo mes de Octubre, llegará a este Municipio para entregar la Placa interesando que el desvelo o descubierta sea el día del mismo mes. La Corporación tras larga deliberación por unanimidad acuerda aceptar las fechas propuestas y señalar los siguientes actos a celebrar:

1º.- La colocación será en la fachada de los Hermanos Delgado Lemos en Calle Dolores Pizarro nº 49, hoy Plazuela de Juan de la Torre.

2º.- Se anuncie al público para darle esplendor al acto, invitando a los asistentes a una copa de vino español en el Centro Cultural.

3º.- Una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y tres Concejales nombrados proporcionalmente a la representación que cada partido tiene en el Ayuntamiento acompañe a los descendientes de D. Juan de la Torre invitándoles a la comida del mediodía. Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo y de lo cual yo como Secretario doy fe.-



Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día cinco de Octubre de mil novecientos noventa. - Doy fe. -

Vº Bº

EL ALCALDE

*M. M.*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

Nº 44

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION En Villagarcía de la Torre a cinco de Octubre de mil novecientos noventa.

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Señor Alcalde DON MANUEL MEDINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Rodero Arévalo, D. Joaquín Reyes Zambrano, D. Juan Luis Carlos Delgado, D. Juan Zambrano Rodero, D. Antonio Chávez Arévalo, D. Joaquín Rodríguez Ribero.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno. -

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Francisco Arias Jiménez, D. Ignacio Montalvo Zambrano. -

La sesión tiene el carácter de Extraordinario y se celebra en 1ª Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación DON SANDALIO PIZARRO RIBERO que da fe del acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 28 - Septiembre - 1990 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos



que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS:

1º LOCAL DE USO MULTIPLE, - Acreditada la necesidad imperiosa que el Ayuntamiento tiene de disponer de un local para usos múltiples y de conformidad con la información facilitada, la Corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Realizar la obra "Construcción de un local para usos múltiples, y de conformidad con la información) por importe de 2.000.000 de pesetas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la financiación citada.

2º CESIÓN TERRENOS, - Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura un terreno de 3.000 metros cuadrados para la construcción de diez viviendas, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes que son siete de los nueve que de hecho y de derecho forman la misma acuerda:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta entidad local que a continuación se describe, y para los fines que así mismo se determinan:

UN TROZO DE TERRENO en el sitio conocido por Calleja del Campo hoy Avenida de Extremadura, comprendido dentro de la finca "Ejido Coriano" de tres mil metros cuadrados de extensión.

2º.- Los fines para los cuales se otorgan la presente cesión son la construcción de diez viviendas de protección oficial y deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

3º.- Que se instuya oportuno expediente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo que yo el Secretario Certifico.

Lo transcrito concuerda con el original que es archivado



en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa. - Day fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>:

EL ALCALDE

*M. S.*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

N<sup>o</sup> 45

## ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villafranca de la Torre a veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa. -

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salto de Sesiones de la Csa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal. -

Preside el Señor Alcalde Don MANUEL MEDINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron. -

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arévalo, D. Joaquín Reyes Zambrano, D. Juan Zambrano Roldán, D. Antonio Chávez Arévalo, D. Joaquín Rodríguez Timbrero y D. Ignacio Montalvo Zambrano. -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno. -

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Francisco Mics Jiménez y D. Juan-Luis Cáceres Delgado. -

La sesión tiene el carácter de Extraordinario y se celebra en 1<sup>a</sup> Convocatoria. -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Saucilio Pizarro Timbrero que da fe del acto. -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior que tiene fecha 5- octubre - 1990 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos



que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS:

PRESUPUESTO GENERAL - 1.990. - Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Intendente.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ella, conforme a sus Estatutos o documentos fundacionales. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad. (y el) Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.990, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</u>
1	Impuestos directos . . . . .	6.300.000,-
2	Impuestos indirectos . . . . .	700.000,-
3	Tasas y otros Ingresos . . . . .	6.100.000,-
4	Transferencias corrientes . . . . .	10.600.000,-
5	Ingresos Patrimoniales . . . . .	1.300.000,-
6	Enajenación de Inversiones reales . . . . .	—
7	Transferencias de capital . . . . .	—
8	Activos financieros . . . . .	—
9	Pasivos financieros . . . . .	—
		=====
	<u>TOTALES INGRESOS</u> . . . . .	<u>25.000.000,-</u>



PRESUPUESTO DE GASTOS		POSEROS PRESUPUS-
CAPITULO	DE NOMINACION	TO DE LA ENTIDAD
1	Gastos de Personal . . . . .	9.870.000,-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	9.925.000,-
3	Gastos financieros . . . . .	—
4	Transferencias corrientes . . . . .	850.000,-
6	Inversiones reales . . . . .	2.650.000,-
7	Transferencias de capital . . . . .	1.000.000,-
8	Activos financieros . . . . .	—
9	Pasivos financieros . . . . .	705.000,-
TOTAL GASTOS . . . . .		25.000.000,-

2.º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4.º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, de las Haciendas Locales.

ACTUALIZACION RETRIBUCIONES PERSONAL - 1990 - Visto el expediente tramitado para actualizar las retribuciones del personal que presta servicios al Ayuntamiento, para acordarlas a la Ley 4/1990 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado, la Corporación por unanimidad acuerda:  
PRIMERO: Aplicar a los Funcionarios de Plantilla de esta Corporación las retribuciones básicas y complementarias fijadas en la Ley de Presupuestos Generales, que suponen un aumento del seis por ciento con relación al ejercicio anterior.

SEGUNDO: Aplicar también el aumento del seis por ciento al resto del personal que presta servicios al Ayuntamiento que quedarán fijados como sigue:



Don Manuel Medina Pizarro, asignación como  
 Presidente de la Corporación . . . . . 44.100 pt mensuales  
 Don José Vizoso Plata, encargado del  
 Servicio de Aguas . . . . . 24.750 pt mensuales  
 Doña Antonia Medina Borrillo, limpiadora  
 del Edificio municipal . . . . . 5.525 pt mensuales  
 Don Cándido Buenavista Ruiz, asistente  
 del Cementerio . . . . . 6.900 pt mensuales

TERCERO: Conceder una gratificación al asistente del reloj público D. Eduardo Mateo Ortiz, con motivo de su baja por inutilización del reloj, en reconocimiento por el tiempo que le estuvo al frente del mismo, de TREINTA MIL PESETAS.

DEMANDA CONTRA EL AYUNTAMIENTO. - Se da cuenta de la demanda de Juicio Verbal civil presentada ante el Juzgado de 1ª Instancia de Mérida contra este Ayuntamiento por la procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup> Purificación Robina Blanco Morales en nombre de D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Moreno la cual reclama una indemnización de dos millones de pesetas por fallecimiento en accidente ferroviario de su esposo Domingo Delgado Terrón. La Corporación Municipal una vez informada y de conformidad con el informe emitido por el Secretario de la misma en cumplimiento de lo determinado por el artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1978 de 28 de Noviembre por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento comparezca en dicho pleito para ejercitar las acciones correspondientes en defensa de los derechos de esta Entidad Local, personándose en forma por medio de Procurador que lo represente y letrado que lo defienda.

SEGUNDO: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Don Manuel Medina Pizarro o miembro corporativo que lo sustituya, para que con la amplitud que en derecho se requiere confiere poder bastante en nombre del Ayuntamiento para la representación y defensa antes mencionada y en las instancias que proceda.

MODIFICACION ORDENANZAS. - Visto el expediente tramitado al efecto y de acuerdo con los informes emitidos, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:



1.º.- Se modifica el Anexo n.º 1 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Suministro de Agua a domicilio que queda redactado en los siguientes términos:

LA CUANTIA DEL PRECIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6.º DE LA PRESENTE ORDENANZA QUEDA REGULADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Por cada metro cúbico de agua consumida . . . . .	40 p <sup>ts</sup>
Cuota del Servicio, al trimestre . . . . .	375,5
Cuota de enganche al autorizarse éste por 1.º vez. . . . .	6.000 p <sup>ts</sup>
Cuota de readmisión del Servicio de acometidas en L <sup>ts</sup> . . . . .	4.000 p <sup>ts</sup>

La lectura de contadores y el cobro de recibos se hará por periodos trimestrales, coincidiendo con los del año natural.

2.º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1.988 el presente acuerdo provisional, así como la parte modificada de la Ordenanza Fiscal, se expondrán al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

Y concluido el objeto de la sesión se levantó la misma a las veintidós horas del día de su comienzo de lo que yo el Secretario certifico.

Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna, en sesión del día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa. Doy fé.

V.º B.º

EL ALCALDE

*[Firma]*

EL SECRETARIO

*[Firma]*



Nº 46

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villigarcía de la Torre a Veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, -

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, -

Preside el Señor Alcalde Don MANUEL PEDINA PIZARRO y están presentes los miembros relacionados a continuación, ausentándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron, -

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Pedina Arévalo, D. Joaquín Reyes Zambrano, D. Juan Zambrano Roldán, D. Antonio Cárdena Arévalo, D. Joaquín Rodríguez Timbrero y D. Ignacio Ponceballo Zambrano, -

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno, -

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Francisco Arce Jiménez y D. Juan-Luis Cárdena Delgado, -

La sesión tiene el carácter de Extraordinario y se celebra en 1ª convocatoria, -

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sordelio Pizarro Timbrero que da fe del acto, -

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior que tiene fecha 26-October-1990 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

OBRAS P.E.R. - Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a - 650.000 - pesetas, para la ejecución de Obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad.

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras;



A) Acordio unánime terrenos nave usos múltiples.  
 PRESUPUESTO: Mano de Obra ..... 650.000 pt  
 Materiales 0,30 x 11.0 ..... 195.000

SEGUNDO: Autorizar a la presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

Y concluido el objeto de la sesión se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de su comienzo de lo que yo el secretario certifico.

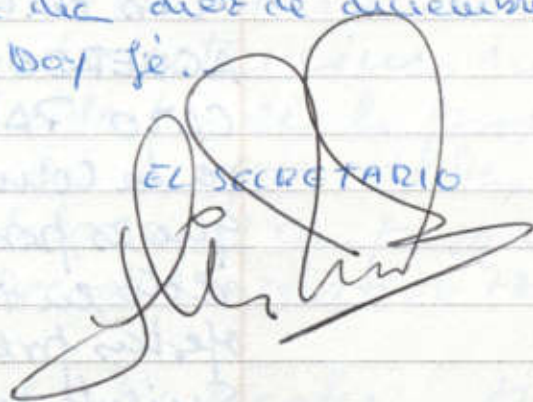
Lo transcrito concuerda con el original que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin observación alguna en sesión del día diez de diciembre de mil novecientos noventa. - Hoy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 47

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
 En Villagarcía de la Torre a diez de Diciembre de mil no  
 vecientos noventa. -

A las veinte horas del día de la Fecha y en el Sa-  
 lon de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ple-  
 no de la Corporación Municipal.

Preside el Sr Alcalde Don Manuel Maximiliano Pizarro y  
 están presentes los miembros relacionados a continuación,  
 anotándose tambien los ausentes que se han excusado  
 y los que no lo hicieron. -

Miembros asistentes: D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Fran-  
 cisco Arias Jimenez; D. Antonio Chaves Arévalo; D. Joaquín  
 Rodríguez Miembro y D. Ignacio Montalvo Zambrano. -

Miembros que han excusado su asistencia: Ninguno. -

Miembros que no han excusado la asistencia: D. Joaquín -



Medina Arévalo; D. Juan Zambrano Roldán y D. Juan Luis  
Caceres Delgado.-

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se ce-  
lebra en 1.ª convocatoria.

En calidad de secretario actúa el de la Corporación  
Don Gaudalio Fizarro Miembro que da fe del acto.-

Comprobada la asistencia de miembros en número  
necesario para la válida constitución del Pleno, co-  
mienza la Sesión preguntando el Presidente si al-  
guno de los asistentes tiene que formular alguna  
observación al acta de la Sesión anterior que tiene fe-  
cha 28-NOVIEMBRE-1990 y que se distribuyó con la convo-  
catoria. No habiéndose formulado ninguna observación -  
Se considera aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación  
de los puntos que componen el orden del día, respecto  
de los cuales se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS:

CAZO PALERA = Visto el expediente que se tramita pa-  
ra la compra de un caso para la palera y atendiendo  
que es posible la forma de contratación por concierto di-  
recto en razón de la cuantía y vistas asimismo las  
ofertas presentadas, se adopta por unanimidad el si-  
guiente acuerdo:

1.º Adquirir un caso para la palera de obras Municipa-  
les por el precio de ciento treinta mil pesetas, adjudican-  
dose el suministro de la misma a Talleres Marcelo, S. A.  
de El Estero.-

2.º Declarar la excepción dilatoria al amparo del artículo  
20.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril

3.º Autorizar a la Presidencia para que formalice la adquisición

⇒ MOBILIARIO BIBLIOTECA PÚBLICA.- Visto el expediente que se  
tramita para la adquisición del mobiliario con desti-  
no a la Biblioteca Pública Municipal y atendiendo que  
es posible la contratación por concierto directo en ra-  
zón de la cuantía, y vistas asimismo las propuestas  
presentadas se adopta por unanimidad el siguiente  
acuerdo:

1.º Adjudicar el suministro del mobiliario para la



Biblioteca Pública Municipal a MUEBLES ZIAPATA de LERENA, en la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS

2º Declarar la excepción dilatoria al amparo del artículo 120, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

3º Notificar el acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y cumplimiento.

ADQUISICION DE LOJ PUBLICO - Visto el expediente que se tramita para la adquisición de un reloj electrónico para su colocación en la Torre de la Plaza España y atendiendo que es posible la forma de contratación por concierto directo en razón de su cuantía, el Ayuntamiento por mayoría de seis votos a favor y una abstención, adopta el siguiente acuerdo:

1º Adjudicar el suministro de un Reloj Electrónico para el servicio del Público, en la Torre de la Plaza España a Joyería REINOSO de Quintana de la Serena en la cantidad de setecientas cinco mil seiscientas pesetas IVA incluido, por ser la proposición más ventajosa de todas las presentadas.

2º Declarar la excepción dilatoria al amparo del artículo 120.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

3º Notificar este acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y cumplimiento.

- OBRAS SANEAMIENTO - Visto el expediente que se tramita para subcontratar las obras de saneamiento en Calle Arias Montano de este Municipio a conectar con la red existente en la Calle Razon y Cajal, incluida en el Plan Provincial de la Diputación de Badajoz con el nº 140/25/89, las cuales tiene adjudicadas este Ayuntamiento y de las que se han ejecutado ya un veinte por ciento del total, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º Subcontratar con D. José Luis Reyes Barragán la ejecución de las obras pluviales, referidas a saneamiento en la Calle Arias Montano a enlazar con la de Razon y Cajal



2º Las obras a realizar son las placentas de ejecución por este Ayuntamiento que las tiene adjudicadas, por lo que percibirá el ochenta por ciento del Presupuesto de ejecución por Contratos, cuyo total asciende a 3.700.000 pesetas incluidos Impuestos sobre el Valor Añadido.

3º El subcontratista en su ejecución se ajustará al Proyecto formulado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, sometiendo a la vigilancia e inspección de dichos servicios.

4º Declarar la excepción dilatoria al comparecer del artículo 102.2 del Real-Decreto Legislativo número 781/1986 de 18 de Abril, por ser de reconocida urgencia la ejecución de estas obras en virtud del pliego suscitado por la Diputación.-

5º Notificar este acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y ejecución.-

= PETICION FUNCIONARIOS = Visto el expediente que se tramita en virtud de petición formulada por los funcionarios que componen la plantilla y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Hacienda por unanimidad se acuerda conceder a cada uno de los funcionarios que componen la Planchilla Municipal de Servicios Generales una paga única de 34.980 pesetas en compensación de los desequilibrios económicos habidos que incrementaron el índice del coste de la vida más de lo previsto.-

= LOCAL USOS MULTIPLES = Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de dos millones de pesetas para financiar obra construcción local uso múltiples en base a la carencia total de local para uso de los Ciudadanos y la incapacidad de este Ayuntamiento para acometerlo con fondos propios.

ACUERDO:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura el otorgar



- imiento de la oportuna subvención por importe de 2.000.000 pts para financiar dicha adquisición.
- 2- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3 Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

= OBRAS REMANENTES PLANES PROVINCIALES = Se da cuenta de la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a la aprobación de un conjunto de obras a realizar con cargo a los remanentes de Planes Provinciales existentes en el día de la fecha. Entre ellas se encuentra incluida la obra 302/87.- 1ª Fase Pavimentación del Castillo a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

- Subvención del Estado	PESETAS	—
- Aportación del Ayuntamiento	"	—
- Aportación de la Diputación Provincial		—
Fondos propios		—
Banco C. local		290.510
Junta Extremadura		—
Total importe de la obra		290.510

La Corporación una vez enterada, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la obra antes reseñada y que se remita copia de este acuerdo a la Diputación Provincial para su conocimiento.

= OBRAS REMANENTES PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a la aprobación de un conjunto de obras a realizar con cargo a los remanentes de Planes Provinciales existentes en el día de la fecha. Entre ellas se encuentra incluida la obra nº 205/89.- 2ª Fase Pavimentación del Castillo, a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:



	PESETAS	
Subvención del Estado		-
- Aprobación del Ayuntamiento		-
- Aprobación de la Diputación: Fondos propio		-
Banco C. Local	4.709.490	
Junta Extremadura		-
Total importe de la obra	4.709.490	

La Corporación una vez enterada por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la obra antes reseñada y que se remita copia de este acuerdo a la Diputación Provincial para su conocimiento.

= OBRAS REMANENTES PLANES PROVINCIALES.- En relación con las obras con cargo a remanentes de Planes Provinciales, concedidas a este Municipio y que han sido aprobadas en esta misma sesión, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, en base a la posibilidad establecida en la Regla 2ª del Artículo 33 del Texto Refundido de Administración Local, la adjudicación a este Ayuntamiento de las obras que después se dirán, para su ejecución por el mismo.

OBRA Nº 302/87 = 1ª Fase Pavimentación del Castillo - con un presupuesto aprobado de 290.510 Ptas

OBRA Nº 205/89 = 2ª Fase Pavimentación del Castillo con un presupuesto aprobado de 4.709.490 Ptas

= ESTRUCTURA METALICA LOCAL USOS MULTIPLES: Visto el expediente que se tramita para la adquisición de la estructura metálica a colocar en el local para uso múltiple en construcción por parte del Ayuntamiento y atendiendo que es posible la forma de contratación por concierto directo, y vistas asimismo las propuestas presentadas por las empresas consultadas, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar el suministro y colocación de la estructura metálica para la nave de uso múltiple en construcción por el Ayuntamiento a la oferta presentada por D. Antonio Claver Arvalo que asciende a un millón, seiscientos cuarenta y siete mil pesetas más el doce por ciento del Impuesto sobre el



Valor añadido, por ser la proposición mas ventajosa  
 2º Declarar la excepción dilatoria al campo del  
 Artículo 120.2.3. del Real <sup>Decreto</sup> Legislativo 781/1986 de 18  
 de Abril que aprueba el Texto Refundido de disposiciones  
 vigentes de Régimen Local.

3º Notificar el acuerdo al adjudicatario para su  
 conocimiento y cumplimiento.-

4º En relación con este mismo asunto, se acuerda:

a) Ampliación del presupuesto, por convenir a la  
 obra según informe del Técnico competente en los  
 siguientes extremos: Colocación de un círculo de  
 hierro corrugado en el encofrado a todo lo largo  
 de la cimentación y elevar el grueso de los tubos co-  
 rreas de dos a cuatro milímetros. El importe de  
 estas adiciones según abonadas al adjudicatario  
 independientemente del presupuesto anteriormente -  
 aprobado.-

b) Que la cimentación se haga mediante maqui-  
 naria apropiada, contratando de efecto con D. José Luis  
 Reyes Barragan que actualmente <sup>la</sup> tiene en este mu-  
 nicipio para otras obras y saldría así mas beneficiosa.

c) El pago de la estructura metálica se hará en  
 cuanto se reciban los fondos de la subvención enca-  
 dada por la Consejería de Educación y Cultura para  
 este fin y si llegara el primer de Marzo proximo  
 sin haberse recibido el Ayuntamiento afrontará el pa-  
 go de fondos propios.-

Y concluido el objeto de la sesión, se levantó la  
 Sesión a las veintinueve y treinta horas del día de su  
 comienzo. De todo lo cual, yo como Secretario doy fe.  
 Lo trascrito concuerda con el original que es archivado  
 en el legajo correspondiente, una vez aprobado sin obser-  
 vación alguna en sesión del día veintiocho de Diciem-  
 bre de mil novecientos noventa.=

El Bº  
 El Alcalde

M. J.

El Secretario

J. L. M.



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN-

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa-

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.-

Preside el Señor Alcalde Don Manuel Medina Pizarro, y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Joaquín Medina Arevalo; D. Juan Zambrano Roldán; D. Juan Luis Cáceres Delgado, D. Antonio Chaves Arevalo; D. Joaquín Rodríguez Miembro y D. Ignacio Montalvo Zambrano

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: D. Joaquín Reyes Zambrano.- Ausente del Municipio.-

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Francisco Arias Jimenez

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1.ª Convocatoria.-

En calidad de Secretario Actúa el de la Corporación Don Gaudalís Pizarro Miembro que da fe del Acto.-

Comprobada la existencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior que tiene fecha 10 de Diciembre de 1990 y que se distribuyó con la Convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.-

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

MODIFICACION ORDENANZAS: Dada cuenta del expediente que se tramita para modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre Suministro.



de Agua a domicilio, y resultando que por el Pleno de la Corporación con fecha veintiseis de octubre de este mismo año se adoptó acuerdo provisional de modificación del Anexo nº 1 de la Ordenanza antes mencionada, y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia nº 261 de fecha 9-11-1990 por el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados pudieran presentar las reclamaciones que estimasen oportunas, no se han formulado ninguna, la Corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

- 1º Elevar a definitiva la modificación del Anexo nº 1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público sobre suministro de agua a domicilio. -

- 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción. -

= EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1989 - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989 las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modo reglamentario y que constan en el expediente respectivo; después de cumplir información sobre las mismas, y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad.



= **PRESCRIPCIÓN CREDITOS:** Dada lectura por el Secretario del expediente incoado en orden a la declaración de crédito prescrito cuyas consignaciones figuran en el Capítulo de resultados del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de prescripción de crédito en favor y en contra de la Corporación que constan en la relación definitiva incorporada a este expediente, así como su correspondiente baja en el Capítulo de resultados.

= **SERVICIO DE RECAUDACIÓN** - El Sr. Alcalde informa que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Cosexorcimiento Económico.

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre adoptó acuerdo encomendando a la Excmo. Diputación Provincial la gestión recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, Territorial Urbana; Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales; Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas.

Y como último antecedente, el convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se cedió la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, en el alcance y contenido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en



el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Repuladora de las Bases del Régimen Local, Autoriza la delegación de expresadas competencias -gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo -Autonómico Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tales fines por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

**PRIMERO:** Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el Anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1988 de 28 de Dicho, reguladora de las Haciendas Locales. - Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matriculas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento. -

**SEGUNDO:** Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto. -

**TERCERO:** El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

**SERVICIO DE RECAUDACION.** El Sr. Alcalde informa que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo del día 25 de Septiembre de 1987 en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos



de la Provincia, que le vienen conferidos en la legislación creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Ahorro Económico - Creado el Servicio, el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre adoptó acuerdo encomendando a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria; Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas - y como último antecedente, el convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establece en el mismo. -

La entrada en vigor de la Ley 39/1985 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial, - que al efecto ha creado el Organismo Autónomo - Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales. -

El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria, que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,



SEGUNDO: Ratificar la delegación de competencias re-  
caudatorias ya efectuada a través del convenio -  
formulado con la Excma. Diputación Provincial de  
Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con  
los tributos cuya recaudación fue convenida.-

TERCERO: Las relaciones económicas y jurídicas de la  
delegación de competencias se regirán por las nor-  
mas reglamentarias y ordenanzas fiscales aproba-  
das por la Excma. Diputación para la presta-  
ción de esta clase de servicios o que pudiese apro-  
bar a tal efecto.-

CUARTO: El presente acuerdo será elevado a la  
Excma. Diputación Provincial para su acepta-  
ción, facultando a la Corporación Provincial pa-  
ra su publicación en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia, una vez cumplido el anterior trámite.-

Y concluido el objeto de la Sesión, se levantó la Sesión  
a las veintidós horas del día de su conculso. De todo  
lo cual yo el Secretario doy fe.-

Lo transcrito concuerda con el original que es archiva-  
do en el legajo correspondiente una vez aprobada sin  
observación alguna en sesión de veintidós de Enero  
de mil novecientos noventa y uno.-

Vº Bº

El Alcalde

M. J.

El Secretario

J. L. J.



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN —

En Villagarcía de la Torre a Veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno.

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Señor Alcalde Don Manuel Medina Pizano. y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Joaquín Medina Arevalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Azías Jiménez; D. Juan Zambrano Roldán; D. Juan-Luis Cáceres Delgado; D. Antonio-Chavez Arevalo; D. Joaquín Rodríguez Lumbroso y D. Ignacio Montalvo Zambrano.

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO

Miembros que no han excusado la asistencia: NINGUNO  
La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizarro Lumbroso, que da fe del acto comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 28-Diciembre 1.990 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- /// OBRAS PAVIMENTACION. visto el expediente que se tramita para subcontratar obras de pavimentación asfáltica en varias calles del municipio, adjudicadas a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Badajoz, como incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1990 con el nº 107 Z.S., la Corporación por unanimidad acuerda:



1º Subcontratar con la empresa JUAN PARDO, Contratista de O. P. de Pavimentación asfáltica de las Calles Cardenal Silíceo; Luota; Cruz; Fernández Solana y Castillo de esta villa.

2º El precio de adjudicación es de setecientas cincuenta pesetas por metro cuadrado de pavimentación mas noventa pesetas metro de J. V. A. lo que anota un total de OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS metro cuadrado.

3º La empresa ejecutará las obras conforme a las condiciones contenidas en la memoria y Planos redactados para esta obra por la Oficina Técnica de la Diputación en Huelva, sometiéndose a la vigilancia e inspección de los Técnicos de la Diputación y atendiendo cuantas sugerencias se les hagan por los mismos.

4º El importe se satisfará al adjudicatario mediante certificaciones de obras aprobadas por la Diputación Provincial, en cuanto reciba el Ayuntamiento la aportación de dicha entidad a la obra referida.

5º Declarar la excepción dilatoria al amparo del artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras en virtud del corto plazo señalado por la Diputación Provincial.

FACTURAS AL COBRO. Por la presidencia se da cuenta de la factura presentada por JOYERIA REIMOSO de Quintana de la Serena, adjudicatario del suministro de un Reloj Patrón V. T.-07, con tres altavoces, amplificador y caset, para su instalación en la Plaza España y con destino al servicio del Público en general, y ante la manifestación del señor Presidente de que el mismo ha sido montado y funciona en plena satisfacción por ahora, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la factura presentada que asciende a setecientas cinco mil seiscientas pesetas, IVA incluido, reconociéndole un crédito por dicha cantidad que queda vinculado a la partida 4.68 del Presupuesto de gastos, acordándose así mismo el pago



de dicha factura.

Seguidamente es informada la Corporación de la factura presentada por Talleres Marcelo, S.A. de Herrería, comprensiva de un cazo para la palera de Obras Municipales y varios accesorios más, acordándose por unanimidad prestar su aprobación a dicha factura que importa ciento cuarenta y un mil veinticinco pesetas, reconociéndole el crédito correspondiente que queda vinculado a la partida 4.68 del Presupuesto de Gastos y se acuerda su pago.

— RECLAMACIÓN FORMULADA POR GREGORIO ORTIZ ORTIZ y ANTONIO RUIZ MILLAN. A continuación se da lectura al escrito presentado por los arriba mencionados, en el que formulan reclamación de la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientas veinte pesetas, en concepto de indemnización por unos aparatos del equipo musical alquilado por este Ayuntamiento en las pasadas fiestas del carnaval y que fueron sustraídos del lugar donde estaban instalados, sin haberse averiguado quien fuera el autor o autores del hecho. De orden de la Presidencia, el Concejal de Cultura y Festejos Don Juan-Luis Cáceres Delgado, hace una exposición sobre el proceso seguido en el alquiler del equipo musical, aclarando que la Guardia Civil fué alertada y practico gestiones en averiguación sin resultado positivo, si bien no se formuló denuncia escrita de los hechos.

Tras ser discutido ampliamente este asunto, la Corporación por unanimidad acuerda resarcir a los perjudicados Gregorio Ortiz Ortiz y Antonio Ruiz Millan de los perjuicios que le fueron ocasionados y que ascienden a ciento ochenta y tres mil trescientas veinte pesetas, reconociéndole el oportuno crédito que se consignará en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio; si bien el Concejal por el Grupo del C.D.S. D. Joaquín Rodríguez Luimbresa, matiza este acuerdo en el sentido de que no está conforme en pagar mientras no se haga una investigación a fondo sobre la desaparición




de los aparatos musicales en cuestión.  
 RUEGOS Y PRESUNTAS. No se formulan.  
 Y terminado el objeto de esta sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.  
 Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 50

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcía de la Torre a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Señor Alcalde D. Manuel Medina Pizano y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Joaquín Medina Arévalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Arias Jimenez; D. Juan Zambrano Roldán; D. Juan Luis Cáceres Delgado; D. Antonio Chávez Arévalo; D. Joaquín Rodríguez Lumbreso y D. Ignacio Montalvo Zambrano.

Miembros que han excusado su asistencia:



NINGUNO.

Miembros que no han excusado la asistencia:

NINGUNO

La sesión tiene el carácter de extra-ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 25-Enero-1991 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

/// OBRAS P.E.R / Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 7.100.000 pesetas, para la ejecución de obras y servicios municipales en colaboración con el INEM.

Se hacen dos propuestas y tras deliberar sobre las mismas, por mayoría de votos se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de la siguiente obra.

CONSTRUCCION LOCAL USOS MULTIPLES. 3ª Fase

PRESUPUESTO: Mano de obra . . . . . 7.100.000

Materiales 30x100 s/PTS anteriores 2.130.000

SEGUNDO: Autorizan a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.



TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al Presupuesto de materiales a emplear.

MAN COMUNIDAD DE SERVICIOS. Dada cuenta del escrito recibido de la Presidencia de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de la Zona Sur, de la que forma parte este municipio, donde se informa de la próxima constitución de dicha mancomunidad, y habida cuenta de que según los Estatutos aprobados, corresponden formar parte de los órganos de gobierno a dos representantes de cada Ayuntamiento mancomunado, se somete el asunto a deliberación y por unanimidad la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

DESIGNAR representantes del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre en la Mancomunidad de Servicios de la Zona Sur a los miembros corporativos Don Manuel Medina Pizano y D. Joaquín Medina Arévalo.

LOCAL USOS MÚLTIPLES. Acto seguido la Presidencia informa de que como ya viene acordado, se está construyendo una nave o local para destinarlo a usos múltiples, la cual viene realizándose mediante jases, por no disponerse de la totalidad de los fondos que importa esta construcción, por lo que procede señalar la aportación que en el presente año, haya de hacer la Corporación.

Tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento aporte a la obra de construcción del local de Usos Múltiples en el presente ejercicio la cantidad de dos millones de pesetas, que se destinarán en concreto al pago de la estructura metálica ya que en la sesión del día diez de Diciembre pasado se acordó que llegado el primero de marzo actual, de no ser recibida la subvención concedida por la Consejería



de Educación y Cultura, el Ayuntamiento abonaría el pago de fondos propios.

/// FIESTAS SAN ISIDRO. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en el presente año las Fiestas de San Isidro coinciden en miércoles, lo que ha de impedir a muchas personas participar en las mismas, bien por falta de permisos en los trabajos de unos o por motivos de traslados entre semanas a otros, lo cual sometida al criterio de la Corporación por si procediera su traslado, y tras amplia deliberación se adopta por mayoría de seis votos contra tres el acuerdo de trasladar en el presente año 1991 las Fiestas de San Isidro al Sábado día 18 de Mayo y que se haga público este acuerdo para conocimiento de las personas interesadas.

/// ACTIVIDAD CLASIFICADA. Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Pedro Sanchez Cantos, para el establecimiento de una ESTACION DE SERVICIOS, en lugar rústico situado en el Punto Kilométrico 106'855 de la Carretera Nacional 432 de Badajoz Granada, a su paso por este Terminio Municipal.

SEGUNDO: No existen en la misma zona o sus proximidades otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comienzo.

Firman los asistentes y doy fé.  
do transcrito con acuerdo con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno

Vº Bº EL ALCALDE

*M. J.*

EL SECRETARIO  
*[Signature]*



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Señor Alcalde D. Manuel Medina Piza 270. y estan presentes los miembros relacionados a continuación, anotandose tambien los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Joaquin Medina Arevalo, D. Joaquin Reyes Zambrano, D. Francisco Azias Jimenez, y D. Juan Zambrano Roldan.

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO

Miembros que no han excusado la asistencia: D. Juan-Luis Caceres Delgado, D. Antonio Chavez Arevalo, D. Joaquin Rodriguez Limbreno y D. Ignacio Montalvo Zambrano.

La sesión tiene caracter de ordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Actal Doña Josefa Vizvete Mota que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 8-marzo-1991 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiendose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

— CAMINO RURAL DE VILLASARUA A AHILLONES. Visto



el expediente que se tramita para la construcción por parte del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura del Camino Rural de Villagarcía a A Millones y teniendo en cuenta las instrucciones recibidas, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO; Hacer saber al SEREA que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la realización de las obras antes mencionadas por lo que respecta a este Término Municipal y parte del de Higuera de Verena, cuyos propietarios son de este Municipio.

SEGUNDO; Si hubiera algún propietario que no haya dado autorización expresa el Ayuntamiento se compromete a iniciar expediente expropiación forzosa para la ocupación de los terrenos necesarios a estos fines.

PRESUPUESTO GENERAL 1991. Sobre este asunto se acuerda dejarlo pendiente hasta una próxima sesión, a fin de ser estudiado a fondo el documento.

— ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES 1991. Visto el expediente tramitado para actualizar las retribuciones del personal que presta servicios al Ayuntamiento, para acomodarlas a las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO; Aplicar a los Funcionarios de Plantilla de esta Corporación las Retribuciones Básicas y Complementarias fijadas para los Funcionarios de la Administración Pública en la Ley de Presupuestos del Estado de 1991.

SEGUNDO; Aplicar una subida del 7'22 por 100 con respecto a las percibidas durante el ejercicio anterior las retribuciones del resto del personal que presta servicios al Ayuntamiento, entre los cuales se encuentra la Asignación al Sr. Alcalde Presidente y las retribuciones de la Encargada del Servicio de Agua; Encargada de la limpieza del edificio Municipal y el Asistente del Cementerio.



TERCERO: Conceder a los Funcionarios de la Plantilla Municipal, una paga equivalente al 0'91 por 100 de las retribuciones devengadas en el ejercicio de 1.90, por aplicación de la cláusula de revisión salarial prevista en el Real Decreto ley 2/1991 de 25 Enero.

CUARTO: Señalan al Aparejador Municipal D. Jose Antonio Arevalo Sanchez una retribución mensual de veinte mil pesetas por el Asesoramiento Urbanístico que presta a la Corporación, excediendo en el presente caso de la media de incremento por el aumento del trabajo encomendado.

VEHICULO POLICIA MUNICIPAL. El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se instruye para adquisición de un vehículo para la Policía Municipal y por unanimidad se acuerda dejarlo pendiente hasta que la Comisión Informativa de Hacienda emita el oportuno dictamen.

#### EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y JUBILACIÓN.

Se da cuenta a la Corporación de la resolución dictada por el Juzado Provincial de expropiación en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ocupación de unos meliños de terreno para la construcción del camino rural de Villagarcía de la Torre a Bienvenida a D<sup>o</sup> Rosalia Chavez Arévalo, cuyo expediente se encontraba en dicho Organismo por discrepancias en el precio, habiéndose dictado resolución con fecha 22 de Enero de 1991, señalando como justo precio de los bienes expropiados el de pesetas 49.140 pesetas. La Corporación se da por enterada, acatando dicha resolución y reconociendo a la propietaria D<sup>o</sup> Rosalia Chavez un crédito por igual cantidad para el pago de la indemnización, que se consignará en el presupuesto del ejercicio en curso.

También se da cuenta de la resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local,



en expediente de Jubilación forzosa por edad de D. FRANCISCO GUARDADO CASTILLA funcionario que fue de la Plantilla de esta Corporación y al hacer la discriminación de prestaciones se señala como a cargo de la Corporación la suma mensual de 32.155 y habida cuenta de lo que dispone la legislación vigente en materia de clases pasivas en el sentido de que los servicios interinos prestados antes de la creación de la MUNICIPAL, las prestaciones serán a cargo de la Corporación donde fueron prestados, se da por enterada acordándose que en el presupuesto del presente año se consigne la cantidad suficiente para cubrir el total de la aportación municipal a la pensión de D. Francisco Guardado Castilla.

= RUESOS Y PREGUNTAS: En este apartado se hacen varias preguntas al Presidente de la Corporación, entre ellas la del Sr. Reyes Zambrano que se interesa por la fecha del comienzo de los trabajos del P.E.R. y las del Sr. Zambrano Roldan, sobre la leña depositada junto a la vivienda de Jose-Mana Viejo Mendozar, rotura conducciones del agua de abastecimiento y guardería que se pretende establecer en los bajos del Ayuntamiento. Todas estas preguntas son contestadas por la Alcaldía de acuerdo con los datos disponibles al respecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión a las veintidos horas del día de su comienzo de todo lo cual como Secretaria oyo y fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día Veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





nº 52

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a Veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno.

A las veinte horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Medina Pizano y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Joaquín Medina Arevalo, D. Joaquín Reyes Zambrano, D. Francisco Azias Jimenez, D. Juan Zambrano Roldan, D. Antonio Chavez Arevalo, D. Joaquín Rodríguez Mimbreno y D. Ignacio Montalvo Zambrano.

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO.

Miembros que no han excusado la asistencia: D. Juan-Luis Cáceres Delgado.

La Sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRA MIMBRERO que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 20-marzo-1991 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRESUPUESTO GENERAL 1991. Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como



consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1991.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1991 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	Presupuesto de la entidad Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos Directos	6.715.000
2º	Impuestos Indirectos	700.000
3º	Taxas y otros ingresos	6.100.000
4º	Transferencias Corrientes	12.000.000
5º	Ingresos Patrimoniales	1.350.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de Inversiones Reales	
7º	Transferencias de Capital	
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros	
TOTALES INGRESOS		26.865.000

### GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de Personal	10.700.000
2º	Gastos en Bienes corrientes y servicios	10.560.000
3º	Gastos financieros	



4º	Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de Capital		
6º	Inversiones Reales	3.600.000
7º	Transferencias de Capital	1.000.000
8º	Activos financieros	
9º	Pasivos Financieros	205.000
TOTALES GASTOS		26.865.000

2º. Aprobar, en consecuencia, las Plantillas del Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de Reclamaciones.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entiendo en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— **ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA MUNICIPAL.** De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura al expediente que se instruye para la adquisición de un vehículo, con destino al Servicio de la Policía Municipal.

A este respecto el Portavoz Socialista en la Corporación manifiesta que en primer lugar su grupo ha analizado el tema y llega a la conclusión de que está fuera de lugar el tratar este asunto en un Pleno extraordinario, ya que, no es urgente y bien pudiera haber sido tratado en sesión ordinaria que es donde se tratan los temas normales y en segundo lugar sostiene la postura en contra de tal adquisición.



Ante esta circunstancia, la Presidencia dispone se someta a votación el hecho de tratar o no el asunto en la presente sesión extraordinaria con el siguiente resultado: A favor de que se trate en esta sesión extraordinaria, cinco votos dos del Grupo Socialista y tres del C.D.S. y en contra de que se trate votan tres Concejales, todos ellos del Partido Socialista. Obtenida mayoría de votos en favor de que se trate en esta sesión el asunto que nos ocupa, se entra en el fondo de la cuestión, proponiendo la Presidencia como mas asegurable y practico la opción de comprar una motocicleta,

De nuevo se producen discrepancias, basadas poco mas o menos en las posturas anteriores y se somete a nueva votación con el siguiente resultado: En favor de la compra de una motocicleta cinco votos y en contra de tal compra tres votos.

Visto el resultado de la anterior votación se acuerda por mayoría de votos la adquisición de una motocicleta para el servicio de Policía Municipal, mediante contratación directa, autorizandose a la Presidencia para realizar las oportunas gestiones y ateniendose al crédito existente en el Plan de Inversiones para este fin que desde ahora queda comprometido.

= SERVICIOS SOCIALES DE BASE. Se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura a la que se acompaña Protocolo de modificación del Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, durante el ejercicio de 1991 de la Agrupación formada por varios Ayuntamientos del Partido Judicial de Merida, entre los que se encuentra este de Villagarcía de la Torre, y la Corporación, constatados los beneficios que al pueblo proporcionan mencionados Servicios y que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal como prevé la Ley Basica de Régimen Local por unanimidad acuerda:



PRIMERO: Aprobar el protocolo de modificación del convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, para el ejercicio de 1991, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y la Agrupación de Municipios formada por varios Ayuntamientos del Partido Judicial de Mérida, entre los que se encuentra este de Villagarcía de la Torre.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento adquiere el compromiso formal de consignar en su Presupuesto General para el año actual la aportación económica que proporcionalmente le corresponda.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidos horas de la fecha de su comienzo, siendo lo consignado fiel reflejo de lo acordado y se extiende la presente que firman todos los asistentes de lo que ya el Secretario doy fé.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 53

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Villagarcía de la Torre a treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las 22 horas, reunido el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas,



este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION: Unica. MESA: Unica

#### TITULARES

PRESIDENTE: Joaquin Rodriguez Jimbrezo -- DNI. 8.346.648

1º VOCAL : D. Felix Reyes Montalvo -- -- -- DNI. 8.749.076

2º VOCAL : D. Bonifacio Hidalgo Rodriguez -- -- -- DNI. 80.033.819

#### SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Sandalio Mata Guardado -- -- DNI. 80.033.908

DE PRESIDENTE: Dª Margarita Martin Ortiz -- -- DNI. 76.245.305

DE 1º VOCAL : D. Pedro Sanchez Cantos -- -- DNI. 38.002.483

DE 1º VOCAL : Dª Maria-Luisa Candalija Martin DNI. 76.245.358

DE 2º VOCAL : Dª Maria-Carmen Caceres Pizano DNI. 76.245.362

DE 2º VOCAL : Dª Rosa Jimbrezo Pizano -- -- DNI 8.823.239

y terminado el objeto de la sesion, se levanto la misma a las veintidos - treinta horas del dia de su comienzo, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

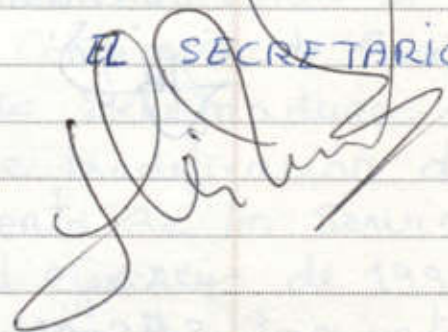
Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificacion alguna en la siguiente sesion del dia siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 54

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

En Villagarcia de la Torre a siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.

A las veintidos horas del dia de la fecha y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno de la Corporacion Municipal.



Preside el Señor Alcalde Don MANUEL MEDINA PIZARRO, y están presentes los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Joaquín Medina Arévalo; D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Francisco Arias Jiménez; D. Juan Zambrano Roldán; D. Antonio Chávez Arévalo; D. Joaquín Rodríguez Mimbreno.

Miembros que han excusado su asistencia: Ninguno.

Miembros que no han excusado la asistencia: D. Juan-Luis Cáceres Delgado y D. Ignacio Montalvo Zambrano.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1ª Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIMBRERO que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha 30 de Abril de 1991 y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes; ACUERDOS: ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL. Se da cuenta del escudo recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (Dirección General de Administración local) de fecha 11 de Abril último al que acompaña copia del informe emitido por la Real Academia de la Historia en el expediente de aprobación por este Ayuntamiento de su Escudo Heraldico y Bandera Municipal, elevado a dicha Institución a los efectos del informe preceptivo, en



cuyo informe se indica la necesidad de modificar en parte el Escudo propuesto por los motivos que se recogen en el cuerpo de éste.

La Corporación Municipal tras larga deliberación sobre el problema planteado por la Real Academia de la Historia, por unanimidad acuerda:

RATIFICAR en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 20 de Junio de 1988 que aprobó el Escudo Heraldico de este Municipio y su Bandera Municipal, por estimar no procede ser modificado el aprobado mediante dicho acuerdo.

== PADRON DE HABITANTES. Vistos los documentos que forman el Padron Municipal de Habitantes formado con referencia a el dia 1º de Marzo de 1991 de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales así como de las Directrices técnicas emitidas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación provisional, y que de acuerdo con el artículo 74 del mencionado Reglamento se abra un periodo de exposición al público de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones o exclusiones y datos de la inscripción.

Este periodo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es Informada la Corporación de que en el Padron anteriormente aprobado no figuran inscritos funcionarios públicos que por razón de su destino tienen la residencia legal en este Municipio, así como otras personas que habitualmente residen en él se acuerda que por la Alcaldía se le practique un requerimiento a las personas que se encuentran en esta situación, a fin de que dentro del plazo de reclamaciones puedan solicitar su empadronamiento en esta población.



FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO: Son cono-  
cidas por la Corporación las siguientes facturas  
presentadas al cobro respecto de las cuales se  
adoptan los siguientes acuerdos:

Contratista: Juan Pardo Ortiz, por las obras de  
pavimentación asfáltica ejecutadas en varias  
calles de la población por un importe total de  
4.573.400 pts. con cargo a las obras de los Pla-  
nes Provinciales siguientes: Obra nº 206/86 Z.S.  
Obras nº 197/87 Z.S.; 179/88 Z.S. y 107/90 Z.S.  
Es aprobada dicha factura y se acuerda su  
pago en cuanto se reciban los Fondos de la Dipu-  
tación Provincial.

Taller de Herrería de Antonio Chavez, por un  
importe total de 704.480 pts. de trabajos y materia-  
les para el local de Usos múltiples que consti-  
tuye el Ayuntamiento. Se presta su aprobación y  
se acuerda el pago con cargo al millón de pesetas  
recibido a cuenta de la subvención concedida  
para estos fines por la Consejería de Educación  
y Cultura de la Junta de Extremadura.

Taller de Herrería: Antonio Chavez, Factura de  
157.473 pts. comprensivas de reparaciones y  
mantenimiento del Tractor, Remolque y otros servicios  
municipales. Se acuerda su pago con cargo a  
la partida 4.22 del Presupuesto de gastos vigente.

Taller de Herrería Antonio Chavez: Factura compren-  
siva de reparaciones de maquinaria y herramientas  
empleadas en obras del Plan de Empleo Rural por  
44.419 pts. Se presta su aprobación y se acuerda  
el pago de los fondos de materiales existentes en  
Valores Independientes, rubrica P.E.R.

GRATIFICACIÓN ALFREDO HIMBREDO. El señor Alcalde  
informa de que como es sabido D. Alfredo Himbrede  
Policarpo ha venido a lo largo del presente año,  
prestando su asesoramiento práctico en materia de  
construcción tanto de nichos en el Cementerio, como  
en el local de usos múltiples y obras del Plan de  
Empleo Rural sin percibir sueldo o retribución



alguna, por lo que estima deberían gratificarse su desinteresada colaboración, y la Corporación Municipal haciéndose eco de la anterior exposición por unanimidad acuerda conceder a D. Alfredo Lumbroso Policarpo una gratificación de setenta y cinco mil pesetas que se librará de la partida 1.14 del presupuesto vigente.

= LIQUIDACION PRESUPUESTO 1990 Seguidamente la Presidencia manifiesta que aprobada la liquidación del Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 1990, daba conocimiento de ella al Pleno en cumplimiento de lo que dispone el artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su conocimiento.

Por el Secretario Interventor se da lectura a las partes que comprende dicha liquidación de las que resulta un remanente positivo de tesorería o superavit de 12.858.155 pts. da Corporación se da por enterada.

= POLICIA LOCAL. A continuación por el Secretario de la Corporación y de orden de la Presidencia, se da lectura al Decreto 26/1991 de 20 de marzo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la Policía local, añadiendo a continuación que en esta Corporación solo existe la categoría de Auxiliar de Policía, con una plaza cubierta en propiedad.

Se somete el asunto a deliberación y se llega a la conclusión de que es necesario contar en este municipio con el Cuerpo de Policía local aunque sea reducido, para el mantenimiento de la seguridad pública y ejercicio de las demás funciones señaladas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Crear en este municipio el Cuerpo de Policía local.

SEGUNDO: ESTABLECER la plantilla del mismo que estandar



constituida por un Guardia de la Policía Local.  
 TERCERO: Convocar las oportunas pruebas selectivas mediante el sistema de concurso oposición o ascenso si fuera posible para que pueda acceder por promoción interna el funcionario que actualmente ejerce las funciones de Auxiliar, si reúne los requisitos establecidos en el artículo 2º del Decreto arriba mencionado.

CUARTO: Dirigirse a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a fin de que se nos facilite los criterios de selección a los que deberán atenerse las bases de la convocatoria, habida cuenta de que el Auxiliar de Policía ejerciente ha efectuado ya tres cursos oficiales de Perfeccionamiento Profesional con buen aprovechamiento.

CONCESION DE SUBVENCIÓN. Por último y atendiendo escueto del Señor Director del colegio Público ARTURO GAZUL de esta villa, por el que en nombre de los alumnos del nivel 8º de E.G.B. que en este año finalizan la Enseñanza Básica solicita la concesión de una subvención para ayuda a un viaje cultural que pretenden realizar y la Corporación por unanimidad acuerda concederle una Ayuda de veinticinco mil pesetas que se abonarán de la partida 4.22 del Presupuesto de gastos en vigor. Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose la misma a las 23'30 horas del día de su comienzo. Firman todos los asistentes y yo el Secretario que doy fé.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





## ACTA DE APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO

En Villagarcía de la Torre a doce de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Siendo las veintidos horas del día de la fecha y en el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación cesante con motivo de la próxima renovación de los Ayuntamientos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside la sesión el alcalde Titular Don MANUEL MEDINA PIZARRO, asistido por el secretario Don Sandalio Pizarro Lumbroso y concurren los miembros relacionados a continuación:

## MIEMBROS ASISTENTES

D. Joaquín Reyes Zambrano; D. Joaquín Medina Azevala;  
D. Francisco Arias Jimenez; D. Juan Zambrano Roldán;  
D. Antonio Chavez Azevala; D. Joaquín Rodríguez Lumbroso

CONCEJALES QUE NO ASISTEN: D. Juan-Luis Cáceres Delgado y D. Ignacio Montalvo Zambrano

Abierta la sesión, la Presidencia manifiesta que el objeto de la presente es aprobar si procede el acta de la sesión anterior que fue celebrada el día siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Leída por el Secretario dicha acta, el Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular reclamación u observación contra la misma y habiendo contestado todos los asistentes en sentido negativo a la formulación de reclamaciones se dió por aprobada unánimemente.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las 22'15 del día de su comienzo y extendiéndose la presente que con el Señor Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna, en el mismo día de su celebración.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

M. S.

*[Handwritten signature]*



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

D. Joaquín Reyes Zambrano  
no.

D. Adelardo Herrera Fito.

D. Ignacio Montelvo Duan

D. Juan-Manuel Cáceres Pizano

D. Antonio Cáceres Valle

D. Juan Zambrano Roldan

D. Manuel Medina Pizano

D. Eduardo Martín Chavez

D. Isabel Medina Diaz

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la ley Organica 5/85 de 19 de Junio de regimen Electoral General, modificada por la ley Organica 8/1991 de 13 de marzo y el 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades locales, y a los efectos de celebrar SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO; se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la mesa de Edad, integrada por D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO y D.ª ISABEL MEDINA DIAZ, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, segun se desprende de la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona.

Preside D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

Seguidamente, comprobado que han comparecido la Totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, la mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada ley Organica, se proclaman candidatos para la Alcaldia a los Concejales que encabezando sus respectivas listas



seguidamente se relacionan:

DON JOAQUIN REYES ZAMBRANO. - Por el Partido Socialista Obrero Español.

DON MANUEL MEDINA PIZARRO. - De Candidatura Independiente por Villagarcía.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

VOTOS EMITIDOS 9 VOTOS EN BLANCO --- VOTOS NULOS ---

VOTOS OBTENIDOS:

Candidato: D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO - - - 6

Candidato: D. MANUEL MEDINA PIZARRO - - - 3

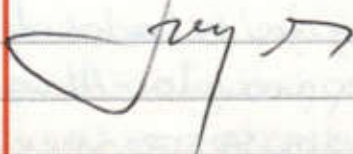
Habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos el Candidato D. JOAQUIN REYES ZAMBRANO, del Partido Socialista Obrero Español, fue requerido por la segunda integrante de la mesa, en atención a ser el Presidente de ésta el Candidato que ha obtenido mayor número de votos para la Alcaldía para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde DON JOAQUIN REYES ZAMBRANO se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12'30 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día veintuno de junio de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





Nº 2

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION  
En Villagarcía de la Torre a Veintuno de Junio de mil  
novecientos noventa y uno.

A las Veintidos horas del día de la fecha y en el Salon  
de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno  
de la Corporación Municipal.

Preside el Señor Alcalde Don Joaquin Reyes Zambrano  
y estan presentes los miembros relacionados a continua-  
ción, anotandose tambien los ausentes que se han  
excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Adelardo Herceza Fito, D.  
Ignacio Montalvo Duman; D. Juan-Manuel Caceres Piza-  
zzo; D. Antonio Caceres Valle; D. Juan Zambrano Roldan  
D. Eduardo Martin Chavez; D<sup>ña</sup> Isabel Medina Diaz;  
D. Manuel Medina Pizarro.

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO

Miembros que no han excusado la asistencia: NINGUNO  
La sesión tiene el caracter de extraordinario y se  
celebra en 1<sup>º</sup> Convocatoria.

En calidad de Secretario actua el de la Corporación  
Don Sandalio Pizarro Luimbreno que da fe del acto.  
Comprobada la asistencia de miembros en numero  
necesario para la valida constitución del Pleno,  
comienza la sesión preguntando el Presidente si  
alguno de los asistentes tiene que formular alguna  
observación al acta de la sesión anterior que tiene  
fecha Quince de Junio de 1991 y que se distribuyó  
con la convocatoria. No habiendose formulado nin-  
guna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de  
los puntos que componen el orden del día, respecto de  
los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

GRUPOS POLITICOS: El Presidente da cuenta cumplien-  
do lo dispuesto por el artículo 25 del R.O.F. de la  
Constitución de los siguientes grupos politicos a efectos  
de su actuación Corporativa.

1<sup>º</sup> Grupo Socialista del que es Portavoz D. Juan-Manuel  
Caceres Pizarro y Suplente D. Juan Zambrano Roldan.



2º Grupo Independiente cuyo portavoz es D. Eduardo Martín Chávez y suplente D. Manuel Medina Pizarro de la Corporación se da por enterada.

PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. Se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde a este respecto, y por unanimidad se acuerda fijar el siguiente régimen de sesiones.

El pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones ordinarias una vez al trimestre que coincida con los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

La fecha de celebración de estos plenos será el último viernes de los meses antes expresados, y si alguno fuera festivo, el viernes anterior a este.

Horario: De Verano que comprende desde el 15 de Mayo al 15 de Septiembre, a las 22 horas

De Invierno, que comprende desde 16 Septiembre al 14 de Mayo a las 20 horas.

#### CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES

COMISION DE GOBIERNO. Por la presidencia se informa que aun cuando por el numero de habitantes de este municipio no es obligatorio la constitución de la Comisión de Gobierno sería conveniente la creación de esta al objeto de que la alcaldía tenga una asistencia permanente en el ejercicio de sus atribuciones, así como, las funciones que le delegue el Pleno de la Corporación y tras ligera discusión por unanimidad se acuerda:

1º CONSTITUIR en el seno de la Corporación la Comisión de Gobierno que estará integrada de la siguiente manera

PRESIDENTE. - D. Joaquín Reyes Zambrano

VOCALES -- D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro; Primer Teniente alcalde; D. Ignacio Montalvo Durán, Segundo Teniente alcalde; D. Adelardo Herceza Fito, Tercer Teniente alcalde.

Esta comisión tendrá las funciones señaladas en el artículo 53 del R.O.F. y las que delegue el Alcalde o el Pleno y por lo que respecta a este último se concretan por ahora en las siguientes:

- Funcionamiento interno del Ayuntamiento.
- Funcionarios y personal laboral de oficinas.



- Policía Urbana y Rural
- Vigilancia y Seguridad

### COMISIONES INFORMATIVAS

En armonía con la propuesta del Señor Alcalde en su moción del día diecisiete de los corrientes el Pleno acuerda por unanimidad:

CONSTITUIR cinco Comisiones Informativas cuya denominación, cometidos y composición sera la siguiente:

#### 1. ECONOMIA HACIENDA Y CUENTAS

##### Cometido:

- Examen, estudio e Informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el pleno.
- Formación de Presupuestos
- Ordenanzas fiscales
- Recaudación
- Contabilidad
- Operaciones de crédito
- Bienes municipales
- Posito Municipal

##### Composición:

Presidente: Juan-Manuel Cáceres Pizarro

Vocal : Ignacio Montalvo Duran

Vocal : Eduardo Martín Chávez

#### 2. OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Cometido:

- Licencias de obras
- Obras en la vía pública
- Instalaciones en la vía pública
- Transportes
- Limpieza pública
- Agua, Reloj, Cementerio, Basura
- Mantenimiento
- Parques y Jardines

##### Composición:

Presidente -- Adelardo Herrera Fito

Vocal --- Antonio Cáceres Valle

Vocal --- Manuel Medina Pizarro



### 3.- EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

Cometido:

- Cultura y Deportes
  - Enseñanzas
  - Biblioteca Publica
  - Intercambios Culturales
  - Festejos
  - Asistencias Sociales
- Composición:

Presidente: Antonio Caceres Valle

Vocal: Adelardo Mezera Fito

Vocal: Isabel Medina Diaz

### 4.- SANIDAD Y CONSUMO

Cometido:

- Sanidad e Higiene
- Actividades molestas

Composición:

Presidente: Ignacio Montalvo Duran

Vocal: Juan-Manuel Caceres Pizarro

Vocal: Eduardo Martin Chavez

### 5.- COMISION DE EMPLEO AGRICULTURA Y SANADERIA

Cometido

- Todo lo relacionado con el P.E.R.
- Contratación del personal de obras y servicios a cargo del Ayuntamiento.
- Todo lo relacionado con la Agricultura y Sanaderia
- Conservación de espacios naturales
- Repoblación forestal

Composición:

Presidente: Juan Zambiano Roldan

Vocal: Ignacio Montalvo Duran

Vocal: Manuel Medina Pizarro

### RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Seguidamente la Presidencia da cuenta de las resoluciones dictadas en los asuntos de su competencia que a continuación se expresan quedando enterada la Corporación.

### II NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

1.º D. Juan-Manuel Caceres Pizarro. 2.º D. Ignacio Montalvo



Duran, 3º D. Adelardo Hezceza Fito.

COMISIONES INFORMATIVAS. Ha nombrado Presidentes a los siguientes miembros:

1. - Comisión de Economía y Hacienda: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro.
2. Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: D. Adelardo Hezceza Fito
3. Comisión de Educación, Cultura y Acción Social: D. Antonio Cáceres Valle
4. - Comisión de Sanidad y Consumo: D. Ignacio Montalvo Duran
5. - Comisión de Empleo, Agricultura y Ganadería: D. Juan Zambrano Roldan

DELEGACIONES. A los Presidentes de las Comisiones antes expresadas y de acuerdo con el artículo 43.4 del R.O.F. la Alcaldía les delega sus funciones para la dirección y gestión de los asuntos incluidos en las áreas de actuación de cada una de estas Comisiones.

REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

La Presidencia informa que este municipio forma parte de la Mancomunidad de servicios "Campiña Sur" de cuyos órganos colegiados forman parte dos representantes de cada Ayuntamiento mancomunado y a la vista de la propuesta formulada, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO, nombrar representante de este municipio en la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Ilerena a los siguientes miembros: D. Joaquín Reyes Zambrano y D. Adelardo Hezceza Fito.

SEGUNDO, nombrar así mismo representantes de este municipio en la Mancomunidad de servicios "Campiña Sur" a D. Juan Zambrano Roldan y D. Ignacio Montalvo Duran.

TESORERO MUNICIPAL, visto el expediente para la designación de un concejal que ejerza el cargo de Tesorero del Ayuntamiento, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre y de conformidad con los informes obrantes en el mismo tras breve deliberación por



unanimidad se acuerda:

1º Nombra Tesorero de este Ayuntamiento al miembro corporativo D. Juan Zambrano Roldan, que encontrándose presente acepta el cargo.

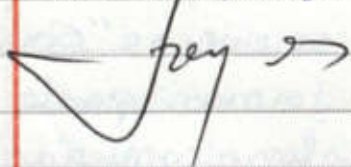
2º De acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular el miembro designado antes de entrar en posesión del mismo deberá constituir fianza en la forma prevista por la legislación vigente.

Y concluido el orden del día, se levanta la sesión a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes una vez aprobada y de lo que yo el secretario doy fe.

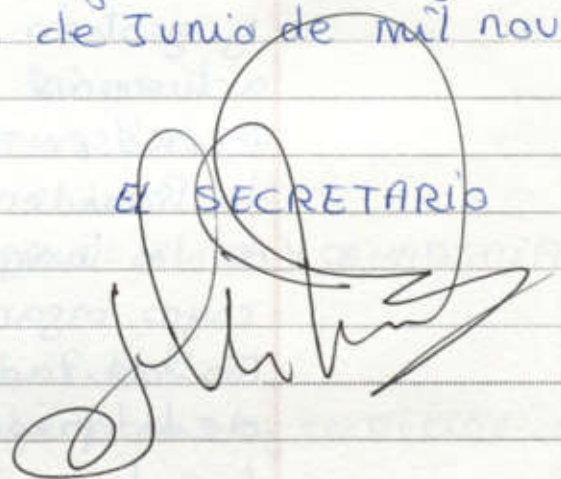
do transcrito concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día Veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº 3

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION En Villagarcia de la Torre a Veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno.

A las Veintidos horas del día de la fecha y en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Señor Alcalde Don Joaquin Reyes Zambrano y estan presentes los miembros relacionados a continuación, anotandose tambien los ausentes que se han excusado y los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: Don Adelazda Mezera Fito; D. Ignacio Montalvo Duran; Do Juan-Manuel Cacezes Pizarro; D. Antonio Cacezes Valle; D. Juan Zambrano Roldan; D. Eduardo Martin Chavez; Doña Isabel



Medina Diaz.

Miembros que han excusado su asistencia:

NINGUNO

Miembros que no han excusado la asistencia: D. Manuel Medina Pizarro.

La sesión tiene el carácter de extra-ordinario y se celebra en Convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don Sandalio Pizarro Luimbreso, que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha Veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y uno y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

**OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:** Se da cuenta de la subvención concedida por el Instituto Nacional de Empleo, para la contratación de dos trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo, para la ejecución de obras y servicios municipales, y a la vista de la propuesta formulada, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobaz la contratación de dos trabajadores para la prestación de servicios auxiliares administrativos y de biblioteca, debiendo ser parados con un periodo superior a un año y mayores de 25 años.

**PRESUPUESTO:** Salarios y Seguridad Social - - 978.040 Ptas.

**FINANCIACION:** Subvención del INEM - - - - 742.188 Ptas.

Ayuntamiento de fondos propios - - - - 235.852 Ptas.

**SEGUNDO:** Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la confirmación de la subvención antes indicada

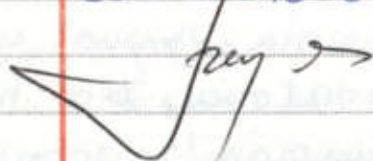


autorizando a la Presidencia para la expedición y firma de cuantos documentos sean precisos.

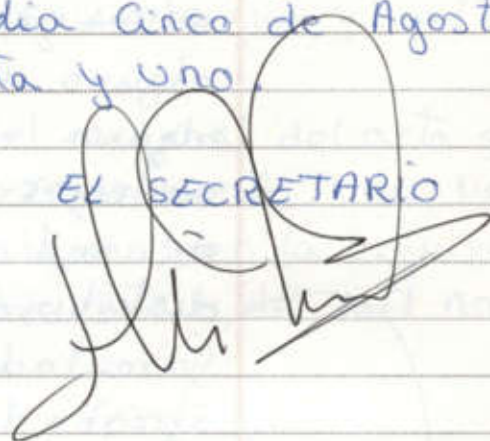
Y concluido el orden del día de los asuntos a tratar se levanta la sesión a las Veintidos-treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presencia acta que firman todos los asistentes una vez aprobada y de lo que yo el secretario doy fé.

Yo transcurrido concuerda con el original del acta que es archivado en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día Cinco de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PE 4

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
En Villagarcía a cinco de Agosto de mil novecientos  
noventa y uno.

A las Veintidos horas del día de la fecha y en el Salon  
de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno  
de la Corporación Municipal.

Preside el Señor Alcalde D. Joaquin Reyes Zambrano,  
y estan presentes los miembros relacionados a continuación  
anotandose tambien los ausentes que se han excusado y  
los que no lo hicieron.

Miembros asistentes: D. Juan-Manuel Caceres Pizarro,  
D. Adelardo Mezzeza Fito, D. Antonio Caceres Valle, D.  
Juan Zambrano Roldan, D. Eduardo Martin Chavez, y  
Dª Isabel Medina Diaz.

Miembros que han excusado su asistencia: NINGUNO

Miembros que no han excusado su asistencia: D. Ignacio  
Montalvo Duran y D. Manuel Medina Pizarro.

La Sesión tiene Caracter de Extra-ordinario y se cele-  
bra en primera Convocatoria.



En calidad de Secretario actúa el de la Corporación D. Sandalio Pizarro Luimbreno, que da fe del acto.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión, preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que tiene fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno y que se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

✓ FIESTAS EMIGRANTES. - Por el Sr. Presidente se informa que la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de EL VENDRELL (TARRAGONA) pueblo este donde se asentó la mayoría de las personas del nuestro que un día tuvieron que emigrar en busca de mejores horizontes y que precisamente es regentada por el emigrante D. Alfonso Herceza Luimbreno, está muy interesada en que nos visite una Misión Cultural de aquella población compuesta por los Coros y Danzas de la casa de Extremadura, y también un Grupo de Castillejos que forman Torres Humanas, típico de Cataluña, en cuyos colectivos hay integrados personas naturales de aquí o sus descendientes, habiéndole marcado un bosquejo de los trámites a seguir para hacer realidad esta visita.

La Corporación una vez enterada de la exposición de la Alcaldía y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Cultura por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía y de aceptar la visita a este municipio de la Misión Cultural de El Vendrell cuyas actuaciones se enmarcarán dentro de las Fiestas del Emigrante del presente año.
- 2º - Autorizar un crédito de hasta quinientas mil pesetas para sufragar los gastos a cargo de la Corporación (manutención y traslado por estos alrededores), que se abonarán con cargo a la partida de festejos locales, cuya partida será objeto de suplemento en la cantidad



indicada.

3.º - Aprobar la petición de ayuda económica cursada por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas para financiar los gastos que se ocasionen.

// OBRAS DEL P.E.R. Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este municipio, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 2.500.000 pesetas para la ejecución de Obras y Servicios municipales en colaboración con el INEM y a la vista de la propuesta formulada, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: aprobar la ejecución de las siguientes obras;

A) PAVIMENTACION ACERADOS AVENIDA EXTREMADURA-1ª Fase

PRESUPUESTO: Mano de Obra - - - - - 2.500.000

Materiales 30x100 s/m/ - - - - - 750.000

SEGUNDO: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985.- para la materialización práctica de dicha subvención.

TERCERO: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

ACTUALIZACION DE RETRIBUCIONES. Visto el expediente tramitado para actualizar las Retribuciones y Asignaciones a los miembros Corporativos por unanimidad se acuerda:

PRIMERO, asignar al Presidente de la Corporación una retribución mensual de cincuenta mil pesetas, mas dos pagas extraordinarias en Junio y Diciembre.

SEGUNDO, Asignar a los miembros de la Corporación, las siguientes asistencias por la concurrencia afectiva a las sesiones de los Organos colegiados de los que forman parte:

ASISTENCIA EN PLENOS: Cada una - - - - - 500 pts

ASISTENCIA EN COMISIONES INFORMATIVAS: Presidente con Delegación; cada una - - - - - 1500 pts

Vocales: cada una - - - - - 500 pts



COMISIONES DE GOBIERNO: por cada asistencia 500 pts las anteriores retribuciones tendrán efectos económicos a partir del día primero de Julio del presente año.

- SUPLEMENTOS DE CREDITO; se da lectura al expediente número 1/1991 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1.10.--	GASTOS DE PERSONAL. Asignación al Presidente de la Corporación	20.000
4.23.--	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO aumento de asignaciones miembros Corporativos	200.000
4.14.--	GASTOS DE PERSONAL. Salarios de Personal contratado obras y Servicios	750.000
4.16.--	GASTOS DE PERSONAL, Seguros Sociales del personal contratado obras y Servicios	330.000
4.22.--	CULTURA, Fiestas Populares, Financiación, gastos traslado y manutención misión cultural de EL Vendrell	500.000
9.47.--	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES; Aportación sostenimiento Mancomunidad Maquinaria Campiña Sur, puesta en funcionamiento en el año actual	300.000

El importe de los gastos anteriores se financian con el Remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior.

Debiendo darse al expediente la tramitación que alude el artículo 158.2 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

REPRESENTACION CORPORATIVA EN ORGANOS COLEGIADOS. Por unanimidad se nombran a los siguientes miembros



de la Corporación, para que, en nombre del Ayuntamiento formen parte de los órganos colegiados donde es perceptivo una representación municipal.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO: D. Adelardo Herceza Fito  
COMISION DEL PLAN DE EMPLEO RURAL: D. Juan Zambrano Roldan  
CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO: D. Antonio Caceres Valle  
CENTRO SANITARIO.. Seguidamente se da cuenta del oficio que oportunamente se recibió de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura donde se nos comunica porque en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.991 se ha destinado una partida presupuestaria para equipamientos de Centros Sanitarios habiendo correspondido a este municipio la suma de Noventa mil pesetas y a la vista de las necesidades más perentorias existentes habia consultado varias casas dedicadas a la venta de material del ramo para la inversión de la mencionada subvención  
EL Pleno una vez enterado por unanimidad acuerda:

1.º - La adquisición de ese material para el Centro Sanitario municipal con cargo a las noventa mil pesetas de subvención concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura:

1, Un armario vitrina 100 x 40 x 160 Mod. 1292

2, Un aparato de medir la Tensión sanguínea

2.º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial SANEX, Sanidad Extremeña, S.L.

3.º - Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de noventa mil pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a los treinta años.

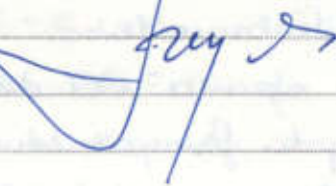
5.º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.

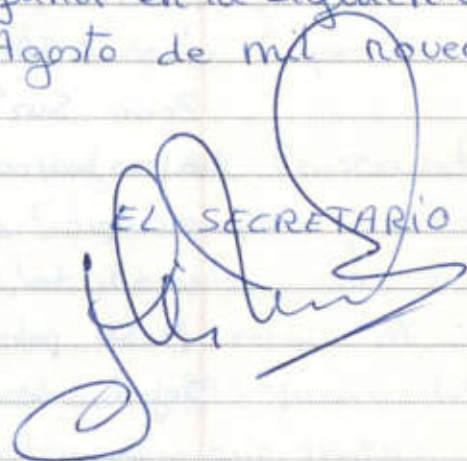
6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda



realizar las gestiones oportunas.

Y concluido el orden del día de los asuntos acordados se levanta la Sesión a las Veintitres horas del día de su comienzo extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes una vez aprobada definitivamente de lo que yo el Secretario doy fé. do transcrito concuerda con el original del acta que es archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente Sesión del día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE  


EL SECRETARIO  


N<sup>o</sup> 5  
ACTA

DE SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION.

En Villagarcía a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno de la Corporación Municipal.

Presidente Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, y asisten los miembros relacionados a continuación, ausentados también los ausentes que han excusado y aquellos que no lo hicieron:

Miembros asistentes: D. Juan Manuel Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Duran, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldan, D. Manuel Medina Pizarro, D. Eduardo Martín Chavez, D. M<sup>o</sup> Isabel Medina Diaz.

Miembros que han excusado su asistencia: Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia: Ninguno.

La sesión tiene el carácter ordinario y se celebra en convocatoria. En calidad de Secretario actual de la Corporación Don Salvador Pizarro Miembro.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del pleno, comienza la sesión preguntando al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo del acta



de la sesión anterior que es de fecha 5 - Agosto - 1.991. - y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por bien aprobada definitivamente. -

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS: OBRAS PLANES PROVINCIALES; Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste" "Siberia Extremeña" y Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1º Se presta aprobación a la obra nº 189 del Plan C. A. E. de Reforma de la Plaza España y la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado	2.400.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	700.000
Total presupuesto aprobado	<u>4.100.000</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197. 1 f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la ley 39/88 del 28 de Diciembre, recauda y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación, de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que recauda de las cantidades que recaude



de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

HOGAR DEL PENSIONISTA: Dada cuenta de la publicación en el B.O.E. la orden de Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 29 de Junio de 1.991, por la que se convocan subvenciones para las Corporaciones Locales y organizaciones sin fines de lucro, para la construcción o adaptación y equipamientos de Centros y otras actividades de integración, y habida cuenta de que este Municipio se carece de toda clase de Centros para la Tercera Edad la Corporación Municipal por unanimidad acuerda.

- 1.º.- La construcción de un Centro para Hogar del Pensionista en este Municipio, para lo cual dispone Solar amplio y céntrico.
- 2.º.- Solicitar del Ministerio de Asuntos Sociales, una subvención del cien por ciento del coste de la construcción al amparo de lo dispuesto en la orden Ministerial de 29 - Junio - 1.991.
- 3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias y suscriba los documentos precisos para la materialización de este acuerdo.

DÍA DE EXTREMADURA: Vista la moción de la Alcaldía referente a la invitación cursada por el Presidente de la Junta de Extremadura, a los actos a celebrar en Trujillo el día 8 de Septiembre próximo, que es el día de nuestra Región, y de conformidad con los informes emitidos por unanimidad se acuerda.

- 1.º.- Que este Municipio esté presente en Trujillo para tomar parte en los actos oficiales del día de Extremadura.
- 2.º.- Hacer público esta decisión e invitar al vecindario para que asista en masa y de forma gratuita, para lo cual el Ayuntamiento alquilará el autobús o autobuses que sean precisos.
- 3.º.- Autorizar a la Presidencia para que realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a la contratación de vehículos, de forma que salga más económico posible para las arcas municipales.
- 4.º.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida de festejos populares del Presupuesto General de la Corporación.

Ruegos y Preguntas: No se formulan, si bien, el Concejil Sr. Martín Charo se interesa por el solar donde haya de construirse el Hogar del Pensionista.

Terminado el orden del día de los asuntos incluidos en la convocatoria, la Presidencia levantó la Sesión a las veintitres horas del

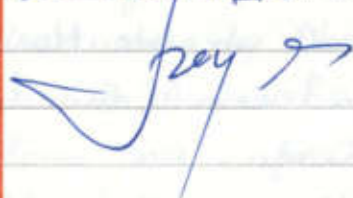


día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual, yo el Secretario doy fe.

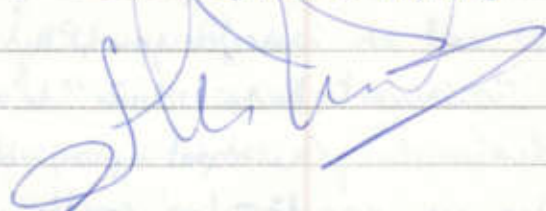
Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Nº. 6

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

A las veinte horas del día de la fecha y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Presidente el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Eduardo Martín Chacó, D. Manuel Medina Pizarro, D. Juan Manuel Caceres Pizarro, D. Adelardo Henares Fito, D. Ignacio Montalvo Duran, D. Juan Zambrano Roldan, D. Antonio Caceres Valle, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Medina Diaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno.

La sesión tiene carácter de extraordinaria y se celebra en convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don. Simón Pizarro Miembro.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión presuntando el Presidente si algunos de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 30-Agosto-1991 y se distribuyó con la convocatoria. - No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron



Los siguientes.

ACUERDOS: OBRAS DEL P.E.R.: Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este Municipio con la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural que asciende a 2.300.000 pts para la ejecución de obras y Servicios Municipales en colaboración con el INEM, y a la vista de las propuestas formuladas, se toman los siguientes acuerdos por unanimidad.-

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

A) CONSTRUCCION LOCAL USOS MULTIPLES: 4ª Fase.-

PRESUPUESTO: Mano de Obra	2.300.000
Materiales	690.000

Segundo: Autorizar a la Presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1985 para la materialización práctica de dicha subvención.

Tercero: Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

PUNTO SEGUNDO:

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto y la de Admón. del Patrimonio.- correspondiente al ejercicio 1990 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 193 de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas y Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, en forma que se presenta redactada.

PUNTO TERCERO A.

DECLARACION NULIDAD DE ACUERDO: Visto el expediente que se tramita para la declaración de Nulidad del acuerdo adoptado por esta Corporación con la fecha del cinco de Agosto pasado y,

RESULTANDO: Que aprobado mencionado acuerdo referente a la designación al Sr. Alcalde de una Retribución de Cincuenta mil pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias al año, como



así diversas indemnizaciones a los demás miembros Corporativos por la concurrencia a sesiones, y remitiendo un extracto a la Administración Autonómica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto de 2586/1986 de 21 de Noviembre se requiere a esta corporación para que se declare la Nulidad de dicho acuerdo al no haber reconocido la dedicación exclusiva con el cargo al Sr. Alcalde, y no contener la legislación vigente la posibilidad de percibir retribuciones sin tener dicha dedicación.

CONSIDERANDO: Que son de aceptar los fundamentos legales esgrimidos por la Dirección General de Administración Local en su requerimiento solicitando la anulación.

Vista la legislación aplicable en el presente caso.

LA CORPORACION por unanimidad acuerda declarar nulo el acuerdo adoptado por esta corporación Municipal en su sesión del día cinco de Agosto del presente año, relativo a la Asignación de Retribuciones al Sr. Alcalde e Indemnizaciones a los demás miembros Corporativos.

### 3B Punto tres B:

A la vista de la anulación del acuerdo sobre retribuciones y asignaciones a los miembros Corporativos de fecha cinco de Agosto pasado y visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda por unanimidad se acuerda:

1.º - Reconocer al Sr. Alcalde el percibo de una indemnización mensual de cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas en concepto de asistencia por la concurrencia afectiva a las Sesiones que celebre en el Pleno Municipal la comisión de Gobierno, y las comisiones Informativas cualquiera que sea el nº de estas.

2.º Asignan a los demás miembros de la Corporación, las siguientes asistencias por la concurrencia afectiva a las sesiones de Organos colegiados de los que forman parte:

ASISTENCIA EN PLENOS: Cada una - - - - - 1.500 pts

ASISTENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS: Presidente con Delegación

Cada una - - - - - 1.500 pts

Vocales cada uno - - - - - 500 pts

Comisiones de Gobierno - - - - - 500 pts



Las anteriores retribuciones tendrán efectos económicos a partir del día primero de Julio del presente año.

4º PUNTO 4º: FIESTAS LOCALES: Por el Sr. Alcalde se informa del asunto relativo a la celebración de las fiestas de carácter local que a lo largo del año tiene lugar en nuestro Municipio y donde el pasado año hubo cambio de fechas para algunas de ellas lo que produjo bastante desconcierto en el vecindario y también en personas que normalmente vienen fuera y acostumbra a pasarlas entre nosotros.

La Corporación a la vista de la Propuesta formulada por el Grupo Socialista acuerda por unanimidad que las fiestas Locales y por supuesto las Nacionales y Autonómicas se celebren en las mismas fechas que están señaladas en el calendario oficial o en las que tradicionalmente se han venido celebrando.

5º PUNTO 5º: APROVECHAMIENTO DE HIERBAS: Visto el expediente que se tramita para el arrendamiento de los bienes patrimoniales de Naturaleza Rústica propiedad del Ayuntamiento, a los solos efectos del aprovechamiento con ganado de sus hierbas; la Corporación por unanimidad acuerda fijar el precio mínimo de tasación, y que el expediente lo tramite y seuelva la Alcaldía mediante contratación directa y tramite de urgencia (Dado lo avanzado de esta época) por tanto dentro de su competencia al no exceder los límites de tiempo y cantidad establecidos por esta clase de contratos por la legislación vigente.

PRECIOS DE TASACIÓN:

EGIDO PILAR	92.500
EGIDO CORIANA	13.200
CERRO SANTO CRISTO	9.350
CANPO DE LA VIEJA	33.000

6º PUNTO.

TRIENIO FUNCIONARIO: Atendiendo a la petición de Dº Josefa Vizquete Mota, auxiliar de administrativo de esta Corporación y vistos los antecedentes del caso, la Corporación por Unanimidad acuerda:

PRIMERO: Reconocer a Dº Josefa Vizquete Mota, su derecho al quinto trienio con efectos de 15 de Septiembre de 1991.

SEGUNDO: Que por la Intervención y Tesorería se adopten



las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

7º Punto: MANCOMUNIDAD DE AGUAS: La Presidenta informa que previa su inauguración por el Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, a la terminación de Obras, se ha puesto en funcionamiento el Pantano que suministra el agua para abastecimiento de los pueblos que forman la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Herencia entre los que se encuentran nuestro Municipio de Villagarcía de la Torre. Que a tal efecto la Asamblea General de dicha Mancomunidad en Sesión celebrada el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, acordó prestar su conformidad al Estudio Técnico Económico presentado por la empresa TEDSA, para la prestación del servicio por el sistema de en Alta y con la aplicación de la tarifa llamada de mínimo, debiendo pronunciarse los distintos Ayuntamientos de la Agrupación sobre este particular.

La Corporación una vez oída la anterior exposición de la Alcaldía y las explicaciones dadas sobre el sistema denominado de "Alta" y "Mínimo" de consumo" por unanimidad acuerda prestar su conformidad al acuerdo adoptado en este sentido por la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas.

8º Punto: MODIFICACION DE ORDENANZAS: Visto el expediente tramitado para modificar la Ordenanza Fiscal sobre Prestaciones del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio y de conformidad con los informes acompañados, la Corporación por unanimidad acuerda:

MODIFICAR: el número nº de la Ordenanza sobre prestaciones del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras que quedará redactado en la siguiente forma:

ANEXO Nº1: A la ordenanza fiscal Nº 5 reguladora de la tasa por recogida de basuras.

La Cuota tributaria a que se refiere el artículo 6º de esta Ordenanza como sigue.

EPÍGRAFE 1º - VIVIENDAS.

Cada vivienda familiar ocupada, pasará cuota normal de ... 2750 pts anuales.

Cada vivienda familiar desocupada, pasará cuota reducida de ... 1.500 pts anuales.

EPÍGRAFE 2º: COMERCIOS AL POR MENOR y PEQUEÑAS INDUSTRIAS.



- De comestibles, Paquetería, Colatales y tejidos - - - - -	3000 pts anuales
- Pescaderías, Droguerías, Similares - - - - -	3.000 pt anuales
- Farmacias, Droguerías, Carpluteras - - - - -	3.000 pt. anuales

### Epígrafe 3º ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURANTE

- CAFETERÍAS - - - - -	3500 pts anuales
- Whisquerías y Pubs - - - - -	3.500 pts anuales
- Bares - - - - -	3.500 pts anuales
- Tabernas - - - - -	3.500 pts anuales

Nota: A los efectos del epígrafe 1º de la presente ordenanza se considerará como desocupada la vivienda en la que no se resida habitualmente alguna aunque de forma esporádica a lo largo del año natural sea habitada en uno o más períodos, durante un mes como máximo. Pasado este período se considerará ocupada y le será de aplicación de cuota normal. La prueba de estos hechos se obtendrá del Padrón de Habitantes o mediante información de los agentes de la Autoridad.

PASOS A NIVEL: Se da lectura al escrito recibido de la Jefatura Territorial de Mantenimiento e Infraestructura de Renfe con sede en Huelva, donde se comunica al Ayuntamiento que de conformidad con lo reglamentado al efecto todos los pasos a niveles a cargo de los Municipios, han de contar con una serie de señales y acondicionamientos previstos en el Código de la Circulación, y solicita que en el plazo más breve posible se lleve a efecto su colocación en aquellos pasos a nivel que carezcan de señales.

Seguidamente la Presidencia informa que según los datos obtenidos el Ferrocarril de Mérida a Sevilla a su paso por este Termino es atravesado por los siguientes caminos públicos: 1º Camino de Bienvenida, Camino de la Sierra que se cruzan precisamente al atravesar la vía. 2º Camino de los Bizarros. 3º Camino de Cantargallo. 4º Camino de las Peñas Gapan (casetta de la Sal). 5º Camino del Hacho y 6º Camino de las cardosas.

La Corporación una vez enterada de la anterior exposición acuerda por unanimidad:

- 1º SEÑALIZAR los pasos a nivel antes mencionados con las señales reglamentarias.
- 2º Autorizar a la Presidencia para que adquiera las señales





por contratación directa, previa consulta con tres casas comerciales, dedicadas a la venta de artículos del ramo.

3º Autorizar el gasto correspondiente que se consiguiera en el presupuesto Ordinario del próximo ejercicio en atención a no haber consiguencia en el actual.

FOTOCOPIADORA: Por último el Sr. Alcalde manifiesta que la fotocopidora que el Ayuntamiento tiene para el servicio de Oficinas Municipales se encuentra en un estado inservible por el continuado uso normal que de la misma se hace por lo que es preciso hacer una renovación.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º La ADQUISICIÓN de una nueva máquina fotocopidora para el Servicio Municipal.

2º AUTORIZAR al Sr. Alcalde (~~de las gestiones~~ correspondiente) digo para la adquisición de dicha maquinaria por contratación directa, previa consulta a tres casas del ramo y con entrega de la máquina en dehuvo.

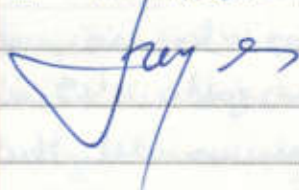
3º AUTORIZAR el gasto correspondiente que se consiguiera en el Presupuesto del ejercicio próximo habida cuenta de no existir en el actual cantidad señalada para tal adquisición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada la firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día Veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



Nº 7

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía a Veintiseis de Noviembre de 1.991, a las 20 horas del día de la fecha en el Salón de Sesiones de la Casa Cons-



foral se reúne el Pleno de la Corporación Municipal Presidente el Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los asuntos que se han excusado que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: Juan Caceres Pizarro, D. Ignacio Manuel Duran, D. Antonio Caceres Valle, D. Eduardo Martín Chaves, D<sup>ca</sup> Isabel Medina Diaz, D. Adelardo Herrera Fito

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

Juan Zambrano Roldán, Manuel Medina Pizarro.

La ~~sesión~~ tiene carácter de extra ordinaria y se celebra en convocatoria.

En calidad de Secretario actual el de la Corporación D. Sandalio Pizarro Miembro.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 30 Octubre 1.991 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS: Obras Planes Provinciales. La Presidencia Informa de los Organismos competentes que han otorgado su aprobación al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz correspondiente al ejercicio de 1991, donde aparece incluido este Municipio con la Obra nº 189 denominada REFORMA PLAZA ESPAÑA con un presupuesto inicial de cuatro millones cien mil pesetas, por lo que estima sería conveniente solicitar de la mencionada Diputación la adjudicación de dicha obra a este Ayuntamiento, ya que a sí se mitigaría en poco el paro obrero.

La Corporación una vez enterada de la información facilitada por la Presidencia acuerda por Unanimitad:



SOLICITAR: de la Excmo. Diputación de Badajoz, la adjudicación de la obra señalada en el Plan Provincial de 1991 con el nº 189, referida a la Reforma Plaza España.

Terminado el orden del día de los asuntos incluidos en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las 20'30 horas del día de su comienzo extendiéndose a la presente acta de lo que yo el Secretario doy fe.

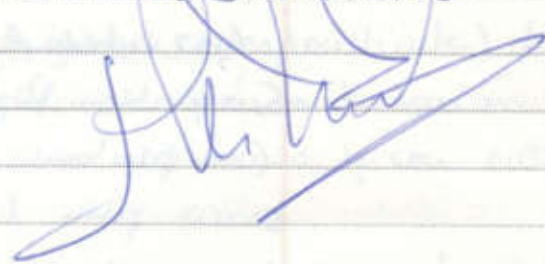
Lo transcrito concuerda con el original del acta que es archivada en el legajo correspondiente una vez aprobada sin modificación alguna en la siguiente sesión del día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº.

EL Alcalde



EL SECRETARIO



Nº 8

#### ACTA DE SESIONES CELEBRADA EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Ullagazua a dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

A las veinte horas del día de la fecha y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Presidente S.R. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron.

Miembros asistentes: Juan M. Cáceres Pizarro, D. Adelardo Herrera Fito, D. Juan Zambrano Roldán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Eduardo Martín Ebrang, D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Ninguno

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: Manuel Medina Pizarro.

La sesión tiene carácter de ordinario y se celebra en convocatoria. En calidad de Secretario de la Corporación D. Saúl Pizarro Miembro.

Comprobada la asistencia de miembros en nº necesario



para la válida constitucion del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular observaciones o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 26 Noviembre de 1991 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por bien aprobado definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes.

Acuerdos: VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Se da cuenta de la Moción Urgente presentada por el Grupo Socialista en esta Corporación, referente a la enmienda parcial presentada por el Grupo de Izquierda Unida a los Presupuestos Generales de la Región Extremeña para el ejercicio de 1992, en el sentido de que se retire para dicho año la construcción de viviendas de protección oficial a los Municipios y en su lugar el dinero se destine a la construcción de viviendas para estudiantes en los grandes núcleos de Nuestra Provincia y Región.

La CORPORACIÓN, una vez informada de la anterior moción y discutido que fué el asunto llega a la conclusión de que como bien se dice, es inadmisibile que el Grupo de Izquierda Unida haga tal Propuesta jugando así con las grandes necesidades y carencias de los pequeños Municipios que como el nuestro tan necesitados están de la construcción de viviendas para albergar a la capa más desfavorecida de la Localidad, por unanimidad.


ACUERDA Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la propuesta de construcción de viviendas en nuestro pueblo, el rechazo de la enmienda de Izquierda Unida y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro Municipio.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formulan

Terminado el orden del día de los asuntos incluidos en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las 20'30 horas del día del comienzo, extendiéndose la presente



acta de lo que yo el Secretario doy fe.  
Lo transcrito concuerda con el original del acta que  
es archivada en el legajo correspondiente una vez  
aprobada sin modificación alguna en la siguiente  
sesión del día.

Vº Bº  
EL ALCALDE  


EL SECRETARIO  


### ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

En Villagarcía de la Torre a cinco de Febrero de mil  
novecientos noventa y dos.

A las veinte horas del día de la fecha y en el salón  
de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno  
de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y  
asisten también los miembros relacionados a continuación,  
anotándose también los ausentes que se han excusado y  
aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan Manuel Cáceres Pizano;  
D. Adelardo Herrera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Juan  
Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizano; D. Eduardo Martín  
Chavez y Dña. M<sup>te</sup> Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA: D. Antonio  
Cáceres Valle.

La sesión tiene el carácter de extraordinaria y se cele-  
bra en 1<sup>ra</sup> convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don  
Sandelio Pizano Miembro.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario  
para la válida constitución del pleno, comienza la sesión pre-  
guntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que for-  
mular alguna observación o reparo al acta de la sesión ante-  
rior que es de fecha 2- Diciembre - 1991 y se distribuyó con



la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS:

1º PLAN DE INVERSIONES PARA 1.992. Examinada con todo detenimiento la propuesta de inversiones para el ejercicio de 1.992 y teniendo en cuenta que todas las previstas son necesarias para el desenvolvimiento de la vida municipal y que existen recursos para su financiación, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

APROBAR el Plan de Inversiones de esta Corporación para el ejercicio de 1.992 en la forma que ha sido propuesto y que asciende al montante de seis millones doscientos mil pesetas.

2º PRESUPUESTO GENERAL DE 1.992. Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Presupuestos Generales de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1.992 y

RESULTANDO que están atendidas las obligaciones necesarias habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlos y que son mínimos los gastos previstos como voluntarios.

que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y están dotados los servicios de sostenimiento legal.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.992 que comprende solamente el de la Entidad, por no tener Organismos autónomos dependientes de ella ni Sociedades Mercantiles, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
I.	Impuestos Directos . . . . .	8.000.000
II.	Impuestos Indirectos . . . . .	800.000
III.	Tasas y otros Ingresos . . . . .	6.926.000
IV.	Transferencias corrientes . . . . .	12.000.000
V.	Ingresos Patrimoniales . . . . .	1.900.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI.	Enajenación de Inversiones Reales . . . . .	-
VII.	Transferencias de Capital . . . . .	-



VIII.- Activos Financieros . . . . . -  
 IX.- Pasivos Financieros . . . . . -  
 TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS . . . . . 29.626.000

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES  
 I.- Gastos de Personal . . . . . 13.815.000  
 II.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios . . . . . 11.405.000  
 III.- Gastos Financieros . . . . . -  
 IV.- Transferencias corrientes . . . . . 600.000  
 V.- Inversiones Reales . . . . . 2.100.000  
 VI.- Transferencias de Capital . . . . . 1.000.000  
 VII.- Activos financieros . . . . . -  
 VIII.- Pasivos financieros . . . . . 706.000  
 TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS . . . . . 29.626.000

2º Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que los presupuestos aquí aprobados se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º Considerar definitivo este acuerdo de aprobación inicial, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

— SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: Se da lectura del expediente nº 1/1992 tramitado para la concesión de créditos extraordinarios al Presupuesto General de 1.992.

Vistos los informes, emitidos por el Señor Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PESETAS
4.64	- Gastos en inversiones de bienes - Patrimoniales - Tractor y remolque . . .	4.000.000

El importe de los gastos anteriores, se financian con el remanente líquido de tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior.



Deberá darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 153.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público.

ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES: Cada cuenta del expediente tramitado para la actualización de las retribuciones del personal al servicio de la Corporación para acomodarlas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio actual y de acuerdo con los antecedentes obrantes en el mismo por unanimidad se acuerda:

#### FUNCIONARIOS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL

Retribuciones Básicas: Aplicar a los funcionarios de la plantilla municipal las retribuciones básicas fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para toda la función pública conforme al siguiente detalle:

Secretario Interventor . . . . . Grupo B

Auxiliar Administrativo . . . . . Grupo D

Auxiliar de Policía . . . . . Grupo E

Retribuciones Complementarias: En relación con esta clase de retribuciones se fijan las siguientes:

#### Complemento de Destino:

Al Secretario Interventor . . . . . Nivel 16

Al Auxiliar Administrativo . . . . . Nivel 11

Al Auxiliar de Policía . . . . . Nivel 10

#### Complemento Específico:

Al Secretario Interventor, por especial dificultad técnica y dedicación . . . . . 382.140 ptas. anuales.

Al Auxiliar de Policía, por peligrosidad y penosidad . . . . . 112.020 ptas. anuales.

PERSONAL CON CONTRATOS DE SERVICIOS: Se acuerda incrementar las retribuciones del personal que tiene contratos de servicios a la Corporación en un cinco por ciento respecto de las del ejercicio anterior.

INDEMNIZACIÓN A LA PRESIDENCIA: Incrementar la indemnización mensual que actualmente percibe el Presidente de la Corporación en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas en un cinco por ciento respecto de las del año anterior.

Todas estas modificaciones tendrán efectos desde el día 1º de



Enero del año en curso.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.- Dada cuenta del expediente que se tramita para la adquisición por parte de este Ayuntamiento de un tractor, una pala semiindustrial y un remolque basculante con destino a los servicios municipales, y de conformidad con los informes emitidos, por unanimidad se acuerda:

1.º Declarar la urgente necesidad en la adquisición de la maquinaria anteriormente señalada en atención a tener que atender al servicio de recogida de basuras, lo que resultaría antieconómico y por ello demanda su pronta ejecución que no puede lograrse por medio de la tramitación urgente regulada en el artículo 116 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo nº 781/1.986 de 18 de Abril.

2.º Adjudicar el suministro por contratación directa de un Tractor Marca JOHN DEERE, MODELO 2450 SDT, Doble tracción, equipado con una cabina BEYFE y UNA PALA semiindustrial JOHN DEERE, con enganche rápido y un REMOLQUE BASCULANTE para 7.000 Kgs. con Refillas ciegos y freno hidráulico, incluido impuestos y transporte a TALLERES MARCELO, S.A. de Herrera en el precio de seis millones cien mil pesetas, con la condición especial de hacerse cargo del tractor, pala y remolque fijo con cisterna que actualmente posee el Ayuntamiento por el que abonará la misma cantidad en que fueron adquiridos de dos millones, ciento noventa mil pesetas, con lo que la maquinaria ahora adquirida se reduciría a TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

MODIFICACIÓN ORDENANZAS.- Visto el expediente instruido para modificar la Ordenanza Fiscal que regula el Servicio de Recogida de Basuras en el Municipio y resultando que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación de la ordenanza mentada adoptado en sesión de 30 de Octubre de 1.991 y no se ha presentado dentro del mismo reclamación alguna, la Corporación acuerda elevar a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y que se sigan los trámites procedentes.

GESTIÓN TRIBUTARIA, IMPUESTOS.- La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de



Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creo el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de las expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos



anteriores:

- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

CAMINOS RURALES.- Se da cuenta de la inclusión en el programa de Inversiones del SEREA, las obras de ejecución del Camino Rural de Villagarcía de la Torre a Ahillones, que en su día fueron solicitadas por este Ayuntamiento, a la vista de las instrucciones recibidas sobre el particular, y tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al Camino Rural de Villagarcía de la Torre a Ahillones, que llevará a cabo el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de Badajoz, dentro de los Planes de Obras correspondientes a Comarcas Desfavorecidas. Esta aprobación de acuerdo con la normativa legal vigente lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios donde su anchura actual no alcance el normal de estos caminos de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO: Hacer saber al Organismo ejecutante que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la realización de las citadas obras dentro de este Término Municipal por discurrir esta vía por camino ya existente y cuenta con la autorización de la casi totalidad de propietarios colindantes al camino.

TERCERO: Iniciar expediente para la expropiación forzosa a los propietarios de las parcelas colindantes, en lo que respecta a aque-



llos que voluntariamente no han autorizado la ocupación de los metros necesarios para la ejecución de las repetidas obras.

**PETICIÓN CESIÓN CASTILLO.** - Se da cuenta de la Moción de la Presidencia, relativa a la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la cesión a este Ayuntamiento del CASTILLO que la misma tiene en este Municipio, habida cuenta de que la mencionada Diputación sin duda por sus muchas obligaciones, no puede prestar la debida atención al mismo, por lo que se encuentra cada vez más deteriorado, y sin embargo el Ayuntamiento poniendo en marcha los mecanismos instrumentados por el Estado a través del Instituto Nacional de Empleo podría crear una Escuela Taller que pro cediera a su restauración en cuanto fuera posible.

La cesión gratuita que se pretende sigue diciendo la memoria, entra de lleno en el supuesto contemplado en el nº 2 del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, al ser el Ayuntamiento una Entidad Pública y los fines que se pretenden con esta cesión reducirían sin duda en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Oída la anterior exposición, la Corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la cesión a este Municipio del Castillo que dicha Diputación tiene junto al casco urbano de la población.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano o al miembro corporativo que con dicha cualidad pueda sustituirlo para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la petición; expida y recabe la documentación que sea precisa, así como intervenga en el acto de otorgamiento de la escritura pública o documento de cesión que sea procedente.

Y terminado el orden del día de los asuntos incluidos en la convocatoria, se levanta la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo, de lo cual yo el Secretario certifico.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día 23 de Febrero de 1992.

Vº Bº  
EL ALCALDE

*J. Rey*

EL SECRETARIO

*J. Rey*



## ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

A las 20 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos que no lo hicieron:

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizarro; D. Adolfo Herrera Fito; D. Ignacio Montalvo Durán; D. Antonio Cáceres Valle; D. Juan Zambrano Roldán; D. Manuel Medina Pizarro; D. Eduardo Martín Chávez y D<sup>ña</sup> María-Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA: NINGUNO

La sesión tiene el carácter de ordinario y se celebra en 1<sup>ª</sup> convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la corporación Don. SANDALIO PIZARRO MIEMBRO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 5 de Febrero de 1992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

### ACUERDOS:

EXPEDIENTES ACTIVIDADES CLASIFICADAS: Examinados los expedientes que después se dirán incoados al efecto y en armonía con los informes obrantes en los mismos, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo.

INFORMAR FAVORABLEMENTE las licencias solicitadas por los vecinos siguientes para instalar las actividades que también se indican porque los emplazamientos propuestos y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, ordenanzas mun-



municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
Ignacio-Javier Iñigo Ibarzabal	CAFÉ-BAR-CATE gala especial	Canotera Badajoz-Granada Km 109
Francisco Suárez Comana	V.M. laca clase Artº	C/Cruz, 1
Francisco Medina Domínguez	Fábrica Artesanal de Harinot	C/ M. Valdés, 7

TRienio FUNCIONARIO: Atendiendo a la petición formulada por Don FRANCISCO HERRERA REBOLLO, Auxiliares de Policía Local de la Planta de esta Corporación y visto los antecedentes del caso, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Reconocer a D. FRANCISCO HERRERA REBOLLO, su derecho a percibir el quinto trienio con efectos económicos y administrativos de 15 de Enero de 1993.

SEGUNDO: Que por la Intervención y Tesorería se adopten las medidas pertinentes para la efectividad de este acuerdo.

ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL: Por la Presidencia se da cuenta del Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de Diciembre de 1991 donde se inserta una Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura fechada el cinco del mismo mes por la cual se aprueban el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta Villa, cuyo expediente fue tramitado en su día y se encontraba en la mencionada Consejería a efectos de aprobación.

La Corporación acoge con satisfacción esta resolución, acordándose por unanimidad que la bandera sirva para todos los actos oficiales que celebre la Corporación y el escudo sea colocado en cuantos documentos y sellos oficiales sean utilizados por el Ayuntamiento en su relación con las Autoridades, Organismos Oficiales y público en general.

ROTULACIÓN VÍAS PÚBLICAS: Por la Presidencia se manifiesta que el Pleno de esta Corporación en sesión del día 21 de Marzo de 1988 acordó el cambio de denominación de varias calles del casco urbano y del Colegio Público Nacional. Que hasta la fecha los rótulos a las vías modificadas no han sido colocados y los de las calles que continuaban con sus antiguos nombres, la rotulación es mediante flecos de chapa y están muy deteriorados debido al largo período de tiempo que llevan en servicio, por lo que aprovechando la ocasión de la reciente aprobación del Escudo Municipal propone se roten la totalidad de las calles y plazas del Municipio y Colegio Público, con mosaicos de cerámica donde se es-



tampavía el Escudo Municipal.

La Corporación Municipal una vez informada sobre el particular adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La rotulación de todas las vías públicas del casco urbano de este Municipio con mosaicos de cerámica que contengan el Escudo Municipal y del Colegio Público.

SEGUNDO: Adjudicar el suministro de los referidos mosaicos a Cerámica Artística de Bancanota en base a la oferta presentada, autorizándose el gasto hasta el tope máximo de quinientas mil pesetas que son las consignadas en el capítulo de inversiones del Presupuesto General de 1.998 para estos menesteres.

PADRÓN DE HABITANTES: Se dio cuenta a la Corporación de los trabajos realizados por las dependencias municipales en torno a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1.º de Enero de 1.998 y tras ligera deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a la fecha antes expresada.

2.º Que se exponga al público esta rectificación a efectos de reclamaciones y por término de quince días como dispone el vigente Reglamento de Población de las Entidades Locales.

FACTURAS AL COBRO: Se da cuenta a la Corporación de dos facturas presentadas por D. Eduardo Martín Chaves, referidas a aparatos y materiales suministrados para el Servicio de alumbrado público, por los siguientes importes:

Factura número 5 . . . . . 21.933 ptas.

Factura número 6 . . . . . 263.705 ptas.

La Corporación se da por enterada, autorizándose el gasto con cargo a la partida 4.21 de Mantenimiento y reparaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal Sr. Cáceres Pizarro se interesa por el asunto del Padrón de Habitantes, pues según tiene entendido residen algunos profesionales en el Municipio que no se empadronaron aquí cuando se renovó el Padrón de Habitantes el pasado año y estima que el empadronamiento debe ser donde se prestan los servicios, siendo contestado por el Sr. Alcalde conforme con los datos que posee sobre el particular.

En este mismo apartado el Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido recientemente que firman el Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura y el Presidente de la FEMPEX referido a la pro-



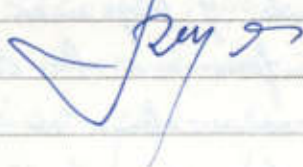
señala de todos los Municipios de la Región en la Exposición Universal de Sevilla, mediante la instalación de un pabellón propio, informando también de la constitución de una Comisión Comarcal que coordinará la forma de participación de los pueblos de las Comarcas de Huelva y Azuaga.

Y terminado el orden del día de la sesión, se levantó la misma a las veintidos horas del día de su comienzo, de lo cual como Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día 6 de Mayo de 1992

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN en Villagarcía de la Torre a seis de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

A las 23 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se ha excusado y aquellos que no lo hicieron.

MIEMBROS ASISTENTES: D. Juan-Manuel Cáceres Pizano, Don Adelardo Herrera Fito, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldán, D. Manuel Medina Pizano, D. Eduardo Martín Chávez y D<sup>a</sup> María Isabel Medina Díaz.

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:

NINGUNO.

La sesión tiene el carácter de EXTRAORDINARIA y se celebra en 1<sup>a</sup> convocatoria, CON CARÁCTER DE URGENTE.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO



PIZARRO MIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número necesario para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando el presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 23- febrero - 1992 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA O NO DE ESTA SESIÓN:** - En primer lugar y a los efectos prevenidos en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presidencia informa a la Corporación de los motivos que han aconsejado la convocatoria de la presente sesión extraordinaria-urgente, y habiéndose pronunciado todos los asistentes en el sentido de reconocer la urgencia, se procede al desarrollo de la misma.

**OBRAS P.E.R.** - Se da cuenta de la reserva de fondos asignada a este municipio por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que asciende a 7.400.000 ptas, para la ejecución de Obras y servicios Municipales en colaboración con el I.N.E.M., y a la vista de la propuesta formulada se toman los siguientes acuerdos por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la ejecución de las siguientes obras:

#### A) PAVIMENTACIÓN DE VIALES

PRESUPUESTO: Mano de obra . . . . . 7.400.000 Ptas.

Materiales 30% sobre m/o/11 2.220.000 Ptas.

**SEGUNDO:** Autorizar a la presidencia para establecer con el Instituto Nacional de Empleo el correspondiente acuerdo de colaboración en la forma establecida por la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 para la materialización práctica de dicha subvención.

**TERCERO:** Pedir a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al presupuesto de materiales a emplear.

**SERVICIOS SOCIALES DE BASE:** - Se da cuenta de la comu



unicación recibida de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura a la que acompaña borrador para la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042-LLERENA entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio entre los cuales se encuentra incluido este de Villagarcía de la Torre, durante el ejercicio de 1.993.

La Corporación una vez constatados los beneficios que al pueblo proporcionan dichos servicios y que con ello se contribuye a satisfacer las necesidades y aspiraciones de esta comunidad vecinal como prevé la ley Básica de Régimen Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 042-LLERENA en el cual se encuentra incluido este Municipio, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

SEGUNDO: Hacer constar que este Ayuntamiento tiene en su Presupuesto General del ejercicio de 1.993 la reserva de crédito correspondiente para abonar la parte proporcional que le corresponda.

Y terminado el objeto de la presente Sesión, se levantó la misma a las veintitres horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que la firman todos los asistentes una vez aprobada de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día 22 de Mayo de 1993.

Vº Bº

EL ALCALDE

Rey

EL SECRETARIO



ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
En Villagarcía de la Torre, a veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

A las 22 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde DON JOAQUÍN REYES ZAMBRANO y asisten



los miembros relacionados a continuación, anotándose también los ausentes que se han excusado y aquellos otros que no lo hicieron.

**MIEMBROS ASISTENTES:** D. Juan Manuel Cáceres Pizarro, D. Ignacio Montalvo Durán, D. Adelando Herrera Fito, D. Antonio Cáceres Valle, D. Juan Zambrano Roldán, D. Eduardo Martín Chávez y D<sup>a</sup> María Isabel Medina Díaz.

**MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:** NINGUNO.

**MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO LA ASISTENCIA:** D. Manuel Medina Pizarro.

La sesión tiene el carácter de extraordinario y se celebra en 1<sup>a</sup> convocatoria.

En calidad de Secretario actúa el de la Corporación Don SANDALIO PIZARRO HIMBRERO.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión preguntando la Presidencia, si alguno de los asistentes tiene que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior que es de fecha 6 de Mayo de 1993 y se distribuyó con la convocatoria. No habiéndose formulado ninguna, se tiene por aprobada definitivamente.

Acto seguido se procede al estudio y deliberación de los puntos que componen el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes

#### ACUERDOS:

**OBRAS PLANES PROVINCIALES:** Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1993, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1<sup>o</sup>.- Se presta aprobación a la obra n<sup>o</sup> 138 del Plan ESPECIAL de PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS en VILLAGARCÍA DE LA TORRE y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS . . . . .	1.300.000
* Subvención del ESTADO . . . . .	3.000.000
* Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS . . . . .	700.000
<u>Total presupuesto aprobado . . . . .</u>	<u>5.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo



de ejecución que se señala para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 786/86 de 18 de Abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y aga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

**OBRAS PLANES PROVINCIALES.** - En relación con la obra que acaba de aprobarse, la Presidencia informa, que el artículo 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo nº 781/86 de 18 de abril, prevé la posibilidad de que los Municipios afectados asuman la ejecución de las obras incluidas en los planes provinciales por lo que estima sería conveniente pedir la adjudicación a este Ayuntamiento de la misma, ya que mediante su ejecución por administración, dará más jornales y se mitigaría un tanto el constante paro obrero existente en el Municipio.

La Corporación, oída la anterior exposición, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la adjudicación a este Ayuntamiento de la siguiente obra:

OBRA nº 188 del PLAN ESPECIAL - SUR de pavimentación y aceras en Villagarcía de la Torre.

SEGUNDO: La forma de ejecución será por administración.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA: La Presidencia mani-



lista en relación con la presencia de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla, que oportunamente se constituyó una Comisión para la Comarca de Llerena que coordinara los trabajos correspondientes para que todos los pueblos que la componen estén representados mediante objetos, fotografías etc. y que todo ello lleve aparejados unos gastos que han sido distribuidos en función del número de habitantes de cada Municipio, correspondiéndole a este de Villegarcía hacer una aportación de 60.650 pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda:

AUTORIZAR el gasto de 60.650 pesetas como aportación de este Municipio a los que se ocasionen con motivo de la presencia de la Comarca de Llerena en la Exposición Universal de Sevilla, para lo cual se concederá el crédito extraordinario correspondiente a la vista de no existir consignación expresa en el Presupuesto General.

SUBVENCIÓN HERMANDAD DONANTES DE SANGRE DE LLERENA: Visto el expediente que se tramita para conceción de una subvención a la Hermandad de Donantes de Sangre de Llerena con destino a la ayuda para adquisición de una AUTOHEMOTECA y de acuerdo con los informes emitidos la Corporación por unanimidad acuerda:

CONCEDER A la Hermandad de Donantes de Sangre de Llerena una subvención de CINCHENTA MIL PESETAS para los fines indicados, habilitándose el crédito extraordinario correspondiente por no existir consignación expresa en el Presupuesto General.

MÁQUINAS DE OFICINAS: Seguidamente se da cuenta del expediente que se tramita para la adquisición de una máquina de escribir electrónica con destino a las oficinas generales del Ayuntamiento y de acuerdo con los informes emitidos por unanimidad se acuerda:

La adquisición de una máquina de escribir electrónica para las oficinas municipales, autorizándose a la Presidencia para la contratación directa en relación a la cuantía de la misma.

ADQUISICIÓN GRUPO ELECTRÓGENO: La Presidencia hace ver a los reunidos la necesidad imperiosa de adquirir un grupo electrógeno para el funcionamiento de la maquinaria que se viene utilizando en las obras del Plan de Empleo Rural y la Corporación haciendo suya la exposición del Sr. Alcalde por unanimidad acuerda adquirir un grupo electrógeno para las obras indicadas al cual se satisfará de la partida de materiales del Plan de Empleo Rural, autorizándose así mismo a la Presidencia para que gestione la compra mediante



contatación directa en razón de la cuantía.

ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º, anterior, el presente Acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas del día de su comienzo y de todo lo cual yo el secretario doy fe.

Lo transcrito concuerda con el original del acta que queda archivada en el legajo correspondiente, una vez aprobada sin modificación alguna en sesión del día 29 de Mayo de 1992

Vº Bº  
EL ALCALDE

*[Signature]*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

DILIGENCIA = Para hacer constar que por agotamiento de todos los folios útiles se cierra el presente libro en la sesión anteriormente transcrita.

Villagarcía de la Torre a 29 de Mayo de 1992  
El Alcalde

*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*



*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

